



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 22 de septiembre de 2005.

No.04

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 5
MINUTO DE SILENCIO.	Pag. 5
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 5
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.	Pag. 7
COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 9
COMUNICADO DEL DIPUTADO CARLOS REYES GÁMIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO	Pag. 10
COMUNICADO DEL DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 10
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.	Pag. 11

Continúa en la pag. 2

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Pag. 12
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE EQUIDAD Y GÉNERO.	Pag. 13
COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.	Pag. 13
COMUNICADO DE SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	Pag. 15
INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 Y ADICIONA UN ARTÍCULO 16 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 15
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 193 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 17
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA CREAR LA SECRETARÍA DE LA MUJER, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 20
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 693 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 24
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 27
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 31
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO.	Pag. 33

Continúa en la pag. 3

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE EXHORTE A LA JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, LE DÉ MANTENIMIENTO ADECUADO Y DESAZOLVE A LAS ALCANTARILLAS DE LA DEMARCACIÓN A SU CARGO.

Pag. 38

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PROFUNDO.

Pag. 42

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RINDA UN INFORME ESCRITO SOBRE LOS PERMISOS CONCEDIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LA CAPTACIÓN DE RECURSOS POR PAGO DE IMPUESTOS Y APROVECHAMIENTOS SOBRE EDIFICIOS DE VIVIENDA EN LA MISMA DELEGACIÓN Y SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS DESARROLLOS HABITACIONALES RESPECTO DEL RESTO DE LA COMUNIDAD DELEGACIONAL.

Pag. 47

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL A LAS SIGUIENTES PROPUESTAS: CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A FIRMAR EL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PARA INSTAURAR EL PROGRAMA DE SALUD PARA TODOS (SEGURO POPULAR); PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO, DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE SEGURO POPULAR DE SALUD; PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUE CONVOQUE A UNA CONSULTA A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD PARA MANIFESTAR SU RECHAZO O APROBACIÓN AL SEGURO POPULAR PROMOVIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LAS FAMILIAS; PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA CRISTINA LAURELL, ACELERE LA IDENTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE BENEFICIARIOS AL SEGURO POPULAR EN EL DISTRITO FEDERAL A FIN DE ALCANZA UNA COBERTURA DEL 100% DE LA POBLACIÓN NO DERECHOHABIENTE EN UN PLAZO DE 3 AÑOS.

Pag. 52

Continúa en la pag. 4

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A COMPARECER A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DOCTORA ASA CRISTINA LAURELL, A EFECTO DE QUE EXPLÍQUE SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN Y/O DE FUNCIONARIOS DE SU DEPENDENCIA, EN EL DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS, CON MOTIVO DE LA DONACIÓN DE CONDONOS DE LA MARCA «SEGURITEC», REETIQUETADOS Y DISTRIBUIDOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 59

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVE A CABO LA EROGACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONJUGADA HEPTAVALENTE DEL NEUMOCOCO A NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y ENTREGUE UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE SU APLICACIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 62

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOLICITA MAYOR INFORMACIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS POBLADORES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA Y QUE SE INVESTIGUE LO RELACIONADO CON EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE OBRA PÚBLICA EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PUDIENDO SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL PARA QUE ACLARE LO REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN DEL CUADERNILLO CON EL CUAL SE ANUNCIA LA ENTREGA DE OBRA PÚBLICA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 65

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SEGUNDO CORREDOR CONFINADO DEL METROBÚS SOBRE AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 73

A las 11:50 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay un asistencia de 39 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Esta Presidencia solicita a los presentes ponerse de pie y respetuosamente guardar un minuto de silencio en memoria de la señora María de la Luz Guzmán viuda de Jiménez San Pedro, madre de nuestro compañero diputado Manuel Jiménez Guzmán; así como en memoria del Licenciado Ramón Martín Huerta, Secretario de Seguridad Pública Federal y los servidores públicos Tomás Valencia, Francisco Becerra, Juan Antonio Martínez, José Antonio Bernal, Silvino Chávez Hernández, Jorge Alberto Estrella Romero, Habacuc de León y Rafael Esquivel Arreguín, quienes fallecieron lamentablemente en el cumplimiento de sus deberes el día de ayer miércoles 21 de septiembre de 2005.

(Minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 22 de septiembre de 2005.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 5.- Uno de la Presidencia de la Comisión de Gobierno.
- 6.- Uno del diputado Francisco Agundis Arias, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

7.- Cuatro de la Comisión de Desarrollo Social.

8.- Uno de la Comisión de Seguridad Pública.

9.- Uno de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Equidad y Género.

10.- Uno del diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura.

11.- Uno del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Iniciativas

12.- Iniciativa que reforma, modifica y adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Iniciativa que crea la Ley de la Contraloría General del Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa de reforma del artículo 693 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Iniciativa de Ley de Apoyo Económico para Madres Solteras en Situación de Pobreza Extrema para el Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

16.- Iniciativa de decreto que reforma el artículo 193 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Iniciativa de reformas a la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del Partido Acción Nacional.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

21.- Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dictámenes

22.- Ejecución y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Germán Arturo Martínez Santoyo, que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

23.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita se exhorte a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Licenciada Laura Velázquez Alzúa, le dé mantenimiento adecuado y desazolve a las alcantarillas de la demarcación a su cargo, que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

24.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen en relación a la propuesta con punto de acuerdo para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe sobre la situación del Sistema de Drenaje Profundo, que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

25.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Finanzas establezcan un programa para descontar los intereses moratorios y el 50 por ciento de las multas por concepto de construcción o registro de manifestación de construcciones, y a los dueños de los vehículos que prestan el servicio del transporte de taxi que han sido remitidos a los diferentes corrales por diversas infracciones a los reglamentos de tránsito, que presenta la Comisión de Hacienda.

26.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda rinda un informe escrito sobre los permisos concedidos para la construcción de vivienda en la Delegación Benito Juárez, así como a la Tesorería del Distrito Federal informe sobre la captación de recursos por pargo de impuestos y aprovechamientos sobre edificios de vivienda de la misma Delegación y sobre la situación que guardan los desarrollos habitacionales respecto a la comunidad delegacional, que presenta la Comisión de Hacienda.

27.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen al punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a firmar el convenio para la instauración del Programa de Salud para todos (Seguro Popular de Salud) con la Secretaría de Salud Federal; con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal implemente el Programa del Seguro Popular de Salud; con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que convoque a una consulta a los habitantes del Distrito Federal para manifestar su rechazo o aprobación del Seguro Popular promovido por el Gobierno del Distrito Federal, en beneficio de la salud de las familias de esta Ciudad; la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Doctora Asa Cristina Laurell, acelere la identificación e incorporación de beneficiarios al Seguro Popular en el Distrito Federal, a fin de alcanzar una cobertura del 100 por ciento de la población no derechohabiente en un plazo de 3 años, que presenta la Comisión de Salud.

28.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Asa Cristina Laurell, a efecto de que explique su presunta participación y/o funcionarios de su dependencia en el desvío de recursos públicos con motivo de la donación de condones de la marca "Seguretec", reetiquetados y distribuidos por el Partido de la Revolución Democrática, que presenta la Comisión de Salud.

Propuestas

29.- Con punto de acuerdo para que se solicite a la Secretaría de Salud lleve a cabo la erogación presupuestaria correspondiente para la aplicación de la Vacuna del Neumococo a niños de edad preescolar de bajos recursos económicos y entregue un informe detallado a esta Soberanía sobre su aplicación, que presenta el diputado José Antonio Arévalo González, a nombre de la Comisión de Salud.

30.- Con punto de acuerdo sobre la Delegación Xochimilco, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se pronuncien en contra de la reducción presupuestal que el Gobierno Federal propone en los Rubros de Participaciones y Transferencias Federales para el Gobierno del Distrito Federal en el próximo Ejercicio Fiscal 2006, que presenta el diputado Francisco Chiguil Figueroa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo sobre la situación de ingobernabilidad que se vive en la Delegación Milpa Alta,

que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un extrañamiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con relación a su Revisión Administrativa, 18/2004, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Transporte y Vialidad de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que dictamine la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Transporte y Vialidad de Distrito Federal, presentada el 28 de septiembre de 2004, que presenta la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

35.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecta Laura Itzel Castillo, realice un padrón de víctimas del sismo de 1985 que aún habitan en los albergues, campamentos o módulos para que se les dote de vivienda digna a través de un programa implementado por el Director del Instituto de Vivienda, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

36.- Con punto de acuerdo sobre el proyecto del Metrobús en avenida Paseo de la Reforma que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37.- Con punto de acuerdo sobre la rehabilitación en las unidades habitacionales, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo sobre el Día Mundial Sin Auto, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

39.- Con punto de acuerdo sobre el Licenciado Ramón Martín Huerta, que presenta el grupo parlamentario de Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

40.- Pronunciamiento sobre el Licenciado Ramón Martín Huerta, que realiza el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Se solicita a la Secretaría, dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los

coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día martes veinte de septiembre del año dos mil cinco, con una asistencia de 47 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobaron las actas correspondientes a la sesión del día 30 de abril del año en curso y del día 17 de septiembre del presente año.

La presidencia informó a la Asamblea que se recibió un comunicado del Presidente de la Diputación Permanente, del Segundo Período de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio, mediante el cual dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y remitió el informe que concentra los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente durante el Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio, de esta III Legislatura, comprendido entre los meses de mayo a septiembre del presente año. La Asamblea quedó debidamente enterada.

La presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una Iniciativa que reforma los artículos 164 y 183 y adiciona el artículo 254-Bis y la fracción XI del artículo 233 del Nuevo Código Penal del Distrito Federal, la promovente solicitó se insertara el texto en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Código de Procedimientos Civiles

para el Distrito Federal y la Ley de Notariado para el Distrito Federal, en relación con el Registro Nacional de Testamentos, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Andrés Lozano Lozano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, a la Iniciativa de Ley que establece el Programa Permanente de Detección Temprana y Atención Especializada de Cáncer Mamario y Mujeres preferentemente no Aseguradas en el Distrito Federal. En votación económica se concedió la dispensa de la lectura; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Juventino Rodríguez Ramos, a nombre de las comisiones dictaminadoras. Para hablar en contra del dictamen se concedió la palabra hasta por diez minutos a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para hablar en pro se concedió la palabra hasta por diez minutos al Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para razonar su voto se concedió la palabra hasta por diez minutos a los siguientes diputados: Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. El Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se reservó del artículo 20 bis tres; el Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicitó a la presidencia un receso de 10 minutos, el cual no fue concedido por estar el proceso parlamentario en la etapa de discusión, el Diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, argumentó la no procedencia de la solicitud realizada por el Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular de los artículos no reservados con 33 votos a favor, 12 votos en contra y 8 abstenciones, se aprobó el dictamen. En el desahogo del artículo 20 bis tres, reservado, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Pablo Trejo Pérez, a solicitud del Diputado José Espina Von Roehrich, la presidencia llamó al orden a los asistentes; continuando con el debate, para hablar en contra se concedió la palabra hasta por diez minutos al Diputado Efraín Morales Sánchez, para hablar a favor se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho; en votación económica no se aprobó la propuesta de modificación, el Diputado Pablo Trejo Pérez manifestó su desacuerdo con la votación, el Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo

parlamentario del Partido Acción Nacional, argumento que encontrándose en esa etapa del proceso de votación y en virtud del decreto realizado por la presidencia, era imposible atender la petición del Diputado Pablo Trejo Pérez, la Secretaria a solicitud de la presidencia dio lectura al artículo 142 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que la presidencia solicitó nuevamente la votación económica, la cual resultó negativa; por lo que se desechó la propuesta, quedando firme el dictamen. Agotadas las reservas de artículos, en votación nominal del artículo reservado en términos del dictamen se aprobó con 32 votos a favor, 16 votos en contra y 3 abstenciones; Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos, respecto al nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión dictaminadora.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ

La presidencia confirió la palabra para razonar su voto hasta por diez minutos a los siguientes diputados y diputadas: Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Independiente, a la Diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y al Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con 49 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención se aprobó el dictamen. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria y demás autoridades correspondientes.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 9, 10, 11 y 16 del orden del día fueron retirados.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ

La presidencia, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mónica Leticia Serrano

Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local. Acto seguido la presidencia concedió la palabra al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: quien presentó una propuesta con punto de acuerdo para llevar a cabo reuniones en el mes de octubre con los 16 Jefes Delegacionales y los Directores Generales para darle seguimiento a la demanda ciudadana gestionada por los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas ante dichas demarcaciones territoriales. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirlo a las autoridades competentes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Contraloría Interna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice una vigilancia permanente de actividades de los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, para constatar que estos espacios no serán utilizados para actividades políticas en las próximas contiendas electorales. La presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirlo a las autoridades competentes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 17 del orden del día fue retirado.

La presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con el orden del día, informando la Secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las catorce horas con quince minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión de apertura y citó para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día jueves veintidós de septiembre del año en curso a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

*DIP. MIGUELÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS*

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta el día de hoy ante esta representación ciudadana y en este honorable recinto, un homenaje en memoria de

Ramón Martín Huerta

Secretario de Seguridad Pública del Gobierno Federal

General Tomás Valencia Ángeles

Comisionado de la Policía Federal Preventiva

Francisco Javier Becerra Gómez

Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública

Juan Antonio Martínez Ramírez

*Director General de Comunicación Social de la
Secretaría de Seguridad Pública*

José Antonio Bernal Guerrero

*Tercer Visitador de la Comisión Nacional de Derechos
Humanos*

Silvino Chávez Hernández

*Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Seguridad
Pública*

Jorge Alberto Estrella Romero

Jefe de ayudantes del Secretario de Seguridad Pública

Capitán Habacuc de León Galicia

Piloto aviador, y

Rafael Esquivel Arreguín

Copiloto

Nueve hombres que perdieron la vida en cumplimiento de su deber, que trabajaron con empeño y dedicación por la seguridad de los mexicanos, por la construcción de un México mejor.

Reconocemos que bajo la dirección del Licenciado Ramón Martín Huerta, la Secretaría de Seguridad Pública Federal ha dado muestra de que es posible construir la seguridad ciudadana, que es posible tener un México ordenado y generoso.

Son de reconocerse los programas y las acciones emprendidas y los logros conseguidos con éxito, entre los que destacan:

La reestructuración de la Secretaría de Seguridad Pública, la implementación del Operativo México Seguro, la Creación del Consejo de Participación Ciudadana, el Sistema de Planeación y Control Policial, el Sistema Nacional de Atención a Víctimas del Delito, el combate frontal a la delincuencia organizada, el Año Nacional de Participación Ciudadana en la Prevención del Delito y la limpieza y reforma integral al Sistema Nacional Penitenciario.

Durante los 13 meses del desempeño de Ramón Martín como Secretario de Seguridad Pública se distinguió por su capacidad de diálogo, la búsqueda de consensos, la inclusión de todos los actores interesados en la construcción por la seguridad pública y el trabajo coordinado entre los tres niveles de gobierno. Y sobretodo por su decisión firme en la prevención del delito y en el combate a la delincuencia.

A Ramón Martín lo recordamos no sólo como el compañero de partido y de lucha, como el amigo entrañable, como el hombre trabajador, sino además como el legislador dedicado, como el gobernador responsable, como el funcionario del gobierno federal decidido, valiente, comprometido con la seguridad de los mexicanos, como un gran ejemplo a seguir.

A sus colaboradores que estuvieron con él hasta los últimos momentos les reconocemos su lealtad, su valor y su compromiso con México. Al Tercer Visitador, su actuación firme en la defensa de los derechos humanos.

A todos y cada uno de ellos les decimos: gracias y hasta siempre, que descansen en paz, que Dios Nuestro Señor los tenga en su gloria.

A sus seres queridos, en especial a sus familias, les decimos que tienen nuestro apoyo y solidaridad, que pedimos a Dios Nuestro Señor les dé consuelo y los colme de bendiciones.

Recinto Legislativo a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cinco.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich; Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Dip. Juan Antonio Arévalo López; Dip. Gabriela Cuevas Barrón; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza; Dip. María Gabriela González Martínez; Dip. Irma Islas León; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera; Dip. José de Jesús López Sandoval; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás; Dip. José Benjamín Muciño Pérez; Dip. José María Rivera Cabello; Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la presidencia de la Comisión de Gobierno. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

COMISIÓN DE GOBIERNO

22 de septiembre del 2005

*Diputado Miguel Ángel Solares Chávez
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea legislativa del Distrito Federal
PRESENTE*

Con fundamento en el artículo 92, numeral 2, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacerle llegar el presente comunicado dirigido a las y los miembros de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Presidencia de la Comisión de Gobierno lamenta profundamente la terrible pérdida del Secretario de Seguridad Federal, Ramón Martín Huerta, y los Servidores Públicos Tomás Valencia, Comisionado de la Policía Federal Preventiva; Francisco Becerra, Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública; Juan Antonio Martínez, Director General de Comunicación Social de la Secretaría de Seguridad Pública; José Antonio Bernal, tercer visitador de la Comisión Nacional de derechos Humanos; Silvino Chávez Hernández, secretario ejecutivo de la secretaria de Seguridad Pública; Jorge Alberto Estrella Romero, jefe de ayudantes del secretario de Seguridad Pública; el piloto aviador Habacuc de León y el copiloto Rafael Esquivel Arreguín, distinguidos funcionarios que perdieron su vida de manera trágica en cumplimiento de sus funciones institucionales.

Esta presidencia hace extensiva sus más sentidas condolencias a los familiares y seres queridos de los deudos.

Asimismo, manifiesta su solidaridad a la Presidencia de la República y al Gobierno Federal por las lamentables pérdidas de sus distinguidos funcionarios.

En representación de los habitantes del Distrito Federal hacemos votos por la paz de los servidores públicos, y por la continuidad de las actividades de las instituciones.

ATENTAMENTE

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del diputado Francisco Agundis Arias, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Proceda la Secretaría a dar cuenta al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA

México, D.F., a 22 de Septiembre de 2005.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Los diputados abajo firmantes queremos utilizar este medio, para dejar de manifiesto nuestra inconformidad con la actuación del Diputado Miguel Ángel Solares Chávez como presidente de la Mesa Directiva.

Según lo establecido por el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el diputado que ocupe el cargo de Presidente de la Mesa Directiva, debe observar una actitud imparcial y debe dar cumplimiento a lo que le marcan los ordenamientos internos de este órgano de gobierno, pues de lo contrario y de incurrir en estas conductas violatorias de manera sistemática, los demás diputados integrantes de la Asamblea Legislativa, podremos solicitar su remoción.

*En ese sentido, queremos hacer un **EXTRAÑAMIENTO** al diputado Solares, por la conducta manifestada en la respuesta que dio al V Informe de Gobierno a cargo del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, pues creemos que lo ahí señalado, rompe con todo principio de imparcialidad y constituye un acto violatorio de nuestra normatividad interior.*

ATENTAMENTE

Francisco Agundis, Coordinador del Partido Verde Ecologista de México; Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y José Espina Von Roehrich, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron cuatro comunicados de la Comisión de Desarrollo Social y uno de la Comisión de Seguridad Pública.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*Oficio No. CDS/067/05
México D.F., a 20 de septiembre de 2005*

**DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ALDF, III LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos 32 segundo párrafo y 84 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se someta a consideración del

Pleno la prórroga para la presentación del dictamen respecto a la Propuesta con Punto de Acuerdo sobre el Programa de Detección de Cáncer de Mama en el Distrito Federal: que presentó la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el pasado 17 de agosto de 2005.

Sin otro particular, le envío saludos.

ATENTAMENTE

**DIP. JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS
PRESIDENTE**

_____ **O** _____

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*Oficio No. CDS/068/05
México D.F., a 20 de septiembre de 2005*

**DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ALDF, III LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos 32 segundo párrafo y 84 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se someta a consideración del Pleno la prórroga para la presentación del dictamen respecto a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y a la Dirección General de Protección Civil, informen a este Órgano Legislativo las acciones y/o programas que se llevan a cabo en esta temporada de lluvias en el Distrito Federal; que presentó el Diputado Juan Antonio Arévalo López, del Grupo Parlamentario del Partido del Acción Nacional, el pasado 17 de agosto de 2005.

Sin otro particular, le envío saludos.

ATENTAMENTE

**DIP. JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS
PRESIDENTE**

_____ **O** _____

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*Oficio No. CDS/069/05
México D.F., a 20 de septiembre de 2005*

**DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ALDF, III LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos 32 segundo párrafo y 84 primer párrafo del Reglamento para

el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se someta a consideración del Pleno la prórroga para la presentación del dictamen respecto a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para que implementen una campaña de difusión sobre el Seguro Popular de Salud y se forme una comisión que investigue la difusión de programas sociales, con fines políticos y electorales, por parte del Partido de la Revolución Democrática: que presentó el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido del Acción Nacional, el pasado 24 de agosto de 2005.

Sin otro particular, le envío saludos.

ATENTAMENTE

DIP. JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS
PRESIDENTE

— O —

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Oficio No. CDS/070/05
México D.F., a 20 de septiembre de 2005

DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ALDF, III LEGISLATURA
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 32 segundo párrafo y 84 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se someta a consideración del Pleno la prórroga para la presentación del dictamen respecto a la Propuesta con Punto de Acuerdo sobre los CENDIS ubicados en el Distrito Federal: que presentó el Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el pasado 31 de agosto de 2005.

ATENTAMENTE

DIP. JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS
PRESIDENTE

— O —

COMISIÓN DE SEGURIDAD

México D.F., a 20 de Septiembre de 2005.
ALDF/CSP/255/05.

DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 87, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle someta a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la solicitud de prórroga para analizar y dictaminar la Propuesta de Punto de Acuerdo sobre los programas tecnológicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, presentada por la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en virtud a la necesidad de realizar un trabajo de análisis y discusión legislativa de manera conjunta y coordinada entre los integrantes de esta Comisión.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar a este, comunicado, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA

Esta presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a esta Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

ELC. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones de Desarrollo Social y de Seguridad Pública.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Equidad y Género. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

ELC. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a dar lectura al comunicado.

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE EQUIDAD Y GÉNERO

México, D. F., jueves 8 de septiembre de 2005.

DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
PRESENTE.

Nos permitimos comunicar que en sesión de Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Equidad y Género, celebrada en esta misma fecha con el propósito de analizar el turno referido al Comunicado del Congreso del Estado de Jalisco en torno de iniciativas de reformas legales que prohíban a empleadores exigir la presentación de certificado médico de no embarazo, como condición indispensable para la contratación de mujeres trabajadoras y otras discriminaciones de orden laboral, se acordó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social declaran improcedente dictaminar el Comunicado del Congreso del Estado de Jalisco en torno de iniciativas de reformas legales que prohíban a empleadores exigir la presentación del certificado médico de no embarazo, como condición indispensable para la contratación de mujeres trabajadoras y otras discriminaciones de orden laboral: en virtud de no tener facultades para ello. Por consiguiente se devuelve dicho comunicado a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura para el trámite correspondiente.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables, hacemos de su conocimiento el presente acuerdo para los efectos a que haya lugar.

Firman por la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Presidenta; Dip. Emilio Fernández Allende, Vicepresidente; Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Secretaria; Dip. José Medel Ibarra, integrante; Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, integrante.

Firman por la Comisión de Equidad y Género: Dip. Maricela Contreras Julián, Presidenta; Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Vicepresidenta; Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Secretaria; Dip. Irma Islas León, integrante; Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, integrante; Dip. Lourdes Alonso Flores, integrante; Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del diputado Heliodoro Díaz Escárrega, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados LIX Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

MESA DIRECTIVA
LIX LEGISLATURA

OFICIO NO. D.G.P.L.59-II-0-2406

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA
PRESENTES.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se aprobó el punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único.- con pleno respeto a la autonomía estatal, se exhorta a las Legislaturas Locales de las distintas entidades federativas de la República Mexicana a que integren, en sus respectivos órganos de gobierno, una Comisión de Pesca y Acuacultura que se encargue de atender los aspectos normativos relacionados con el sector pesquero”.

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, D. F., a 13 de septiembre de 2005.

DIP. HELIODORO ESCARRAGA
Presidente

DIP. MA. SARA ROCHA MEDINA
Secretaria

— O —

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES DE LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA A QUE INTEGREN, EN SUS RESPECTIVOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, UNA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA QUE SE ENCARGUE DE ATENDER LOS ASPECTOS NORMATIVOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.

Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento el siguiente Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, a la consideración de esta Soberanía, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Existe evidencia de que la pesca se practica en México desde la época prehispánica. Sin embargo, dentro de los sectores agroindustriales del país, el pesquero ha sido el de más lento desarrollo. Prueba de ello son la mayoría de las técnicas de pesca que se emplean, mismas que se dan de manera artesanal, con poco impacto fuera de las zonas costeras. El procedimiento básico de pesca que se utilizaba en el siglo XIX era similar al que actualmente usan los pescadores: localización del recurso, captura, transportación y procesado, principalmente salado y secado.

A pesar de lo anterior, México ha aprovechado en cierta medida, el proceso de desarrollo pesquero mundial sin precedentes, caracterizado por el uso de motores a diesel, el empleo de materiales sintéticos para construir redes y líneas, la polea motriz, el uso de refrigerantes, las bombas de succión, intercambiadores de calor, lo cual permitió mejorar notablemente las técnicas y métodos de captura, así como la autonomía de las embarcaciones y su poder de pesca.

Aunado a lo anterior, en nuestro país la apertura de caminos, la electrificación, la aparición de sistemas de enfriamiento sencillos y baratos como las plantas productoras de hielo y cuartos fríos, transformaron por completo las pesquerías, sobre todo aquellas cercanas a la capital y a las ciudades con mayor población.

1970 y 1982, la pesca recibió el mayor apoyo que se le ha dado, se crea el departamento de Pesca en 1976 como dependencia autónoma, y en 1982 se transforma en la Secretaría de Pesca, realizando una importante labor durante los dos siguientes sexenios (1982-1994).

En esa etapa se impulsa la investigación, fundamental para el crecimiento y desarrollo pesquero, se apoya la acuicultura e inicia técnicamente la camaronicultura. La producción pesquera se incremento considerablemente de 254 mil toneladas en 1970, a un millón 565 mil en 1981. De esta forma la población, dedicada a la actividad de la pesca se incremento casi el doble pues en 1982, se tenía un registro de 117 mil 106 personas y para 2003 se tenía un estimado de 273 mil.

En el sexenio de 1994-2000, la pesca sufre un fuerte golpe al desaparecer la Secretaría de Pesca y transformarse nuevamente en Subsecretaría, desconociendo su

importancia y centralizándose toda la administración e investigación en el Distrito Federal.

En el año 2001, la Subsecretaría de Pesca se transformó en una Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), con sede en Mazatlán. El decreto que crea la Comisión la cataloga como órgano desconcentrado de la SAGARPA, con múltiples funciones, pero con facultades reales y poder de decisión sumamente limitados que relegan su importancia. Su lejanía geográfica del sur y del noreste del país, aunado a su escaso poder de decisión han dificultado su accionar, en detrimento de los agentes del sector pesquero y acuícola.

Consideramos que la pesca es una actividad fundamental para el desarrollo y crecimiento del país. No obstante, el sector se ha desarrollado de manera asimétrica entre las distintas entidades del país y en las propias regiones pesqueras.

La importancia de este sector le ha valido ser reconocido en el Plan Nacional de Desarrollo. No cabe duda que es fuente importante de alimentos para la población, aporta insumos para la industria y divisas por la venta de productos de alto valor comercial. En el ámbito local, las actividades pesqueras se han convertido en elementos fundamentales del ingreso de segmentos importantes de la población y han impulsado el desarrollo económico regional.

Por lo que toca al marco jurídico que regula la pesca, el año pasado se reformó el artículo 73 de la Constitución Política, para facultar al Congreso de la Unión a expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

De esa participación local promovida por dicha reforma, se hace cada vez más necesaria la intervención de los estados en la elaboración del marco jurídico local que permita construir las normas que estimulen el desarrollo de la actividad pesquera. Necesitamos que nuestros Congresos locales, por medio de un ente especializado, atiendan de manera directa y específica, los asuntos relacionados con este sector.

El ejemplo más claro de la importancia de una Comisión de Pesca, está en las propuestas y avances que ha promovido la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados Federal, a través de la cual se han impulsado reformas legales, mayores recursos presupuestarios a la pesca, el acercamiento de las propuestas del sector a este cuerpo legislativo y una comunicación más estrecha de las legislaturas locales.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta H. Cámara de Diputados, la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA ESTATAL, SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES DE LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA A QUE INTEGREN, EN SUS RESPECTIVOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, UNA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA QUE SE ENCARGUE DE ATENDER LOS ASPECTOS NORMATIVOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PESQUERO.

ATENTAMENTE,

DIP. JOSÉ EVARISTO CORRALES MACIAS

Palacio Legislativo, a 7 de septiembre de 2005.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos parlamentarios conducentes.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Septiembre de 2005, veinte años de
participación solidaria desde los
sismos del '85

Oficio No. SEL/300/4910/05
México, D.F., 15 de septiembre de 2005.

CC. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal
Presentes

En atención al oficio número MDDP/SRSA/CSP/0388/2005 signado el 8 de junio último, por el C. Diputado Julio Escamilla Salinas, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número 170 / UCVPS / 389 / 2005 suscrito el 9 del actual, por el C. Dr. Gabriel García Pérez, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la publicación de Normas Oficiales Mexicanas sobre la calidad del aire.

Lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

ATENTAMENTE

El Subsecretario

DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento del diputado Juan Manuel González Maltos.

Para presentar una iniciativa que reforma, modifica y adiciona a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 Y ADICIONA UN ARTÍCULO 16 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

México D.F. a 22 de septiembre de 2005.

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los numerales 42, fracción XII y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Local; en los artículos 17 fracción IV, 83 fracción I y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Local, fracción I del artículo 82 y artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración del pleno la presente "Iniciativa que reforma el artículo 16 y adiciona un artículo 16 bis a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal" bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los delitos electorales, estrechamente vinculados al sistema político- electoral del que dependen y al cual buscan proteger, no son los mismos en todos los países ni tampoco lo han sido en diversas etapas de la historia. Si en los sistemas monárquicos el crimen político más grave es la lesa majestad, en los republicanos es cualquiera que atente contra la soberanía popular.

Nuestras leyes fundamentales han declarado que la soberanía nacional reside originariamente en el pueblo;

que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática y federal; que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, y que la renovación de los Poderes se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. Consecuentemente, cualquier acción u omisión que amenace estos principios tendrá necesariamente que ser prohibida y castigada.

Los Poderes del Estado, sin embargo, no han tenido siempre la misma forma. Las elecciones para nombrar a los representantes de los mismos han variado significativamente en el transcurso del tiempo. Y las formas para proteger los valores supremos de nuestra cambiante democracia han seguido la misma suerte.

Por muchos años, la mitad de la población acudió a las urnas para elegir a sus gobernantes, además de factores sociales y geográficos, la desconfianza del ciudadano respecto a la transparencia de los procesos electorales y la seguridad de que su voto no sería respetado fue determinante para no ejercer ese derecho constitucional. La injerencia gubernamental en las elecciones se registró por distintos medios, a través del manejo discrecional de recursos económicos o bien mediante la coerción franca del voto.

Estamos comprometidos a que el proceso electoral se registre en las mayores condiciones de equidad, transparencia y limpieza.

Asimismo, tenemos el compromiso público de su gobierno de proceder legalmente en los casos en que se contravenga esta determinación, por eso proponemos a este pleno la creación de la Fiscalía Especial para Delitos Electorales, la cual está facultada para actuar, integrar y resolver la averiguación previa en materia electoral local e intervenir en los procesos y juicios de amparo de su competencia, con entera independencia de las unidades centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Para que la transición democrática no detenga su paso acelerado en México, es imperativo la concurrencia de los electores a las urnas, incluso en condiciones adversas e inciertas. A mayor participación ciudadana, a menos abstencionismo, menor riesgo de irregularidades electorales y regresión antidemocrática.

Reconocer la limpieza en el conteo de votos en el actual proceso electoral no significa que no hayamos tomado nota de algunas imperfecciones de nuestra democracia, las cuales es menester subsanar.

Dentro de un Estado de derecho, el combate a la impunidad respecto de las conductas que dañan a los bienes jurídicos tutelados por el Nuevo Código Penal del

Distrito Federal en materia electoral que vulneran la vida democrática de nuestra Nación.

En el ámbito de las atribuciones conferidas a la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales y ante las expectativas de la ciudadanía, debe Procurar justicia penal en materia electoral, con apego a los principios constitucionales y autonomía técnica, para garantizar la legalidad y credibilidad en los procesos democráticos y se dota a su titular de plena autonomía técnica.

Al respecto, es oportuno hacer dos consideraciones: la primera en el sentido de que la Fiscalía tendrá el carácter de especializada y no de especial, porque es responsable de conocer, atender y perseguir la generalidad de delitos electorales y no de algún delito electoral en lo particular.

La segunda corresponde a precisar que la autonomía técnica significa que en su actuación está facultada para integrar y resolver averiguaciones previas en materia penal electoral local, así como para intervenir en los procesos legales y juicios de amparo de su competencia, con entera independencia de las unidades centrales de la Procuraduría de Justicia, lo que quiere decir que las actuaciones de la Fiscalía no están sujetas a aprobación, revisión o corrección por parte de las unidades centrales de dicha dependencia, lo cual tiene por objetivo garantizar la actuación independiente de la Fiscalía.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

“Iniciativa que reforma el artículo 16 y adiciona un artículo 16 bis a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal”

Artículo Primero.- Se modifica el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 16.-

La Procuraduría estará a cargo del Procurador, titular de la Institución del Ministerio Público, quien ejercerá autoridad jerárquica sobre todo el personal de la Institución.

La Procuraduría, de conformidad con el presupuesto que se le asigne, contará además con subprocuradores, (una Fiscalía Especializada para Delitos Electorales), agentes del Ministerio Público, Oficial Mayor, Contralor Interno, coordinadores, Directores Generales, Delegados, Supervisores, Visitadores, Subdelegados, Directores de Área, Subdirectores de Área, Jefes de Unidad Departamental, Agentes de la Policía Judicial, Peritos y personal de apoyo administrativo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones, quienes tendrán las atribuciones que fijen las normas legales, reglamentarias y demás aplicables.

Artículo Segundo.- Se adiciona el artículo 16 bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para quedar como sigue;

Artículo 16 bis.- En el ámbito de sus atribuciones la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales deberá procurar justicia penal en materia electoral, con apego a los principios constitucionales y autonomía técnica, para garantizar la legalidad y credibilidad en los procesos democráticos y se dota a su titular de plena autonomía técnica.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- El Procurador General de Justicia en un término de tres meses contados a partir de la fecha en que entre en vigor la presente reforma, deberá expedir las disposiciones complementarias a fin de dotar de los elementos jurídicos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento de la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales.

ATENTAMENTE

Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala;
Dip. Jorge Alberto Lara Rivera.

Muchas gracias diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Lara?

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).- Gracias señor Presidente. Simplemente para solicitar a la diputada proponente si autoriza se plasme nuestra suscripción de la iniciativa que acaba de comentar.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Por supuesto queda registrada la firma del diputado Jorge Alberto Lara.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político-Electorales.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 13, 14, 15, 21, 25 y 35 del orden del día, han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma el Artículo 193 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alfredo Carrasco Baza, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO REFORMA EL ARTÍCULO 193 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción quinta, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 36, 42 fracción doceava, 46 fracción primera, 48, y 49 del Estatuto de Gobierno; Artículos 7, 10 fracción primera, 17 fracción cuarta, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Artículos 85 fracción primera, y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los CC. Diputados ALFREDO CARRASCO BAZA y VÍCTOR G. VARELA LÓPEZ integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática proponemos la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 193 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abandono de menores de edad, de las personas incapaces y discapacitadas por parte de los padres, los concubinos o los familiares, es una muestra de la grave descomposición del núcleo familiar de nuestra actual sociedad moderna; el no atender las necesidades básicas afectivas, económicas y psicosociales, de los menores de edad, desvalidos o enfermos, o incapaces, nos muestra la gravedad de una sociedad individualista y egoísta, que no tiene respeto alguno por lo más preciado de la sociedad como es la vida humana en formación; es común ver que en la separación de las actuales parejas, los daños físicos, psicológicos y emocionales que sufren los menores de edad, el futuro de nuestra sociedad se encuentra dañado severamente por el abandono real que se tiene de ellos; nos quejamos amargamente de las actitudes violentas, temerarias, homicidas y sin futuro de nuestra

actual juventud, pero la sociedad y el Estado como garante del respeto de la vida humana no atienden las necesidades integrales de las personas abandonadas.

También en el mismo abandono se encuentran las esposas o esposos, concubinas o concubinas o parejas, es una realidad el hecho de que una parte fundamental de la célula familiar abandone a su suerte a la otra, por razones diversas, que pueden ser económicas, emocionales, o de otro tipo, no importándole con este acto jurídico la incertidumbre en su futuro. Asimismo sucede con personas con enfermedades incurables, personas de la tercera edad, que son abandonados a su suerte.

La actual sociedad con un alto cinismo continúa con su discurso desgastado de la familia integrada y de los valores familiares, pero la cruda realidad nos muestra la condición humana con hechos como el abandono, el menosprecio por la vida de las personas desvalidas, la prevalencia del criterio económico ante todo, el individualismo y falta de solidaridad entre los familiares y la sociedad en su conjunto. Las calles urbanas de las grandes ciudades es el teatro en el que podemos ver los rasgos más lacerantes de nuestra sociedad, con niños de la calle, indigentes adultos y mayores de edad alcoholizados, jóvenes en estados deplorables intoxicados, niñas y jovencitas ejerciendo el sexoservicio: en concreto la descomposición progresiva e irreversible del núcleo familiar.

Todo ello tiene sin duda diversas causas, pero la que queremos puntualizar ahora es la del abandono de persona, ese hecho por el cual se les deja indefensas, en el desamparo material total con peligro para su seguridad física, emocional e intelectual, cuando existe el compromiso, no solo moral sino jurídico, de que a dichas personas debe dárseles cobijo y protección.

Es el abandono de personas una conducta antijurídica que realiza el agente al dejar a una persona sin su protección, lesionando con ello su seguridad e integridad, situación que se configura en un delito, el cual debe ser atendido por la autoridad judicial.

Nuestra normatividad penal considera que existen varias tipologías de abandono de personas, entre los que destacan las siguientes: abandono de niños incapaces de cuidarse a sí mismo o de una persona enferma, y el abandono de las obligaciones alimentarias para la esposa e hijos. Son estos dos los más crueles en términos humanitarios, debido a que las personas abandonadas tiene una relación genética y afectiva con el que comete el delito, se podría decir que es un delito agravado, porque se sabe de las consecuencias que acarreará el abandono, a pesar de la relación de parentesco que se tiene.

El abandono de personas, y fundamentalmente de personas infantes o desvalidas, afecta la seguridad física

de la persona humana, la que se pone en peligro, no sólo por actos dirigidos a ello como el homicidio y las lesiones, sino por el abandono material de quien por su propia situación física se ve imposibilitado a proveerse autónomamente sus cuidados y manutención; el castigo corporal para el que abandona se debe centralmente al hecho de exponer al peligro al abandonado y al incumplimiento del deber de no dejar a su suerte al incapaz.

El abandono es dejar definitiva o temporalmente de atender a una persona, cuando esta no tiene aún las aptitudes para proveerse de los satisfactores imprescindibles, o carece de las facultades psicomotoras para poder hacerlo, o no tiene la experiencia para asirse de ello, situación que deja en estado de indefensión a dichas personas ante un ambiente hostil y peligroso, que puede ocasionarle lesiones e incluso la pérdida de la vida.

Es necesario reconocer que es el padre, en la mayoría de los casos, el que procede a abandonar a los menores, a los enfermos o a sus esposas, concubinas o parejas; o en algunos casos entregando algunas cantidades monetarias simbólicas totalmente insuficientes para atender todas las necesidades de la familia. Lo anterior, debido a la ignorancia o connivencia de la madre que no hace efectivo sus derechos jurídicos para proteger a la familia.

El penalista italiano Francesco Carrarra nos dice que el abandono de niños es un delito con el que se ofende el derecho que tiene la persona humana a los cuidados ajenos. Además considera que para que se configure este delito deberán presentarse las siguientes condiciones: que se haya efectuado el abandono del niño, que éste no haya sido expuesto con la intención de darle muerte, que a consecuencia de la exposición no haya muerto la criatura.

Los distintos delitos de abandono es la situación de desamparo más o menos grave en que se coloca a ciertas personas en estado de necesidad. Para determinar las consecuencias lesivas deberá observarse las distintas clases de desamparo previstos; el abandono de hogar, el desamparo de los familiares es primordialmente económico; incumplimiento de las prestaciones alimentarias; en el abandono de niños o enfermos, el desamparo consiste en la violación a los deberes de la custodia.

El Nuevo Código Penal para el Distrito Federal en su apartado de "Delitos contra la Seguridad de la subsistencia familiar", considera el conjunto de hipótesis que pueden presentarse en relación al abandono de menores o cónyuges, las penas corporales y las sanciones pecuniarias, pero creemos que dichas sanciones son solamente en el aspecto material; es decir que si uno de los cónyuges abandona a su esposa y a sus hijos por un año, con el sólo hecho de que pague las cantidades

pecuniarias que tenía que haber destinado a su familia, y se comprometa a seguirlo haciendo, quedará liberado por el Juez de los daños que haya ocasionado al núcleo familiar, sin reparar en las afectaciones irreversibles que podría haber sufrido en este caso los menores de edad, las personas enfermas o discapacitadas.

Así se establece en el Artículo 193 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal que:

“Al que abandone a cualquier persona respecto de quien tenga la obligación de suministrar alimentos, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia, aun cuando cuente con el apoyo de familiares o terceros, se le impondrá de tres meses a tres años de prisión o de noventa a trescientos sesenta días multa; privación de los derechos de familia y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente.

Se equipara al abandono de personas y se impondrá la misma sanción al que, aún viviendo en el mismo domicilio, no proporcione los recursos necesarios para la subsistencia de quien se tenga la obligación de suministrar alimentos.

Para los efectos del presente artículo, se tendrá por consumado el abandono aún cuando el o los acreedores alimentarios se dejen al cuidado de un pariente, o de una casa de asistencia.

La misma pena se impondrá a aquél que teniendo la obligación de dar alimentos, no los proporcione sin causa justificada.”

El anterior artículo, aunque no lo manifiesta, nos deja claro que el abandono es un delito de lesión, por dañar directa y efectivamente el bien jurídicamente protegido, en este caso la integridad corporal; la conducta omisiva del delincuente que pone en peligro la vida o salud personal del que es abandonado. El agente desarrolla en su psique una idea criminosa, de abandonar a una persona, después delibera si realiza dicha conducta o no, para finalmente resolver si comete o no, el delito. Al momento de dejar a la familia exterioriza la idea criminosa, enseguida prepara el delito y finalmente lo ejecuta.

Estos individuos con ideas criminosas que por problemas en la pareja, familiares, psicológicos o económicos, omiten dolosamente no asistir con el órgano jurisdiccional civil o penal, para arreglar el litigio que se tiene con la pareja, con la finalidad de que el Estado resguarde el bien jurídicamente protegido que son las personas incapaces, menores o enfermas; optando por violentar la normatividad y simplemente abandonar el hogar o las obligaciones de satisfacer las necesidades alimentarias de la familia. Por ello se configura el delito.

Vemos en este artículo una limitación jurídica importante en el sentido de que no puede considerarse en un mismo plano el abandono de una esposa, concubina o pareja, y el de un niño incapaz o un enfermo, por ello destacamos que el Código Penal Federal en sus artículos 335 y 336, ratifique en especial el abandono de los niños y las punitivas que deberán pagarse por el abandono de los infantes, el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, los considera en general para todo el núcleo familiar, situación que hace perder la relevancia de la protección de las personas menores e incapaces. Por ello es que considero hacer las siguientes reformas a dicho artículo para darle mayor actualización a esta norma positiva.

Primero, considero que es necesario anotar que el abandono deberá tener un tiempo mínimo y este será de un mes, debido a que, desde el primer día en que se aleja la persona responsable de la manutención del hogar, comienzan a generarse una desestabilización del núcleo familiar, que obliga a la madre a tener que realizar trabajos emergentes para atender las necesidades apremiantes, como son la alimentación, el vestido, la educación y el pago de arrendamiento, sino se tiene casa propia; el cónyuge que abandona sabe, mas que nadie las consecuencias que habrá de ocasionar, al momento de retirarse del seno familiar, o estar en el y no brindar el sustento; es por ello un acto doloso, y es una forma de violencia familiar que lesiona a sus integrantes.

Segundo, considero que las penas corporales deberán incrementarse y por ende las sanciones pecuniarias, es necesario dejar claro en estos ordenamientos la idea criminosa del agente que abandona a personas, de que existen agravantes como son el parentesco, y en el fondo existe una tentativa de lesión y homicida al dejar sin sustento al núcleo familiar.

Tercero, debe quedar destacado en este artículo los daños que se ocasionan a los menores, enfermos e incapaces, por el abandono, y la sanción corporal que ella implica; no solamente el agente deberá cubrir la pensión alimenticia que dejo proveer, sino también deberá responder por los daños graves que su ausencia haya ocasionado.

Por lo anterior creemos que es necesario puntualizar claramente los siguientes aspectos normativos en dicho artículo:

- A) Deberá quedar claro el tiempo de abandono que es necesario para que se apliquen las sanciones penales, creemos que el tiempo mínimo es de un mes, debido a que es un lapso perentorio en el cual se manifestaran los daños por la falta de alimento, atención medica y atención afectiva.*
- B) La pena corporal deberá ser equiparada a lo que contempla el Código Penal Federal, por ello deberá pasarse de una pena máxima de tres años a*

la de cinco, tal como lo contempla dicho ordenamiento.

- C) De la misma manera deberá considerarse el monto de la reparación del daño mínimo de noventa, a ciento ochenta días de multa.
- D) Por último deberá quedar resguardo el bien jurídico tutelado de los menores de edad, incapaces, y enfermos, debido a la actitud dolosa que existe al momento del abandono, y por ello la pena corporal deberá ser equiparada a la que establece el artículo 130 fracción VII del Nuevo Código Penal del Distrito Federal.

Con las anteriores reformas consideramos que quedará claramente establecida la facultad del Estado de tutelar la vida de las personas que son abandonadas, y que no tienen los medios para sufragar sus necesidades más apremiantes como son el alimento, el vestido, el techo y la educación; de la misma manera queremos dejar patente las sanciones corporales que sufrirá el sujeto que abandone a infantes, enfermos o incapaces, las penas serán severas debido a que colocan en total indefensión a dichas personas, y ante la posibilidad latente de lesiones graves e irreversibles y posiblemente la muerte.

Expuesto y fundado lo anterior, los suscritos Diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 193 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO: SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 193 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL para quedar como sigue:

ARTÍCULO 193. Al que abandone, **por un periodo superior a un mes**, a cualquier persona respecto de quien tenga la obligación de suministrar alimentos, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia, aun cuando cuente con el apoyo de familiares o terceros, se le impondrá de tres meses a cinco años de prisión o de **ciento ochenta** a trescientos sesenta días multa; privación de los derechos de familia y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente.

Al que abandone a menores de edad, incapaces y personas enfermas y por esa causa estos sufran daños graves físicos y/o emocionales que pongan en peligro su vida, se le aplicaran de tres a ocho años de prisión, y perderán definitivamente la patria potestad, la custodia o la tutela.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 22 días del mes de septiembre de 2005.

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Carrasco Baza; Dip. Víctor G. Varela
López.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA CREAR LA SECRETARÍA DE LA MUJER.

Con fundamento en el artículo 122, párrafos primero y segundo, Base Primera, fracción V, incisos g), de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; así como del artículo 24 fracción I; 42 fracciones XI, 45, 46 fracción I y 49 del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y 17 fracciones IV y V de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, la suscrita Diputada Lorena Villavicencio Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA CREAR LA SECRETARÍA DE LA MUJER**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- En México el reconocimiento pleno a los Derechos de la Mujer ha recorrido un largo camino aún inconcluso.

En Enero de 1916 se realiza en México el Primer Congreso Feminista de Yucatán al cual asistieron 617 delegadas, quienes pugnaron por exigir recibir salario igual por trabajo igual, que las mujeres no fueran despedidas por condiciones de embarazo y destacó la exigencia del reconocimiento del derecho al voto por la población femenina.

2.- En 1923, en San Luis Potosí se permitió este derecho en los comicios municipales y en la Ciudad de México del 20 a 30 de mayo, se celebró el Primer Congreso Nacional Feminista, convocado por la sección mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres. Entre sus resoluciones destacaron: pugnar por la igualdad civil para que la mujer pueda ser reelegible en los cargos administrativos y la promoción del decreto de la igualdad política y la participación de agrupaciones sociales en la representación parlamentaria.

3.- En 1935 un grupo de mujeres integró el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), con el objeto de obtener el derecho al sufragio federal. Dos años después, durante su mandato presidencial, Lázaro Cárdenas del Río envió una iniciativa de reforma al Artículo 34 Constitucional para reconocer la igualdad jurídica de la mujer y posibilitar su participación política: la iniciativa fue recibida con resistencia por parte de los diputados y, después de muchas negociaciones, finalmente las Legislaturas locales enviaron sus votos

4.- En 1947, con una reforma al Artículo 115 Constitucional durante el período de gobierno de Miguel Alemán Valdés, se permitió que las mujeres votaran y pudieran ser votadas en las elecciones municipales de todo el país. Fue hasta el 17 de octubre de 1953 cuando se aprobó la reforma al Artículo 34 de la Carta Magna, promulgada en esta segunda ocasión por Adolfo Ruiz Cortines, de esta forma, las mujeres adquirieron ciudadanía y, con ello, el derecho al sufragio federal. El mismo Ruiz Cortines expresó en un discurso de 1954 que “la mujer mexicana está jurídicamente en aptitud de ejercer todos sus derechos y es factor de la mayor importancia en la actividad económica y social”.

5.- En 1960 se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce en el artículo 123 que a (trabajo igual), corresponderá (salario igual), sin tener en cuenta el sexo.

6.- Previo a la (Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer) en diciembre de 1974 se promulga la reforma del segundo párrafo del artículo 4° de la Constitución Mexicana, por el que se eleva a rango constitucional la igualdad entre el varón y la mujer así como el derecho a la libre elección sobre el número y espaciamiento de los hijos. Esta reforma se publica en el Diario Oficial del 31

de diciembre del mismo año y su vigencia comienza el 1° de enero de 1975.

Asimismo esta reforma incluye en el artículo 123 de nuestra Carta Magna, la prerrogativa de la mujer para que durante el embarazo no realice trabajos extenuantes y establece los períodos de incapacidad materna con goce de salario.

7.- En 1975 se realiza la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en México en 1975. En donde se aprueba el Plan Mundial de Acción que incorporó importantes compromisos sobre la integración de las mujeres al sistema educativo, al trabajo y a la vida política; propuso fomentar la organización de las mujeres y su derecho a la salud y a la seguridad social, avanzando en la valoración del trabajo doméstico y se elevó la imagen de las mujeres como protagonista de los procesos de desarrollo nacional.

8.- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por el Senado de la República en diciembre de 1980; y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, aprobado por el senado en el año de 1981, por mencionar solo algunos de los instrumentos internacionales de derechos humanos, reconocen que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, así como de sus derechos económicos, sociales y culturales, y reconocen que estos derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana. Asimismo, establecen la obligación de los Estados Partes de garantizar a mujeres y hombres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

9.- En 1980 en Copenhague, Dinamarca se realiza la Segunda Conferencia Mundial del Derecho de la ONU para la Mujer, Desarrollo y Paz.

10.- En México en el mismo año de 1980 se crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PRONAM) dentro del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Este programa significó un importante avance al proponer un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer.

11.- En 1985 se instaló la Comisión Nacional de la Mujer, para coordinar las actividades y proyectos sectoriales en la materia; esta misma Comisión preparó la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi realizada en el año de 1986.

12.- En el año de 1987 se crea en el Estado de Guerrero la primera Secretaria de la Mujer.

13.- El 11 de septiembre de 1993, la Cámara de Diputados debate la fracción III del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Este mismo día se aprueba la propuesta impulsada por varias diputadas que establece: “Los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular.

14.- Como parte de los trabajos preparatorios hacia la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer se instala en 1993, el Comité Nacional Coordinador que elaboró un informe detallado sobre la situación de las mujeres en México, así como un conjunto de diagnósticos temáticos y organizó las actividades preparatorias de la participación de México en dicha conferencia realizada en Pekín en 1995.

15.- En 1994 se realiza en Belem Do Pará, Brasil la convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer. Y en México se instala el Comité nacional coordinador para realizar preparativos para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

16.- En 1995 se realiza en Beijing, China la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

17.- En 1995 se crea el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 (PRONAM), como una instancia normativa y coordinadora de políticas en torno a las mujeres mexicanas, cuyo objetivo principal fue impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de los programas y acciones gubernamentales e incorporar a las diversas organizaciones sociales que trabajan con, por y para las mujeres. Alianza para la Igualdad, constituyó uno de los principales instrumentos del Gobierno Federal para lograr la participación plena de las mujeres, en igualdad de condiciones que los hombres, tanto a la vida económica, social, política y cultural del país. Dicho programa fue operado por la Comisión Nacional de la Mujer, (CONMUJER).

18.- El 14 de noviembre de 1996, en la H. Cámara de Diputados, las diputadas federales de todas las fracciones proponen y logran la aprobación en el pleno de una adición a la fracción XXII transitoria del artículo 1º del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala textualmente “los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan del 70 por ciento para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres”.

19.- En 1996 se publica el Decreto que aprueba y hace de observación obligatoria para las dependencias de la

Administración Pública Federal (APF), el Programa Nacional de la Mujer (PRONAM), dependiente de la Secretaría de Gobernación.

20.- En 1998 se crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y responsable de instrumentar el PRONAM.

22.- El 12 de enero de 2001 se publica en el Diario Oficial de la Federación la ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines y se establece formalmente el 8 de marzo de ese mismo año, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

23.- En 1998 el Gobierno del Distrito Federal crea el Programa para la Participación equitativa de la mujer (PROMUJER). Se instituyen los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAMS) en coordinación con las 16 Delegaciones.

24.- El 11 de Agosto de 1999 PROMUJER se constituye en el Instituto de la Mujer del Distrito Federal (INMUJER) y la operación y coordinación de los CIAM'S, queda a cargo del mismo.

25.- El 28 de Febrero del 2002 por iniciativa de Ley el INMUJER se consolida en el actual Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Se modifica la denominación de los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM) por la de Unidades del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en cada Delegación.

26.- Los avances que se han logrado aún resultan insuficientes para lograr el pleno desarrollo y bienestar de las mujeres, por lo que se requiere de mayores esfuerzos tanto de la propia sociedad como de las autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal para proporcionar y generar los mecanismos necesarios que posibiliten lograr avanzar en la Equidad de Género y en el respeto pleno de los derechos de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, hago la siguiente:

PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA CREAR LA SECRETARÍA DE LA MUJER.

Artículo Primero. Se adiciona una fracción XIII al artículo 15 y se recorren las demás fracciones subsecuentemente para quedar como sigue:

Artículo 15.**I-XII...****XIII. Secretaría de la Mujer;**

XIV. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

XV. Oficialía Mayor;

XVI. Contraloría General del Distrito Federal, y

XVI. Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Artículo 32 ter. A la Secretaría de la mujer corresponde establecer las políticas y acciones que favorezcan el bienestar y desarrollo integral de la mujer.

Específicamente contará con las siguientes atribuciones.

- I. Formular y definir las políticas públicas para el bienestar y desarrollo integral de las mujeres durante todo su ciclo de vida, facilitando su acceso a condiciones de igualdad, la goce de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y para la erradicación de la discriminación por condición de género.
- II. Participar con la Secretaría de Finanzas, en la determinación de criterios generales para el establecimiento del presupuesto anual necesario para el cumplimiento de las políticas de género.
- III. Promover y difundir los derechos humanos de las mujeres y las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales ratificados por México.
- IV. Coordinar con las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de las autoridades de las delegaciones políticas, así como también los demás órganos desconcentrados y descentralizados, las acciones para formular y aplicar el Plan Nacional para la Igualdad de Género, en el contexto del Plan Nacional del Desarrollo.
- VI. Articular, coordinar y ejecutar conjuntamente con los encargados de las mismas, acciones en las diferentes entidades gubernamentales para asegurar que las políticas, programas y proyectos contemplen la perspectiva de género como el mecanismo que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres basada en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres;
- VII. Evaluar los programas, proyectos y acciones para erradicar la discriminación e impulsar la equidad

de género, recomendando las adecuaciones necesarias a las diversas dependencias y organismos del Gobierno del Distrito Federal;

- VIII. Impulsar y coordinar con las dependencias de la Administración Pública acciones y políticas públicas contra la violencia y en materia de salud, educación, empleo, capacitación y deporte tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades;
- IX. Fomentar el desarrollo de estadísticas de las políticas públicas desagregadas por sexo y edad, en todas dependencias y organismos del Gobierno del Distrito Federal.
- X. Establecer un sistema de coordinación de trabajo con los órganos homólogos a la Secretaría en las entidades federativas que conforman la zona metropolitana;
- XI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, los servicios de asesoría, orientación y capacitación integral a las mujeres.
- XII. Promover el establecimiento de acuerdos de colaboración con organismos públicos y privados para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres;
- XIII. Participar en el diseño del Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, procurando que en el contenido y en la asignación presupuestal de los programas se incorpore la perspectiva de equidad entre hombres y mujeres.
- XIV. Concertar acciones afirmativas en los ámbitos gubernamental, social y privado a favor de las mujeres del Distrito Federal;
- XV. Establecer vinculación permanente con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de discriminación hacia las mujeres;
- XVI. Impulsar a través del Sistema educativo y los medios de comunicación, una cultura de equidad que favorezca la eliminación de imágenes nocivas o estereotipadas sobre las mujeres y promover el respeto a la dignidad de las personas;
- XVII. Establecer vinculación permanente con las autoridades de procuración, administración e impartición de justicia, con el objeto de contribuir con la eliminación de cualquier forma de discriminación contra las mujeres;
- XVIII. Las demás que le otorgue la presente ley y otras disposiciones vigentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Se abroga la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y se derogan las demás disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Artículo Segundo.- El patrimonio y los recursos materiales del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal pasarán a formar parte del patrimonio de la Secretaría de las Mujeres.

Artículo Tercero.- El personal del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal que pase a formar parte del personal de la Secretaría de las Mujeres, en ninguna forma resultará afectado en los derechos que haya adquirido.

Artículo Cuarto.- Los asuntos que con motivo de este decreto deban pasar del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal a la Secretaría de las Mujeres, permanecerán en el último trámite que hubieren alcanzado.

México D.F., a 22 de Septiembre de 2005.

Firman Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala; Dip. Efraín Morales Sánchez; Dip. Juventino Rodríguez Ramos.

Muchas gracias diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Muchas gracias señora Presidenta, con su permiso:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 693 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
III LEGISLATURA
PRESENTE

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C. Base

Primera, Fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafo segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa la, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 693 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un Estado democrático y de derecho no significa otra cosa que la posibilidad que el pueblo tiene de exigir de todas las autoridades el cumplimiento de sus aspiraciones; es decir el pueblo al plasmar en la Ley los bienes jurídicos que le son más preciados, sus garantías fundamentales así como su forma de organización política, no sólo esta expresando su voluntad de instituir un régimen de convivencia social determinado, sino además ésta diciendo que en caso de que surjan controversias entre particulares o entre autoridades, o entre los primeros y los segundos, es también su aspiración que ciertas instituciones llamadas tribunales las resuelva de manera equitativa, igualitaria, pacífica e imparcial, independiente y sin distinción alguna entre los litigantes por razón económica, social, cultural, partidista, religiosa o de cualquier otro tipo, salvaguardando de esta manera, las demás aspiraciones que el propio pueblo consagró en su sistema jurídico.

Los Mexicanos plasmamos esta aspiración específica en el artículo 17 de nuestra constitución, defendiéndola como el derecho del pueblo a la jurisdicción del Estado. "Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales".

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones. "Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil."

Debemos destacar que esta aspiración pública no la hemos consignado únicamente en nuestra Carta Magna como una garantía individual, sino que también la hemos compartido con otros pueblos, a través de tratados internacionales, expresándola como el derecho

fundamental que toda persona tiene de ser oída por órgano judicial competente, imparcial e independiente en la substanciación de cualquier acusación penal en su contra o en la determinación de sus derechos y obligaciones legales.

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con el: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en su resolución 2200 A (xxi), de 16 diciembre de 1966. En el 1er. Párrafo del artículo 14 de este tratado establece: “Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con todas las debidas garantías por un tribunal competente, independientemente e imparcial, establecido por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos y obligaciones de carácter civil”.

Asimismo en la: Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, celebrada en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969. El artículo 8 de este instrumento internacional estipula:

“Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un Juez o tribunal competente, independientemente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter”.

Las garantías constitucionales carecen de significado alguno para millones de mexicanos que confrontan problemas legales sin contar con una adecuada defensa o asesoría legal. Aunque se hagan esfuerzos legislativos para garantizar que todo aquel que no cuente con los medios económicos suficientes para defender sus intereses en un procedimiento judicial, éstos no serán suficientes para remediar el estado de indefensión en la que se encuentra quienes viven en la pobreza.

La desigualdad económica y social impide de múltiples maneras que un mayor número de personas accedan a la justicia. Si la pobreza genera ignorancia del derecho, también genera varios tipos de indefensión. El ejemplo más claro y quizás el más grave, es que la gran mayoría de los ciudadanos en el Distrito Federal no puedan defender sus garantías constitucionales. El juicio de amparo es de tal complejidad técnica y costo que solamente aquel que posee los medios económicos para pagar un abogado y que tienen el tiempo suficiente para atender este medio

de defensa, sin descuidar trabajo y obligaciones familiares, puede defender sus derechos fundamentales.

En el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en el Título Décimo Segundo de los Recursos, Capítulo 1 de las Revocaciones y Apelaciones, en el artículo 693 párrafo segundo prevé lo siguiente:

El juez en el mismo auto admisorio ordenará se forme el testimonio de apelación respectivo con todas las constancias que obren en el expediente que se tramita ante él, si se tratare de la primera apelación que se haga valer por las partes. Si se tratare de segunda o ulteriores apelaciones, solamente formará el testimonio de apelación con las constancias faltantes entre la última apelación admitida y las subsecuentes, hasta la apelación de que se trate. Las copias necesarias para formar el testimonio de apelación correspondiente serán a costa del o los apelantes, siendo requisito indispensable para la admisión del recurso el previo pago total de las mismas. El pago deberá efectuarse de manera independiente por cada apelante, excepto en el caso de litisconsorcio, sea activo o sea pasivo, en el cual dos o más personas ejerzan la misma acción u opongan la misma excepción, litigando unidas bajo una misma representación, caso en el cual solo se pagará una vez.

*Esta situación pone en un estado de indefensión a las partes en un procedimiento civil, al obligar a pagar las constancias cuando promuevan el recurso de apelación para combatir la resolución del Juez, en una clara contravención a lo establecido en el artículo 17 constitucional segundo párrafo cuyo texto establece lo siguiente: **Toda persona tiene derecho a que se administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.***

Sin embargo ante la reforma ha este párrafo del artículo en comento y publicada el día 27 de enero de 2004, ha ocasionado que todas, las copias necesarias para formar el testimonio de apelación correspondiente serán a costa del o los apelantes, siendo requisito indispensable para la admisión del recurso el previo pago total de las mismas. El pago deberá efectuarse de manera independiente por cada apelante, excepto en el caso de litisconsorcio, sea activo o sea pasivo, en el cual dos o más personas ejerzan la misma acción u opongan la misma excepción, litigando unidas bajo una misma representación, caso en el cual solo se pagará una vez. La reforma a este párrafo del artículo 693 del Código de procedimientos civiles es violatoria de la garantía individual consagrada en nuestra Carta Magna en perjuicio de los ciudadanos que acuden a los Tribunales Civiles en el Distrito Federal, para que se les administre justicia.

Esta situación ha provocado que los ciudadanos promuevan el Juicio de Amparo en contra de lo dispuesto en este artículo, al conculcar sus garantías individuales, por lo que es urgente garantizar la impartición de justicia de los Juzgados en materia Civil, en beneficio de todos los ciudadanos.

Son contrarios al principio constitucional de gratuidad de la administración de justicia, contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 693 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles al prever el pago de las copias certificadas para que se admita el recurso de apelación.

Abunda en este sentido la tesis aislada 206,808 pronunciada por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, pág. 151 del Tomo X, de agosto de 1992, que lleva el rubro: “COSTAS JUDICIALES. AL PROHIBIRLAS EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN, SE REFIERE A LAS RELATIVAS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.”

Asimismo al respecto resulta ilustrativa, la tesis publicada en la página 299, Novena Época, Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XV, mayo de 2002, que dice:

“ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE DIVERSOS PRINCIPIOS QUE INTEGRAN AQUEL DERECHO PÚBLICO SUBJETIVO, A CUYA OBSERVANCIA ESTÁN OBLIGADAS LAS AUTORIDADES QUE REALIZAN ACTOS MATERIALMENTE JURISDICCIONALES. La gerente individual o el derecho público subjetivo de acceso a la impartición de justicia, consagra a favor de los gobernados los siguientes principios: 1. Justicia pronta, que se traduce en la obligación de las autoridades encargadas de su impartición, de resolver las controversias ante ellas planteadas, dentro de los términos y los plazos que para tal efecto se establezcan en las leyes; 2. Justicia completa, consistente en que la autoridad que conoce del asunto emita pronunciamiento respecto de todos y cada uno de los aspectos debatidos, cuyo estudio sea necesario; y garantice al gobernado la obtención de una resolución en la que, mediante la aplicación de la ley al caso concreto, se resuelva si le asiste o no la razón sobre los derechos que le garanticen la tutela jurisdiccional que ha solicitado; 3. Justicia imparcial, que significa que el juzgador emita

una resolución, no sólo apegada a derecho, sino, fundamentalmente, que no dé lugar a que pueda considerarse que existió favoritismo respecto de alguna de las partes o arbitrariedad en su sentido; y 4. Justicia gratuita, que estriba en que los órganos del Estado encargados de su impartición, así como los servidores públicos a quienes se les encomienda dicha función, no cobrarán a las partes en conflicto emolumento alguno por la prestación de ese servicio público. Ahora bien, si dicha garantía está encaminada a asegurar que las autoridades encargadas de aplicarla, lo hagan de manera pronta, completa, gratuita e imparcial, es claro que las autoridades que se encuentran obligadas a la observancia de la totalidad de los derechos que la integran son todas aquellas que realizan actos materialmente jurisdiccionales, es decir, las que en su ámbito de competencia tienen la atribución necesaria para dirimir un conflicto suscitado entre diversos sujetos de derecho, con independencia de que se trate de órganos judiciales, o bien sólo materialmente jurisdiccionales.”

Hemos visto cómo el acceso a la justicia es una de las aspiraciones del pueblo mexicano. Tan es así que la consignamos como un derecho fundamental en nuestra Constitución. Este derecho consiste, simple y llanamente, en la posibilidad real de que todas las personas puedan defender efectivamente sus otros derechos ante un órgano jurisdiccional.

Nuestro excesivo formalismo jurídico nos ha llevado, en ocasiones, a tener una fe ciega en las reformas legales como instrumentos para cambiar la forma en que, en los hechos, los mexicanos resolvemos nuestras controversias legales. Estamos convencidos que nuevas leyes mejorarán el trabajo tanto del Tribunal Superior de Justicia como de los juzgados, pero el esfuerzo se debe concentrar en romper ciertas barreras que hacen nugatorio el derecho de acceder a la justicia.

En este orden de ideas consideramos que es improcedente la exigencia por parte del órgano juzgador solicitar al apelante la exhibición de las copias certificadas para admitir el recurso de apelación como lo prevé el artículo en comento, esto en detrimento de su economía familiar o personal.

Por lo anteriormente expuesto sometemos ha consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 693 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO *Se propone la Reforma del párrafo segundo del artículo 693 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 693.-...

El juez en el mismo auto admisorio ordenará se forme el testimonio de apelación respectivo con todas las constancias que obren en el expediente que se tramita ante él, si se tratare de la primera apelación que se haga valer por las partes. Si se tratare de segunda o ulteriores apelaciones, solamente formará el testimonio de apelación con las constancias faltantes entre la última apelación admitida y las subsecuentes, hasta la apelación de que se trate. Las copias necesarias para formar el testimonio de apelación (correspondiente serán solicitadas por los apelantes y otorgadas sin ningún costo, siendo requisito indispensable para la admisión del recurso el previo otorgamiento de las copias. La solicitud de las copias deberá efectuarse de manera independiente por cada apelante, excepto en el caso de litisconsorcio, sea activo o sea pasivo, en el cual dos o más personas ejerzan la misma acción u opongan la misma excepción, litigando unidas bajo una misma representación, caso en el cual solo se solicitará un juego de copias).

(Asimismo por ningún acto judicial se cobraran costas, ni aun cuando se actuare con testigos de asistencia, o se practiquen diligencias fuera del lugar del juicio).

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 22 días de septiembre de 2005.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza; Dip. María Gabriela González Martínez; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera; Dip. José de Jesús López Sandoval; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás; Dip. José María Rivera Cabello; Dip. José Espina Von Roehrich.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Con su venia, Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

*Dip. Miguel Ángel Solares Chávez
Presidente de la Mesa Directiva
del Pleno de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal,
III Legislatura.
Presente.*

Los que suscribimos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122 apartado C, Base Primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV, 44 fracción XIII y 88 fracción I de la Ley Orgánica, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura del Ombudsman clásico existió en Suecia, pero la pureza de aquel molde ha ido evolucionando desvaneciéndose a través del tiempo y, particularmente, a partir de la constitucionalización de la figura en 1809, misma que experimentó ajustes sucesivos

Por lo que se refiere a su introducción en el ordenamiento mexicano, se ha iniciado una tendencia vigorosa para su creación y desarrollo. El 3 de enero de 1979 se instituyó la Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Nuevo León, por instrucciones de su entonces Gobernador, Doctor Pedro G. Zorrilla.

Luego fue creado por el Cabildo Municipal de la Ciudad de Colima capital del Estado del mismo nombre el 21 de noviembre de 1983 el Procurador de Vecinos, organismo que fue institucionalizado para dicha entidad por la Ley Orgánica Municipal publicada el 8 de diciembre de 1984.

El 29 de mayo de 1985 el Consejo Universitario de la UNAM aprobó el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Debe considerarse como un antecedente la experiencia de un organismo que ha funcionado satisfactoriamente en el ordenamiento mexicano con funciones similares, aun cuando sólo para la protección de los débiles en el consumo frente a los proveedores de bienes y servicios (en los países escandinavos el titular de este organismo en beneficio de los consumidores recibe también el nombre de Ombudsman). Nos referimos a la Procuraduría Federal del Consumidor establecida por la ley de 19 de diciembre de 1975, que entró en vigor a partir del 5 de febrero de 1976.

En 1986 y 1987 se fundaron la Procuraduría para la Defensa del Indígena en el Estado de Oaxaca y la Procuraduría Social de la Montaña en el Estado de Guerrero, respectivamente. Más adelante, el 14 de agosto de 1988, se creó la Procuraduría de Protección Ciudadana del Estado de Aguascalientes, figura prevista dentro de la Ley de Responsabilidades para Servidores Públicos.

Meses después, el 22 de diciembre, se configuró la Defensoría de los Derechos de los Vecinos en el Municipio de Querétaro. Además, en la capital de la República el entonces Departamento del Distrito Federal estableció la Procuraduría Social el 25 de enero de 1989.

Respecto de los antecedentes directos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el 13 de febrero de 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación, se creó la Dirección General de Derechos Humanos. Un año más tarde, el 6 de junio de 1990 nació por decreto presidencial una institución denominada Comisión Nacional de Derechos Humanos, constituyéndose como un Organismo desconcentrado de dicha Secretaría.

Posteriormente, mediante una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B del artículo 102, elevando a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a rango constitucional y bajo la naturaleza jurídica de un Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dándose de esta forma el surgimiento del llamado Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos.

Finalmente, por medio de una reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 1999, dicho Organismo Nacional se constituyó como una Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, modificándose la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos por la de Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Esta reforma constituye un gran avance en la función del Ombudsman en México, ya que le permite cumplir con su función de proteger y defender los Derechos Humanos de todos los mexicanos.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se creó el 30 de septiembre de 1993. Es el más joven de los organismos públicos de defensa de los derechos humanos que existen en México, los cuales tienen fundamento en el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagró en la Ley Suprema de nuestro país la institución de los organismos de protección a los derechos humanos.

Estos Organismos de protección de los derechos humanos son absolutamente autónomos no sólo respecto de las autoridades gubernamentales sino también de partidos, empresas, grupos de presión y asociaciones religiosas. La autonomía es una característica esencial del defensor público de los derechos humanos.

En vista de la lentitud y las dificultades con que suelen tramitarse los asuntos en las instancias judiciales y administrativas tradicionales, la Comisión de Derechos Humanos tiene facultades para actuar sin excesivos formalismos, y no está obligado a agotar largos procedimientos.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal actualmente está integrada por un Presidente, 10 Consejeros y de 2 a 4 Visitadores Generales, así como el personal profesional técnico y administrativo necesario para su desarrollo.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, son facultades del Presidente:

- *Actuar como representante legal de la Comisión;*
- *Formular los lineamientos generales de las actividades de la Comisión;*
- *Establecer las políticas generales que en materia de derechos humanos habrá de seguir la Comisión ante los organismos nacionales e internacionales;*
- *Aprobar y emitir las recomendaciones y acuerdos que resulten de las investigaciones efectuadas,*
- *Presentar anualmente un informe general a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*
- *Formular propuestas para una mejor protección de los derechos humanos en el Distrito Federal;*
- *Solicitar la intervención de la Asamblea Legislativa, a fin de que analice las causas de incumplimiento de las autoridades que hayan recibido recomendaciones; entre otras.*

De lo anterior se desprende la enorme importancia y responsabilidad que recae en la persona que preside la Comisión de Derechos Humanos de esta Ciudad.

La ley antes citada en su artículo 10 establece que el cargo de Presidente durará cuatro años, pudiendo ser nombrado y confirmado en su caso, solamente para un segundo período.

El día 27 de julio del año en curso, se reunió en sesión ordinaria la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para darle cumplimiento a lo establecido por el artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que textualmente dice:

“Artículo 107.- El procedimiento para el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se regirá conforme a lo siguiente:

a).- Faltando sesenta días para la conclusión del período para el que fue nombrado el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, o inmediatamente, en caso de falta absoluta de éste, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa convocará al número de organismos no gubernamentales que considere conveniente por haberse distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos, a las asociaciones y colegios vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y, en general, a las entidades, instituciones y personalidades que estime convenientes, a proponer a un candidato para hacerse cargo de la Presidencia de la Comisión, propuestas que deberán hacerse a más tardar siete días después de haberse publicado la convocatoria. Cumplido dicho plazo, las propuestas recibidas se mandarán publicar en al menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar mayores elementos de juicio.

b).- Después de siete días de publicadas las propuestas se cerrarán la recepción de opiniones y la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sesionará las veces que resulte necesario, citando al o a los ciudadanos propuestos que sus integrantes consideren necesario, para el efecto de que éste o éstos respondan a los cuestionamientos que les hagan los miembros de la comisión.

c).- A más tardar siete días después de cerrado el período de entrevistas de los candidatos propuestos, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá emitir su dictamen, el cual será sometido al Pleno de la Asamblea para el efecto de su aprobación, en su caso.

d).- El Secretario de la Mesa Directiva leerá al Pleno el dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Podrá inscribirse para argumentar hasta diez Diputados, debiéndose cuidar que sea en igual número para los dos sentidos de argumentación, concediéndose el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un Diputado miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

e).- Terminadas las Intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva someterá a votación el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Después de varias reuniones de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión ordinaria del día 01 de agosto del presente año, aprobó el dictamen en el cual resuelve que se confirma al maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por un segundo período de cuatro años.

*Cabe señalar que en el Considerando Décimo del dictamen aprobado en la sesión ordinaria antes mencionada se establece que: “DÉCIMO. Que toda vez que ésta Comisión estima viable que el maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria sea confirmado como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por un segundo periodo de cuatro años y que la normatividad que regula el procedimiento para el nombramiento del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal **no establece como se debe de proceder en el supuesto de la confirmación...***

A pesar de que en artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se señala que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos puede ser nombrado y confirmado por un segundo periodo en los términos del artículo anterior, haciendo referencia al artículo 9, mismo que establece el procedimiento para el nombramiento del Presidente, mas no queda claro cual es el procedimiento preciso para el caso de confirmación.

Por lo anterior es por lo que presenta esta iniciativa de reforma, para que quede claro el procedimiento en los casos del supuesto establecido en el artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

La propuesta es sencilla y clara, si el Presidente en turno, quisiera ser confirmado en el cargo para un segundo período, se tendrán que seguir los siguientes pasos:

1.- Faltado setenta y cinco días para la conclusión de su encargo, el Presidente enviará a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un escrito por el cual exprese su intención que ser conformado para un segundo período.

2.- La Comisión de Derechos Humanos, notificará a los organismos no gubernamentales que considere conveniente por haberse distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos, a las asociaciones y colegios vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y, en general, a las entidades, instituciones y personalidades que estime convenientes, acerca de la intención del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para ser confirmado para un segundo período, a fin de que estas en un plazo no mayor de cinco días naturales expresen sus opiniones y comentarios respecto a la gestión del Presidente.

3.- Una vez transcurrido el término a que se refiere el artículo anterior la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convocará a reunión de trabajo para que se decida acerca de la confirmación o no del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, emitiendo para tal efecto el dictamen correspondiente.

4.- En el caso de que la Comisión decida que no ha lugar a confirmar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se procederá a expedir la convocatoria que se señala en el artículo 9, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Distrito Federal.

5.- Para el caso de que se confirme al Presidente para un segundo período, no se expedirá convocatoria que señala el artículo 9 y se le citará para que ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, rinda la protesta a que se refiere el artículo 110 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dada la trascendencia del cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es importante que los procedimientos para su nombramiento o confirmación sean claros y transparentes, a fin de brindar certeza a los involucrados.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL:**

ÚNICO.- Se reforma el artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10.- La o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durará en su

cargo cuatro años, y podrá ser confirmado únicamente para un segundo período en los términos siguientes:

I.- Faltado setenta y cinco días para la conclusión de su encargo, el Presidente enviará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un escrito por el cual exprese su intención de ser confirmado para un segundo período.

II.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de su Comisión de Derechos Humanos, notificará a los organismos no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones y colegios que se hayan distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos y, en general, a las entidades, instituciones y personalidades que estime convenientes, acerca de la intención del actual Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para ser confirmado para un segundo período, a fin de que estas en un plazo no mayor de cinco días naturales expresen sus opiniones y comentarios respecto la gestión realizada por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

III.- Una vez transcurrido el término a que se refiere el artículo anterior la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convocará a reunión de trabajo para que se decida acerca de la confirmación o no del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, emitiendo para tal efecto el dictamen correspondiente.

IV.- En el caso de que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal decida no confirmar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se seguirá el procedimiento señalado en el artículo anterior.

V.- De confirmarse al Presidente para un segundo período, se someterá el dictamen respectivo ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual debe ser aprobado por las dos terceras partes de sus miembros. De aprobarse se le citará para que ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, rinda la protesta de ley respectiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 22 días del mes de septiembre de dos mil cinco.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich; Dip. Irma Islas León; Dip. María Teresita

de Jesús Aguilar Marmolejo; Dip. Juan Antonio Arévalo López; Dip. Gabriela Cuevas Barrón; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza; Dip. María Gabriela González Martínez; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera; Dip. José de Jesús López Sandoval; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás; Dip. José María Rivera Cabello.

Es cuanto, Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones para la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gerardo Díaz Ordaz, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN.- Con su venia, diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2005.

**DIP. MIGUELÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
PRESENTE.**

Honorable Asamblea.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea Legislativa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto de reformas a diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en el día el medio ambiente es cada vez más vulnerable, la desatención y contaminación a la que se

ha sometido históricamente lo coloca al igual que a todos los seres vivos, incluyendo a los humanos en una posición de riesgo.

En las últimas décadas se ha despertado el interés y preocupación por proteger y por rescatar el medio ambiente y conforme avanza el tiempo las acciones nacionales e internacionales para su protección se incrementan.

Sabemos que la protección de los recursos naturales, en particular los no renovables, la protección de las especies florísticas y faunísticas, la recuperación de los bosques, el mejoramiento de la calidad del aire hasta niveles saludables, la minimización en la generación de desechos y el consumo responsable, son algunas de las acciones determinantes para el futuro de la vida en el planeta.

Estas necesidades se han plasmado en diversos ordenamientos jurídicos y en consecuencia se han definido en políticas ambientales con diferentes enfoques, pero siempre con la intención de proteger y recuperar nuestro entorno. Sin embargo, en países como el nuestro, el componente ambiental aún no permea todos los cuerpos legales a pesar de que el derecho a un medio ambiente sano y adecuado para el bienestar y desarrollo de las presentes y futuras generaciones es un derecho constitucional, por lo que debe ser respetado a través de la instrumentación de diversas medidas para que éste no sea transgredido por nadie.

Si bien es cierto que la protección del medio ambiente es corresponsabilidad de todos los habitantes del planeta, de México y en el Distrito Federal, también es cierto que en un lugar en el que los cuerpos legales difícilmente son acatados por los sujetos referidos en los mismos y donde la impartición de justicia no es expedita ni imparcial, los ciudadanos y los servidores públicos se preocupan poco por los asuntos ambientales.

Para alcanzar un cambio ambiental evidente se requiere no sólo de cambiar hábitos de la sociedad, sino principalmente de una aplicación exacta de la legislación y de las políticas ambientales, de ahí que es necesario que los entes gubernamentales comienzan a tener mano dura a favor del ambiente, pero también que prediquen con el ejemplo y acaten las políticas que ellos mismos dictan.

Cabe mencionar que la congruencia política es lo que realmente otorga a las autoridades la autoridad para exigir el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas y también institucionales.

Es por esto que el grupo parlamentario del Partido Verde considera que las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las

adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realice la administración pública del Distrito Federal, sus dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones deben realizarse siempre dentro de un marco de respeto por los aspectos ambientales de manera obligatoria.

La presente iniciativa busca precisamente dar cauce a estos objetivos, de tal manera que pretende por un lado establecer que los entes gubernamentales adquieran para sus oficinas y funciones públicas papel reciclado y bienes muebles que provengan de madera certificada y, por otro lado, que en sus licitaciones se exija un estudio de posible impacto medio ambiental que puedan ocasionar los productos o servicios objeto de la licitación, teniendo preferencia para su adquisición los de menor impacto. Asimismo, también pretendemos que en los procesos de adquisiciones tanto abiertas como restringidas de bienes y servicios que realizan los sujetos previstos en la propia ley en la revisión de los requisitos, se consideren de manera obligatoria las cuestiones ambientales que hemos señalado.

Con estas modificaciones además de darle un carácter sustentable a la normatividad que nos ocupa, colaboramos a mejorar el nivel de vida de las futuras generaciones y contribuiremos a desarrollar una cultura por la preservación del medio ambiente y la protección de la ecología.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción XIV y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción I, y 17, fracción IV de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 58, fracción I y 86, primer párrafo del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a su consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Mediante la cual se **reforma** el último párrafo del artículo 16, la fracción VI del artículo 33 y la fracción II del artículo 56, de la Ley para el Distrito Federal, de la siguiente manera:

Artículo Único.- Se reforman el último párrafo del artículo 16, la fracción VI del artículo 33 y la fracción II del artículo 56, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 16.-

I a XIII..

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, incluirán en sus programas de adquisiciones la utilización de papel reciclado y de productos muebles de madera certificada, sin perjuicio de lo establecido por la fracción X Bis del presente Artículo o cualquier otro numeral de este ordenamiento. Así mismo, aplicarán las normas contenidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para exigir la misma calidad a los bienes de procedencia extranjera respecto de los bienes nacionales.

Artículo 33.- ...

I a III...

VI. Descripción completa de los bienes o servicios, incluyendo una descripción de su impacto al medio ambiente y un estudio comparativo con otros bienes y servicios en el que se demuestre el menor impacto ambiental de lo ofrecido por el participante; información específica sobre el mantenimiento, asistencia técnica y capacitación, relación de refacciones que deberán cotizarse cuando sean parte integrante del contrato, especificaciones y normas que, en su caso, sean aplicables, dibujos, cantidades, muestras, pruebas que se realizarán y, de ser posible, método para ejecutarlas, y periodo de garantía y, en su caso, otras opciones de cotización;

...

Artículo 56.-

I...

II. Realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales y administrativos, técnicos, ambientales y económicos por la convocante, se procederá al análisis cualitativo de las propuestas, para lo cual se deberá contar con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente con los requisitos solicitados.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Firman: Dip. Francisco Agundis Arias; Dip. Arturo Escobar y Vega; Dip. Sara G. Figueroa Canedo; Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Germán Arturo Martínez Santoyo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa a nombre de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Gracias, Presidenta.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para citar a comparecer al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Germán Arturo Martínez Santoyo, presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional. Simultáneamente la Mesa Directiva de la Diputación Permanente turnó dicha Propuesta con Punto de Acuerdo a la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua solicitándole su opinión al respecto.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XVIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 59, 62, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 41 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9, fracción I y V, 17, fracciones II, III y VIII, 29, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de la Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Propuesta presentada conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La citada Propuesta con Punto de Acuerdo fue presentada ante el Pleno de esta Soberanía el 4 de abril del 2005, por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Mediante oficio No. MDSPSA/CSP/0145/2005, de fecha 4 de abril del 2005, el Diputado Andrés Lozano Lozano, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó para su análisis y dictamen correspondiente, a la Presidencia de esta Comisión, la Propuesta con Punto de Acuerdo antes mencionada

3.- Mediante oficio No. Ref. CEGIA/061/05, de fecha 8 de julio del 2005, la Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Presidenta de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, remitió a esta Comisión la opinión correspondiente a la Propuesta con Punto de Acuerdo citada.

4.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta de referencia y tomando en cuenta la opinión emanada de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, esta Comisión, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento Interior de las Comisiones, sesionó para discutir la propuesta y elaborar el respectivo Dictamen. El día 5 de agosto de dos mil cinco, dictaminó la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de acuerdo con lo*

dispuesto en los artículos 42, fracción XXIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 62, 63, 64 y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 41 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9, fracción I y V, 17, fracciones II, III y VIII, 29, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de la Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo para citar a comparecer al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Germán Arturo Martínez Santoyo, presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO.- Que el agua es un recurso natural indispensable para el desarrollo individual y colectivo de los ciudadanos que conformamos esta gran urbe.

TERCERO.- Que la Ciudad de México y su área conurbana es una de las más grandes del mundo, ya que cuenta con aproximadamente 15 millones de habitantes, los cuales requieren, para satisfacer sus necesidades de consumo de agua, que se les suministre 74 metros cúbicos por segundo.

CUARTO.- Que en la Ciudad existe un déficit de 4.7 metros cúbicos de agua por segundo, lo que ocasiona que más de un millón de capitalinos sufran constantemente la falta del vital líquido. Este factor influye y afecta considerablemente en la zona Oriente de la Ciudad principalmente en delegaciones como Iztapalapa y Venustiano Carranza.

QUINTO.- Que el 2.8 por ciento de las familias de la Ciudad de México no cuenta con agua entubada y reciben el servicio de manera intermitente, además existen aproximadamente 12 mil 279 kilómetros de red hidráulica que tiene más de 80 años de antigüedad, lo que ocasiona un gran número considerable de fugas de agua

SEXTO.- Que la delegación Iztapalapa cuenta con aproximadamente 1 millón 800 mil habitantes, lo que da como resultado que sea una de las delegaciones que tenga mayor número de necesidades sociales y de servicios públicos. En este contexto el 40 por ciento de los habitantes de Iztapalapa, es decir, 720 mil habitantes no cuentan con el servicio adecuado de agua potable y suministro normal, solo es intermitente. Iztapalapa cuenta en la actualidad un déficit en el suministro por lo menos de 2,000 litros por segundo, no obstante que en el año 2001 se diseñó un programa de acciones emergentes para incrementar el caudal de dotación (mismo que a la fecha no ha sido concluido); sin embargo, el suministro sigue siendo insuficiente afectando a miles de vecinos.

SÉPTIMO.- Que uno de los derechos primordiales que tiene todo habitante de esta Ciudad, para su pleno

desarrollo físico y mental, es el de tener abastecimiento suficiente y continuo del vital líquido. En este contexto podemos invocar lo que establece el artículo 5° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el cual establece que “Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias...”

De igual manera, la Ley en la materia, en su artículo 6°, fracción IV, señala que “La infraestructura y los servicios hidráulicos deben ser accesibles para toda persona sin discriminación, incluyendo a la población expuesta o marginada...”

OCTAVO.- Que esta Asamblea Legislativa otorga al problema de abastecimiento del agua primordial importancia, por lo cual creó la “Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua”.

NOVENO.- Que es responsabilidad del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo que establece el artículo 16, fracción I de la Ley de Aguas del Distrito Federal, “Elaborar, ejecutar, evaluar y vigilar el programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, como instrumento rector de la política hídrica.”

En este contexto, de acuerdo a la fracción II del mismo precepto jurídico y artículo invocado anteriormente, también esta facultado para “Planear, organizar, controlar y prestar los servicios hidráulicos, y los procesos de tratamiento y reuso de aguas residuales, así como facultar mediante acuerdo a las delegaciones para que estas se encarguen de la prestación de estos servicios o procesos en su demarcación territorial.”

Tomando en cuenta la coordinación y la interrelación que deben de tener el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las delegaciones, de acuerdo a los planes y programas que se ponen en marcha para suministrar el servicio del vital líquido a los habitantes de esta Ciudad, la Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 18, fracción I establece la facultad de las delegaciones para Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas. De igual manera el la fracción II de este mismo artículo, señala la facultad de las delegaciones para “Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas, atendiendo los lineamientos que al efecto se expidan....”

DÉCIMO.- Que de acuerdo al artículo 53, de la Ley de Aguas del Distrito Federal, “El Sistema de Aguas tiene a su cargo, entre otros, la prestación directa del servicio público de abasto y distribución de agua para uso y

consumo humano en cantidad y calidad suficiente para satisfacer las necesidades de la población. Para tal efecto, deberá realizar obras de captación o almacenamiento, conducción y, en su caso, tratamiento o potabilización para el abastecimiento del agua.”

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala, en su artículo 39, señala que corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos ejecutar programas de obras para el abastecimiento de agua potable y el servicio de drenaje y alcantarillado y suministrar estos servicios a los habitantes cuando no estén asignados a otras dependencias.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que atendiendo el contenido del artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía esta facultada para “Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria”.

DÉCIMO TERCERO.- Que la intención de la propuesta analizada es conocer que acciones y estrategias han implementado las autoridades de la administración pública local con respecto a la escasez de agua que sufren los habitantes del Oriente de la Ciudad, concretamente en la Delegación Iztapalapa y procurar que en este contexto que esta Soberanía coadyuve con las mismas para atacar el problema del suministro de agua potable en esta demarcación territorial.

DÉCIMO CUARTO.- Que es obligación de esta Representación Popular velar por los intereses de los ciudadanos de esta capital y sobretodo vigilar que los servicios públicos se les proporcionen sean de calidad, con el objetivo de que cubran sus necesidades primordiales e intereses legítimos, sin que la carencia de estos afecte a su desarrollo social, cultural y económico.

DÉCIMO QUINTO.- Que de acuerdo con lo que establecen los artículos 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y 9, fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones, es facultad de esta Soberanía citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

DÉCIMO SEXTO.- Que es urgente atender la problemática que sufren día con día miles de habitantes de la delegación Iztapalapa con respecto a la carencia de agua en Iztapalapa, ya que se requieren de acciones concretas y eficaces que desarrollen planes y programas

a corto y largo plazo que mejoren la infraestructura hídrica y sobretodo se surta normalmente este vital líquido a los que carecen del mismo.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que el pasado 10 de febrero del 2005, las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Especial para la Gestión Integral del Agua, efectuaron una reunión de trabajo con el Ingeniero Germán Martínez Santoyo, Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y que en dicha reunión se abordaron temas como:

- La situación que guarda el Gran Canal de la Ciudad de México.
- La situación actual del Río de los Remedios, y
- **La situación actual de abasto y distribución de agua en la delegación Iztapalapa.**

Por lo que respecta a este último tema el Ing. German Martínez Santoyo, hizo un informe respecto al tema, pero debido a que como en dicha reunión de trabajo se abordaron otros temas, no se rindió un informe completo y objetivo que cubriera las necesidades informativas que se requieren y puedan satisfacer las necesidades de la ciudadanía con respecto a la propuesta analizada, por lo que quedan pendientes por aclararse muchos aspectos relacionados con la problemática del agua en Iztapalapa y que son del interés de los habitantes de esta Demarcación Territorial.

DÉCIMO OCTAVO.- Que como parte de las actividades de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, se tiene programado, la celebración de un Foro Delegacional en Iztapalapa, cuya organización se lleva a cabo conjuntamente con el Jefe Delegacional, contemplando para ello los temas de la problemática del agua en la Demarcación, la problemática de los hundimientos diferenciados, las fuentes de abastecimiento y calidad del agua, el crecimiento urbano e infraestructura hidráulica para uso domestico y la presentación del proyecto “Museo Gota de Agua”.

En este contexto, en la opinión que envía a esta Comisión la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, hace mención que debido a que ya comparecieron las autoridades involucradas en la propuesta analizada no resulta oportuno citar a comparecer a estos, hasta en tanto no se concluyan los trabajos del Foro antes citado, por lo que la comparecencia sería oportuna siempre y cuando las conclusiones y acciones no sean suficientes para resolver la problemática.

DÉCIMO NOVENO.- Que además del informe que rindió el Ingeniero Germán Martínez Santoyo, Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su comparecencia el pasado 10 de febrero; compareció

también, ante las Comisiones de Administración Pública Local y la Especial para la Gestión Integral del Agua, el 5 de julio del 2005, la Secretaría del Medio Ambiente, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. En ambas comparecencias se abordaron temas sobre la problemática del agua en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, tomando en cuenta la opinión emanada de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Debido a que el tema de la problemática del agua en el Distrito Federal y en específico en el Delegación Iztapalapa, es sin duda digno de atención urgente y prioritaria, esta Comisión, tomando en cuenta la opinión de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, resuelve que es de aprobarse el citado Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Germán Martínez Santoyo, y al Jefe Delegacional en Iztapalapa, Licenciado Víctor Hugo Cirigo Vázquez, que remitan sendos informes por escrito que contengan los siguientes temas:

- a) Situación actual de la aplicación del presupuesto asignado para las obras de perforación de un pozo, la construcción de tres plantas potabilizadoras y la ampliación de un tanque de regulación en la Delegación Iztapalapa, conforme a lo dispuesto por el artículo 7° transitorio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005.
- b) Condiciones actuales de operación, construcción y mantenimiento de los pozos de absorción existentes en la Delegación Iztapalapa.
- c) Que y cuantas colonias de la Delegación Iztapalapa sufren por el desabasto de agua potable y que medidas que se tomaran ante la evidente crisis del vital líquido.
- d) Avances para la sustitución de la red hidráulica de agua potable durante el segundo semestre del 2005.
- e) Avances y perspectivas sobre la aplicación del Programa de Agua Potable de la Delegación Iztapalapa.
- f) Obras efectuadas en Iztapalapa, en materia de abastecimiento y distribución de agua potable a los habitantes de esta demarcación territorial.

g) Programas, acciones y planes efectuados por la Delegación Iztapalapa y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para la atención de la demanda de agua potable por los habitantes de esta demarcación territorial.

h) Propuesta de Presupuesto programado para el 2006 en materia de agua potable y saneamiento en la Delegación Iztapalapa.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 5 días del mes de agosto de 2005.

Firman: Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Presidente; Dip. Higinio Chávez García, Vicepresidente; Dip. Emilio Fernández Allende, Secretario.

Por esto pido a ustedes su voto aprobatorio a este punto de acuerdo.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO (Desde su curul).- Yo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la tribuna hasta por diez minutos la diputada Araceli Vázquez.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeros legisladores:

He subido a esta Tribuna para razonar mi voto apoyando el sentido aprobatorio del mismo, toda vez que el agua tal vez sea el recurso que define los límites del desarrollo sustentable. No hay sustituto para el agua y el equilibrio entre las demandas de la humanidad y la cantidad disponible ya es precaria.

Si bien las Delegaciones como Iztapalapa y Venustiano Carranza son las demarcaciones que más sufren esta carencia de agua, es necesario tener presente que en todo el Distrito Federal y demás delegaciones se necesita diariamente un promedio de 35 a 37 mil litros de agua por segundo. El consumo de agua con las clases socioeconómicas en promedio es de 20 litros diarios por habitante en los sectores de bajos ingresos y hasta de 600 litros diarios por habitante en sectores de altos ingresos.

En este sentido celebro esta propuesta, mas si consideramos la situación actual de abasto y distribución de agua no sólo en Iztapalapa, sino también en otras Delegaciones como Cuajimalpa que se han convertido en

atractivos territorios para la construcción de lujosos desarrollos inmobiliarios y fraccionamientos de alta plusvalía que han venido acaparando la mayor parte de agua, resultando afectadas aquellas colonias y pueblos de escasos recursos al no existir una distribución adecuada y equitativa del vital líquido.

La política de racionalidad del agua es hoy por hoy junto con la seguridad pública el mayor reto de todo gobierno. Finalmente decir que esta Asamblea Legislativa autorizó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México el programa operativo presentado para el ejercicio 2005, equivalente a 4 mil 53 millones 112 mil 418 pesos, del cual se destinarán mil 368 millones 793 mil 52 pesos para construir y mantener la red primaria y secundaria del sistema; 141 millones 309 mil 448 pesos para proporcionar mantenimiento electromecánico a la infraestructura del sistema de agua potable, lo cual compañeros legisladores es insuficiente, motivo por el cual debemos estar pendientes de esta propuesta para destinar los recursos suficientes en el presupuesto programado que envíen los Jefes Delegacionales y el Sistema de Aguas para el ejercicio 2006 en materia de agua potable y saneamiento de la Delegación Iztapalapa y de otras muchas delegaciones.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

José Espina, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Gabriela González, en pro.

José María Rivera, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Francisco Agundis, a favor.

Mauricio López, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Aguilar Álvarez, a favor.

Jorge Lara, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Irma Islas en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Silvia Oliva Fragosos, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva

Jesús López, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos en los siguientes términos:

Esta Asamblea del Distrito Federal, solicita al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Germán Martínez Santoyo, y al Jefe Delegacional en Iztapalapa, Licenciado Víctor Hugo Círiga Vázquez, que remitan sendos informes por escrito que contengan los siguientes temas:

- a) Situación actual de la aplicación del presupuesto asignado para las obras de perforación de un pozo, la construcción de tres plantas potabilizadoras y la ampliación de un tanque de regulación de la delegación Iztapalapa, conforme a lo dispuesto por el artículo Séptimo Transitorio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005.
- b) Condiciones actuales de operación, construcción y mantenimiento de los pozos de absorción existentes en la delegación Iztapalapa.
- c) Qué y cuántas colonias de la Delegación Iztapalapa sufren por el desabasto del agua potable y qué medidas se tomarán ante la evidente crisis del vital líquido.
- d) Avances para la sustitución de la Red Hidráulica del agua potable durante el segundo semestre del 2005.
- e) Avances y perspectivas sobre la aplicación del programa de agua potable de la Delegación Iztapalapa.
- f) Obras efectuadas en Iztapalapa en materia de abastecimiento.
- g) Programas de acciones y planes efectuados por la Delegación Iztapalapa y el sistema de aguas de la Ciudad de México para la atención de la demanda de agua potable, por los habitantes de esta demarcación territorial.
- h) Propuesta de presupuesto programado para el 2006 en materia de agua potable y saneamiento en la delegación Iztapalapa.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto haga del conocimiento al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Germán Martínez Santoyo y al Jefe Delegacional en Iztapalapa Víctor Hugo Círiga Vázquez, para los efectos legales conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita se exhorte a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Licenciada Laura Velázquez Alzúa, le dé mantenimiento adecuado y desazolve a las alcantarillas de la demarcación a su cargo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jaime Aguilar Álvarez, a nombre de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE EXHORTE A LA JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA. LE DÉ MANTENIMIENTO ADECUADO Y DESAZOLVE A LAS ALCANTARILLAS DE LA DEMARCACIÓN A SU CARGO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su

análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita se exhorte a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Licenciada Laura Velázquez Alzúa, le dé mantenimiento adecuado y desazolve a las alcantarillas de la demarcación a su cargo, presentada por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por otros Diputados del mismo Grupo Parlamentario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 41 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9, fracción I y V, 17, fracciones II, III y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Propuesta presentada conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La citada Propuesta con Punto de Acuerdo fue presentada ante el Pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía el 8 de junio del 2005, por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez y otros Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Mediante oficio No. MDDP/SRSA/CSP/0379/2005, de fecha 8 de junio del 2005, el Diputado Julio Escamilla Salinas, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Presidencia de esta Comisión, para su análisis y dictamen correspondiente, la Propuesta con Punto de Acuerdo antes mencionada.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta de referencia, esta Comisión, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento Interior de las Comisiones, sesionó para discutir la propuesta y elaborar el respectivo Dictamen. El día 5 de agosto de dos mil cinco, dictaminó la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 41 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9, fracción I y V, 17, fracciones II, III y VIII, 50,*

51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita se exhorte a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Licenciada Laura Velázquez Alzúa, le dé mantenimiento adecuado y desazolve a las alcantarillas de la demarcación a su cargo, presentada por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez y otros Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- *Que en las temporadas de lluvias, la Ciudad de México enfrenta con frecuencia graves y numerosas inundaciones de calles, avenidas, ejes viales y espacios públicos.*

TERCERO.- *Que la cultura de la prevención debe ser implementada como política normal de las dependencias gubernamentales, a través de acciones que eviten problemas de toda índole e incluso preparen los servicios públicos para enfrentar desastres naturales.*

Esta política preventiva es especialmente importante en lo que hace a evitar los daños que causan las lluvias y el desborde de cauces de agua, para lo cual las tareas de desazolve y mantenimiento en los drenajes y alcantarillas de la capital son particularmente útiles. De esta manera se evita que las secuelas de las lluvias muy intensas en los meses que se avecinan afecten a millones de capitalinos, provocando caos vial, pérdidas económicas, daños estructurales a sus propiedades y a la infraestructura urbana. No debemos olvidar que la magnitud de estos fenómenos puede llegar a niveles tales que en ocasiones es necesario declarar a algunas zonas de la ciudad en estado de emergencia.

CUARTO.- *Que en el calendario meteorológico indica que la temporada de lluvias que se ha iniciado abarcará los meses de junio a noviembre del presente año.*

QUINTO.- *Que las condiciones geográficas y geológicas en que se ubica la Ciudad de México, aunadas a la construcción en zonas no adecuadas para ello, provocan que ciertas áreas se transformen en receptáculos en los que se concentran volúmenes considerables del agua pluvial y que frecuentemente corresponde a estos espacios una sobrecarga de los sistemas de drenaje y alcantarillado, lo que puede ocasionar, si estos servicios no están funcionando correctamente - que se desborden las redes por el exceso de carga.*

SEXTO.- *Que en el Distrito Federal existen 2,800 kilómetros de red primaria de drenaje, de los cuales entre el 5 y 10 % se encuentra dañada por hundimientos y el desgaste provocado por la corriente de aguas residuales y pluviales. Además se integran a esta red básica 11 mil kilómetros de red secundaria, 101 equipos de bombeo y*

165 kilómetros de drenaje profundo. Este último presenta problemas graves de azolve, ya que la basura se ha solidificado en ciertos tramos y otros acusan asentamientos que han variado las pendientes requeridas para la operación normal.

SÉPTIMO.- Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene identificados en el área urbana del Distrito Federal 120 puntos que con regularidad se inundan en caso de lluvias de cierta intensidad. Varios de ellos se encuentran en la Delegación Azcapotzalco, a los que deben agregarse zonas de dicha Demarcación en las que las inundaciones y encharcamientos son frecuentes.

OCTAVO.- Que en el 2004 la temporada de lluvias fue muy intensa, con una duración fuera de lo normal, produciendo inundaciones y encharcamientos en gran parte del Distrito Federal, algunos provocados por que no se aplicaron a tiempo y correctamente acciones de desazolve, experiencia que indica la importancia de estar preparados para recibir las precipitaciones pluviales de este año.

NOVENO.- Que la Coordinación del Programa de Atención de Contingencias por Lluvias del Gobierno del Distrito Federal informó que se ha pronosticado que en la temporada de lluvias 2005, que ya se ha iniciado, soportará la Ciudad 80 tormentas, el 25 % de las cuales son consideradas como intensas y de peligro, por lo que se prevé una precipitación que alcanzara de los 136.5 a los 147.2 milímetros (cantidad de lluvia que cae por metro cuadrado en la Ciudad) La trascendencia de éste pronóstico se aprecia al conocer que el promedio histórico respectivo es apenas de 125.7 milímetros. En este caso es posible que en ciertos momentos se supere la capacidad del emisor central. De ser tal el caso, podrían ocasionarse en las zonas bajas del Distrito Federal inundaciones hasta de dos metros de altura. Es por ello que es necesario realizar intensivos programas de desazolve de los drenajes y limpieza de alcantarillas.

DÉCIMO.- Que ante esta situación se debe de actuar de inmediato, dándole mantenimiento preventivo al sistema de drenaje, pues la falta de limpieza dificulta la adecuada captación de la precipitación pluvial, situación que se agrava por la costumbre de la población de arrojar al drenaje residuos sólidos y basura de diversa clase.

DÉCIMO PRIMERO.- Que entre las facultades que otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 39, a los titulares de los órganos político-administrativos, señala que estos (deben ejecutar programas de obras para el abastecimiento de agua potable, el servicio de drenaje y alcantarillado e instalaciones subterráneas), además de suministrar estos servicios a los habitantes de manera eficiente y correcta, con el objetivo de tener un mejor desarrollo social, cultural y económica entre sus habitantes.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 18, fracción I, establece la obligación de las delegaciones de “Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y **servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias**, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas. De igual manera, en la fracción II de este mismo artículo, señala la responsabilidad de las delegaciones para “**Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado** que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas, atendiendo los lineamientos que al efecto se expidan...”

DÉCIMO TERCERO.- Que uno de los objetivos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de cada una de las Delegaciones es promover el bienestar de la comunidad delegacional mediante el establecimiento de programas y planes permanentes enfocados a la construcción y mantenimiento del equipamiento e infraestructura urbana, ejecutando obras para un mejor abastecimiento de agua potable, servicio de drenaje y alcantarillado.

DÉCIMO CUARTO.- Que en la Delegación Azcapotzalco se ha dado mantenimiento en los últimos seis meses a 198 Km. de la red secundaria de drenaje y se han extraído 1,957 m³ de azolve de diverso origen, principalmente basura inorgánica sólida arrojada por los vecinos. Sin embargo es necesario resaltar que aproximadamente dos terceras partes de la red secundaria de drenaje cuya extensión es superior a los 600 km aún no ha sido atendida.

DÉCIMO QUINTO.- En la Delegación Azcapotzalco como en otras de la Ciudad los problemas de azolve se complican por la existencia de muchas conexiones domiciliarias de barro, por la instalación en el pasado de líneas de drenaje de 20cm. de diámetro cuando deberían ser de 38cm., por las fracturas y hundimientos ocasionados por los asentamientos del terreno que se aceleran por la sobreexplotación de los mantos freáticos y por la reducción de las áreas de absorción de las aguas superficiales y pluviales. Por increíble que parezca, en la Ciudad de México se extrae 1.5 litros de agua por cada litro que se infiltra nuevamente a los mantos acuíferos.

DÉCIMO SEXTO.- Los problemas de azolve son particularmente evidentes en las colonias marginales de la Delegación, como Ampliación San Pedro Xalpa, Santiago Ahuizotla, San Miguel Amanzala, La Providencia, entre otras.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que de acuerdo a lo que establece el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta Soberanía esta facultada para “**Dirigir, a través de la Mesa Directiva,**

por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles”.

DÉCIMO OCTAVO.- *Que es responsabilidad de todo funcionario público proporcionar los servicios de los que es responsable en la forma más completa y adecuada, así como mejorar la forma y calidad de vida de sus gobernados.*

DÉCIMO NOVENO.- *Que el espíritu de la propuesta es prevenir molestias y daños a los vecinos de la Delegación e impulsar que se implementen acciones y estrategias encaminadas a salvaguardar la integridad física de los habitantes de esta Ciudad mediante el mantenimiento adecuado de la infraestructura urbana, evitando así desastres.*

VIGÉSIMO.- *Que es obligación de esta Representación Popular velar por los intereses de los ciudadanos de esta capital y sobre todo vigilar que los servicios públicos que se les proporcionen sean de calidad, eficaces y útiles.*

VIGÉSIMO PRIMERO.- *Que esta dictaminadora considera que el mantenimiento y desazolve que se deben efectuar en el drenaje y alcantarillas de esta Ciudad y, en específico, como lo solicita el promovente de la Propuesta, en la Delegación Azcapotzalco, es una tarea urgente para evitar que en esta temporada de lluvias se presenten situaciones peligrosas para los vecinos y para la Ciudad.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Licenciada Laura Velázquez Alzúa, a efectuar de inmediato acciones de mantenimiento y desazolve en la red secundaria de drenaje y en las alcantarillas de esa demarcación territorial, con el objetivo de prevenir y evitar inundaciones considerables en las calles, avenidas, ejes viales y espacios públicos de la demarcación territorial a su cargo.*

SEGUNDO.- *Se exhorta también a los otros 15 Jefes Delegacionales, a que realicen a la brevedad posible las medidas señaladas en el resolutivo anterior.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 5 días del mes de agosto de 2005.

Firman: Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Presidente; Dip. Higinio Chávez García, Vicepresidente; Dip. Emilio Fernández Allende, Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

José Espina, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Emilio Fernández, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

José Jiménez, en pro.

Lujano, pro.

Gabriela González, a favor.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

José Antonio Arévalo, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Francisco Agundis, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Mariana Gómez del Campo, a favor del diputado Jaime Aguilar.

Aguilar Álvarez, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Víctor Varela, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Gracias. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos en los siguientes términos:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Licenciada Velázquez Alzúa, a efectuar de inmediato acciones de mantenimiento y desazolve en la red secundaria de drenaje y en las alcantarillas de esa demarcación territorial con el objetivo de prevenir y evitar inundaciones considerable en las calles, avenidas, ejes viales y espacios públicos de la demarcación territorial a su cargo.

Segundo.- Se exhorta también a los otros 15 jefes delegacionales a que realicen a la brevedad posible las medidas señaladas en el resolutivo.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto haga del conocimiento a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, Licenciada Laura Velázquez Alzúa y a los 15 jefes delegacionales para los efectos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la propuesta con punto de acuerdo para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe sobre la situación del sistema de drenaje profundo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensar la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Emilio Fernández a nombre de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- Con su permiso, diputado Presidente.

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PROFUNDO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe sobre la situación del sistema de drenaje profundo, presentada por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por otros Diputados del mismo Grupo Parlamentario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 41 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9, fracción I y V, 17, fracciones II, III y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Propuesta presentada conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia fue presentada ante el Pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía el 6 de julio del 2005, por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Mediante oficio No. MDDP/SRSA/CSP/0542/2005, de fecha 6 de julio del 2005, el Diputado Julio Escamilla Salinas, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Presidencia de esta Comisión, para su análisis y dictamen correspondiente, la Propuesta con Punto de Acuerdo citada.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta de referencia, esta Comisión, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento Interior de las Comisiones,

sesionó para discutir la propuesta y elaborar el respectivo Dictamen. El día 5 de agosto de dos mil cinco, dictaminó la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 41 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9, fracción I y V, 17, fracciones II, III y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe sobre la situación del sistema de drenaje profundo, presentada por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que el Sistema de Drenaje Profundo de la Ciudad cuenta con 165 kilómetros en operación, 2,369 kilómetros de red primaria, 10,240 kilómetros de red secundaria, 87 plantas de bombeo urbanas, 91 plantas de bombeo en pasos a desnivel.

TERCERO.- Que el Drenaje Profundo es una parte fundamental de la infraestructura hidráulica de la Ciudad, de la cual forman parte:

- *Un Emisor Central: cuya función más importante es conducir fuera de la cuenca del Valle de México las aguas del Sistema de Drenaje Profundo de la Ciudad.*
- *Interceptor Poniente: su función principal es captar las aguas provenientes del Poniente de la Ciudad.*
- *Interceptor Centro Poniente: su función principal es captar las aguas provenientes en gran parte de las Delegaciones Miguel Hidalgo y Azcapotzalco.*
- *Interceptor Central: capta aguas provenientes de las Delegaciones Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Cuauhtémoc y parte de Benito Juárez.*
- *Interceptor Oriente: su función principal es coadyuvar al desagüe de las aguas del Gran Canal y también capta aguas de la zona oriente.*

- *Interceptor Centro - Oriente: capta aguas de algunas colonias de la zona centro del Distrito Federal y a su vez coadyuva con el desagüe del Canal de Churubusco y el Canal Nacional de Chalco.*
- *Interceptor Oriente-Sur: capta aguas provenientes de las Delegaciones Iztapalapa, Tlalpan, Iztacalco y Venustiano Carranza.*
- *Interceptor Oriente - Oriente: su función es captar aguas de los colectores que drenan la zona nororiente de la Delegación Iztapalapa.*
- *Interceptor Iztapalapa: capta gran parte de las aguas generadas en la Delegación Iztapalapa en la zona noreste.*
- *Interceptor Obrero Mundial; su trazo es paralelo al Río de la Piedad, capta en gran parte los escurrimientos de la zona poniente de la Delegación Benito Juárez.*
- *Interceptor Canal Nacional - Canal de Chalco; capta gran parte de las aguas generadas en la Delegación Tláhuac y Xochimilco.*
- *Interceptor Ermita: su función es captar gran parte de las aguas generadas en la zona Oriente de la Delegación Iztapalapa.*

CUARTO.- *Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, creado en el 2003, cuyo objetivo principal es otorgar servicios con oportunidad y contribuir al óptimo desarrollo urbano, operativo, administrativo y funcional del sistema hídrico de la Ciudad con responsabilidad y eficiencia técnica.*

QUINTO.- *Que según datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través de la infraestructura hidráulica se descargan, en promedio, 15 m³/seg, de aguas residuales de las cuales, únicamente 3.2 m³/seg, reciben tratamiento adecuado; la capacidad para drenar lluvias genera escurrimientos puntuales de hasta 200 m³/seg.*

SEXTO.- *Que el Drenaje Profundo de la Ciudad tiene aproximadamente 36 años de antigüedad, en la última década su mantenimiento no ha sido sistemático y suficiente, según han señalado funcionarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y debido al hundimiento del suelo en diversas zonas de la Ciudad se han provocado daños en la estructura hidráulica, tales como ruptura y grietas en las redes de abastecimiento de agua y recolección de drenaje, las cuales restringen la capacidad de servicio. Todas estas situaciones ocasionan problemas en el funcionamiento del sistema del Drenaje Profundo, que deben atenderse para evitar vulnerabilidad de la Ciudad en caso de fenómenos naturales.*

SÉPTIMO.- *Que de acuerdo a los estudios realizados por la Dirección Técnica del Sistema de Aguas de la Ciudad se desprende que la capacidad de conducción, regulación y desalojo de aguas pluviales y negras del sistema esta siendo rebasada debido al crecimiento de la población y el aumento de la mancha urbana, ya que nuevas conexiones se realizan a los colectores y aumentan mayores escurrimientos de agua en zonas ahora pavimentadas o desforestadas.*

OCTAVO.- *El informe “Proyecto de Saneamiento del Valle de México”, de la Comisión Nacional del Agua, elaborado en 2004, señala que el Drenaje Profundo de la Ciudad de México tiene, debido a varios factores de su uso y antigüedad, un comportamiento hidráulico anormal, que debe ser supervisado para evitar una falla trascendente, como podría ser un derrame de aguas negras.*

En éste contexto cabe destacar que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha ubicado 120 puntos del área urbana que se inundan cuando existen lluvias de cierta intensidad, los cuales inciden en el funcionamiento del Drenaje Profundo y señalan la urgencia de atender regularmente el mantenimiento del sistema.

NOVENO.- *Que el Servicio Meteorológico Nacional prevé para la presente temporada de lluvias un total de 80 tormentas en la Ciudad, de las cuales una cuarta parte serán intensas, que deben ser desalojadas mayormente por el Drenaje Profundo.*

DÉCIMO.- *Que el precepto normativo de la Ley de Aguas del Distrito Federal, establece que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, dentro del cúmulo de facultades que se le otorga, es el encargado del suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y reutilización, además de operar, organizar, planear y prestar los servicios e infraestructura hídrica de la Ciudad. En este contexto es el organismo encargado de ejecutar programas urbanos de drenaje y evaluación de aguas pluviales.*

De acuerdo al tema que nos ocupa y atendiendo la fundamentación de los argumentos que se esgrimen en el presente dictamen, el artículo 71 de la Ley aplicable en la materia, establece que al Sistema de Aguas de la Ciudad de México le corresponde prestar el servicio de drenaje y alcantarillado, en coordinación con las Delegaciones, además de regular y controlar las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje.

DÉCIMO PRIMERO.- *Que una de las responsabilidades de ésta Soberanía es actuar en el ámbito de sus competencias para que las diversas áreas del Gobierno del Distrito Federal desempeñen adecuadamente sus funciones. En éste contexto resulta conveniente revisar las asignaciones presupuestales que se han otorgado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para asegurar*

que cuente con los recursos adecuados para el mantenimiento del Drenaje Profundo y analizar el uso que ha dado a las asignaciones presupuestales en años recientes.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo que establece el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta Soberanía esta facultada para “**Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles**”.

DÉCIMO TERCERO.- Que atendiendo el contenido del artículo 13, fracción VII del precepto jurídico antes invocado, esta Soberanía esta facultada para “**Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria**”, en este contexto el Sistema de Aguas de la Ciudad de México forma parte de la Administración Pública del Distrito Federal, ya que es un organismo que depende del Gobierno Central, por lo tanto es aplicable la facultad antes invocada.

DÉCIMO CUARTO.- Que el espíritu de la propuesta analizada, es que esta Soberanía cuente con la información necesaria, para valorar el estado que guarda la infraestructura hidráulica de la Ciudad, en este caso del Drenaje Profundo, con el objetivo de coadyuvar con el Sistema de Aguas de la Ciudad para dotar de mejores servicios a la ciudadanía y prevenir molestias, daños e incluso catástrofes a los habitantes de esta Ciudad, asimismo coadyuvar en la cuestión financiera para la aprobación de recursos económicos presupuestales en el 2006.

DÉCIMO QUINTO.- Que es obligación de esta Representación Popular y de los Diputados que conformamos la misma velar por los intereses de los ciudadanos de esta capital y sobre todo vigilar que los servicios públicos que se les proporcionen sean de calidad, eficaces y útiles.

DÉCIMO SEXTO.- Que esta dictaminadora considera que la información que deberá rendir el Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, será útil para los trabajos que se desarrollen al respecto en esta Soberanía, coadyuvando a las tareas que se vallan a realizar, y evitar que en esta temporada de lluvias se presenten situaciones peligrosas para los capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Que el Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Germán Martínez Santoyo, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado que contenga los siguientes temas:

- Estado que guarda el Drenaje Profundo de la Ciudad de México.
- Obras preventivas y grado de funcionamiento que se han realizado en la infraestructura hidráulica de la Ciudad.
- Obras y recomendaciones aplicables para dar solución a los problemas que presenta el Drenaje Profundo y en caso de contingencia por inundaciones o siniestros naturales.
- Presupuestos asignados al Drenaje Profundo durante los ejercicios fiscales de 2004 y 2005 y explicación de los proyectos de mantenimiento y rehabilitación pendientes de realizar en el corto plazo (2006) y en lapsos medio y largo, así como los costos estimados de estos.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 5 días del mes de agosto de 2005.

Firma: Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Presidente; Dip. Higinio Chávez García, Vicepresidente; Dip. Emilio Fernández Allende, Secretario.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Lujano, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Lozano Lozano, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Agundis Arias, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Carrasco, a favor.

Jesús López, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Miguel Ángel Solares, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos en los siguientes términos:

Único.- Que el Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Germán Martínez Santoyo, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado que contenga los siguientes temas:

Estado que guarda el Drenaje Profundo de la Ciudad de México.

Obras preventivas y grado de funcionamiento que han realizado en la infraestructura hidráulica de la Ciudad.

Obras y recomendaciones aplicables para dar solución a los problemas que presenta el Drenaje Profundo y en caso de contingencia por inundaciones o siniestros naturales.

Presupuestos asignados al Drenaje Profundo durante los ejercicios fiscales 2004 y 2005, y explicación de los proyectos de mantenimiento y rehabilitación pendientes de realizar en el corto plazo 2006, y en lapsos medio y largo, así como los costos estimados de estos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto haga del conocimiento al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Germán Martínez Santoyo, para los efectos legales conducentes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda rinda un informe escrito sobre los permisos concedidos para la construcción de vivienda en la Delegación Benito Juárez, así como a la Tesorería del Distrito Federal informe sobre la captación de recursos por pago de impuestos y aprovechamiento sobre edificios de vivienda en la misma Delegación y sobre la situación que guardan los desarrollos habitacionales respecto del resto de la comunidad delegacional.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, a nombre de la Comisión de Hacienda.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Gracias diputado Presidente.

Diputados y diputadas:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RINDA UN INFORME ESCRITO SOBRE LOS PERMISOS CONCEDIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME SOBRE LA CAPTACIÓN DE RECURSOS POR PAGO DE IMPUESTOS Y APROVECHAMIENTOS SOBRE EDIFICIOS DE VIVIENDA EN LA MISMA DELEGACIÓN Y SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS DESARROLLOS HABITACIONALES RESPECTO DEL RESTO DE LA COMUNIDAD DELEGACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A la Comisión de Hacienda le fue turnada para su análisis y dictamen, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RINDA UN INFORME ESCRITO SOBRE LOS PERMISOS CONCEDIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LA CAPTACIÓN DE RECURSOS POR PAGO DE IMPUESTOS Y APROVECHAMIENTOS SOBRE EDIFICIOS DE VIVIENDA EN LA MISMA DELEGACIÓN Y SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS DESARROLLOS HABITACIONALES RESPECTO DEL RESTO DE LA COMUNIDAD DELEGACIONAL, presentado por el diputado Obdulio Ávila Mayo integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al respecto y con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62, fracción XX, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 36, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8 y 9, fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta dictaminadora, previo estudio correspondiente, emite el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el nueve de junio de 2004, se presentó la propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, rinda un informe escrito sobre los permisos concedidos para la construcción de vivienda en la Delegación Benito Juárez, así como la Tesorería del Distrito Federal informe sobre la captación de recursos por pago de impuestos y aprovechamientos sobre edificios de vivienda en la misma Delegación y sobre la situación que guardan los desarrollos habitacionales respecto del resto de la comunidad Delegacional.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, fue turnada con

fecha 10 de junio esta propuesta a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Vivienda mediante oficio CSP/MDDP/418/2004 a efecto de que se elaborara el dictamen correspondiente.

3. Con fecha 15 de febrero de los corrientes, la Comisión de Gobierno hace del conocimiento de esta Comisión de Hacienda que el diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, Presidente de la Comisión de Vivienda, solicitó se retirara el turno dicha Comisión, solicitud que se le concedió, en virtud de lo cual, la Comisión de Hacienda hace la propuesta de dictamen.

4. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en cumplimiento al turno hecho por la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, la Comisión de Hacienda se reunió el día 19 de mayo de 2005, para dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo en cuestión, con el fin de someterla a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Comisión de Hacienda se considera competente para dictaminar la propuesta de referencia toda vez que la materia del turno corresponde a las indicadas en la fracción IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62 y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- En cuanto al considerando segundo del punto de acuerdo que se revisa, es de señalarse que resulta incorrecta la observación hecha al numeral 2 del Bando No. 2, ya que la restricción de construcciones de acuerdo con los numerales 1 y 2, va dirigida únicamente a las Delegaciones Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, no así respecto de las Delegaciones centrales como Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, en las que de acuerdo al numeral 3 del Bando No. 2, se promoverá el crecimiento poblacional.

Es importante que se aproveche eficientemente la inversión histórica acumulada en infraestructura básica y equipamiento urbano, considerando la disponibilidad de recursos, prioritariamente la dotación de agua en zonas que cuenten con condiciones para su redensificación, como es el espíritu de lo que señala el Bando No. 2.

Tercero.- Respecto al considerando tercero, se comenta que el hecho que el Bando No. 2 no contemple “la consideración técnica en que se basa la promoción del crecimiento poblacional hacia la Delegación Benito

Juárez...” no significa que este aspecto no se encuentre regulado en otros instrumentos como es el caso del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en cuya revisión incluso hubo participación de la población en general, así como de especialistas en la materia, como es el Colegio de Arquitectos de México, A.C., ya que dicho Programa fue sometido a consulta pública en las 16 Delegaciones.

Es importante señalar que para atender las quejas ciudadanas relacionadas con la producción de vivienda en la Delegación Benito Juárez, a iniciativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), se conformó un grupo de trabajo con los siguientes participantes: Secretaría de Gobierno a través de su Coordinación Técnica; la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Benito Juárez.

De esta manera, se recibieron en la Dirección de Concertación Política y en la Seduvi, quejas por escrito de los habitantes de la Delegación Benito Juárez, mismas que fueron atendidas en su totalidad por medio de visitas a los predios y reuniones con los vecinos. También se llevaron a cabo semanalmente mesas de trabajo con los propietarios de las obras y sus directores responsables de obras, así como el Jefe Delegacional, Concertación Política y la Seduvi. De estas mesas se tomaron los siguientes acuerdos:

- La Delegación no otorgará Licencias de Demolición si antes no se presentan, además de los requisitos, una fe de hechos notariada y un acuerdo con los colindantes de que se les repararán los daños en cuanto termine.
- No se autorizará el uso y ocupación del inmueble si no hay un escrito por parte de los colindantes de que el propietario de la obra o el director responsable de obra repararon los daños ocasionados por la misma, en caso de que los hubiere.

Como es de observarse, autoridades competentes, especialistas y ciudadanos, trabajaron de manera coordinada para que la edificación de vivienda en la Delegación Benito Juárez se desarrolle dentro de los marcos normativos del Plan General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y dentro de los lineamientos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano sin sobre utilizar la infraestructura y los servicios con los que cuenta actualmente la Delegación.

Cuarto.- Que en relación al cuarto considerando de la propuesta, es importante señalar que el Instituto de Vivienda (Invi) ha ejercido presupuestos históricos para la construcción de vivienda en el Distrito Federal. En el

ejercicio fiscal 2003 se ejercieron 1 mil 791.5 millones de pesos; en 2004 se ejercieron 2 mil 395.5 millones por lo que la construcción de vivienda en estos años en el D.F. ha sido muy importante. El Invi se ha abocado a la compra de suelo para la edificación de vivienda para impulsar sus programas.

Los planes y programas que lleva a cabo el Gobierno de la Ciudad están pensados para revertir la tendencia de despoblamiento del área central de la ciudad, por lo que se busca aprovechar las ventajas acumuladas en las cuatro Delegaciones del centro.

Quinto.- *En cuanto a los considerandos quinto y séptimo de la propuesta es de puntualizar que la información solicitada respecto al número de edificios construidos a partir de la vigencia del Bando No. 2, así como el número de solicitudes ingresadas y aprobadas en la Ventanilla Única para el Ingreso de Solicitudes de Uso del Suelo Específico y de Factibilidad de Servicios, ya fue proporcionada por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arq. Laura Itzel Castillo Juárez, en su informe de trabajo 2004, como parte de la Glosa del Informe del Jefe de Gobierno.*

Sexto.- *Que es importante señalar que si la infraestructura básica de servicios urbanos es suficiente en las Delegaciones, el promovente deberá tramitar el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Específico y Factibilidades. Es necesario subrayar que el promovente, además del certificado, debe solicitar la licencia o registro de manifestación de construcción en la Delegación correspondiente para llevar a cabo el proyecto de vivienda y de ocupación del nuevo inmueble. De este modo son directamente las Delegaciones las que deben llevar un registro puntual de las construcciones nuevas realizadas a la fecha.*

Séptimo.- *Que en lo relativo a la información solicitada para conocer la captación de recursos por pago del Impuesto Predial desde que entró en vigor el Bando 2, así como la recaudación derivada del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, vigente desde el 16 de febrero del presente año, "... a fin de saber cuánto de esta captación es susceptible de ser reinvertido en servicios que atiendan en forma suficiente a la comunidad aledaña a los nuevos desarrollos habitacionales"; es de resaltar que por lo que respecta al Impuesto Predial, dada la naturaleza jurídica de este tipo de contribución, su destino es el gasto público general de la Ciudad de México, en virtud de que la relación jurídico-tributaria se deriva de un acto impositivo, de carácter general, abstracto e impersonal, contrario por ejemplo, a las aportaciones de seguridad social, las contribuciones especiales o a los llamados ingresos autogenerados que se destinan al gasto público específico, debido a que la relación jurídico-tributaria entre los sujetos se deriva de*

un acto o actividad determinada como es el caso de la solicitud de un servicio público, o del uso o aprovechamiento de algún inmueble de dominio público.

Por lo que respecta, al Aprovechamiento Mitigación Impacto Ambiental, este ingreso al tener el carácter de autogenerado es susceptible de ser invertido en el centro, dependencia o entidad generadora del mismo, sin embargo, toda vez que los proponentes solicitan la reinversión en servicios que atiendan en forma suficiente a la comunidad aledaña a los nuevos desarrollos habitacionales, es de señalar que "los servicios", como pueden ser agua potable, drenaje, etc., ya cuentan con una cantidad específica para su manutención derivada del pago del derecho o aprovechamiento correspondiente.

*A efecto de reforzar lo anterior conviene transcribir la Regla décima segunda de las **Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos**, misma que señala:*

"El ejercicio de los recursos podrá aplicarse preferentemente a cubrir las necesidades inherentes a la realización de las funciones y actividades, así como al mejoramiento de las instalaciones de los centros que den lugar a la captación de los ingresos de referencia. Cuando se garantice la operación óptima de aquella área que los genere, el titular de la dependencia, delegación u órgano desconcentrado podrá destinarlos a apoyar otras áreas generadoras de productos y aprovechamientos de la dependencia delegación u órgano desconcentrado siempre que los ingresos objeto de la transferencia no procedan de programas prioritarios, ni afecten presupuestarias asignadas de origen, en este último caso deberán apegarse a lo dispuesto en el Apartado de Adecuación Programático Presupuestaria del Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal de la Administración Pública del Distrito federal vigente."

En cuanto a los derechos, sirva de fundamento la siguiente tesis de jurisprudencia:

No. Registro: 205,418

Tesis aislada

Materia(s): Administrativa

Octava Época

Instancia: Pleno

*Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Tomo: 83, Noviembre de 1994*

Tesis: P. XL VIII/94

Página: 33

DERECHOS FISCALES. PARA EXAMINAR SI CUMPLEN CON LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, DEBE ATENDERSE

AL OBJETO REAL DEL SERVICIO PRESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y QUE TRASCIENDE TANTO AL COSTO COMO A OTROS ELEMENTOS.

Esta Suprema Corte ha sentado en la tesis jurisprudencial 9, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo I, Primera Parte-1, Pleno, página 158, que las leyes que establecen derechos fiscales por inscripción de documentos sobre constitución de sociedades mercantiles o aumentos de sus capitales en el Registro Público correspondiente, fijando como tarifa un porcentaje sobre el capital, son contrarias a los principios tributarios de proporcionalidad y equidad, porque no toman en cuenta el costo del servicio que presta la Administración Pública, sino elementos extraños que conducen a que por un mismo servicio se paguen cuotas diversas. En cambio, tratándose de derechos por servicio de agua potable, ha tomado en consideración para juzgar sobre la proporcionalidad y equidad del derecho, no la pura correlación entre el costo del servicio y el monto de la cuota, sino también los beneficios recibidos por los usuarios, las posibilidades económicas de éstos y razones de tipo extrafiscal, como se infiere de la tesis XLVII/91 publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo VIII, Primera Parte, página 5. El examen de ambas tesis no hace conducir que ha cambiado el criterio de este alto Tribunal, sino que ha sentado criterios distintos para derechos fiscales de naturaleza diferente, atendiendo al objeto real del servicio prestado por el ente público y que trasciende tanto al costo como a otros elementos. Ello, porque tratándose de derechos causados por el registro de documentos o actos similares, el objeto real del servicio se traduce, fundamentalmente, en la recepción de declaraciones y su inscripción en libros, exigiendo de la Administración un esfuerzo uniforme a través del cual puede satisfacer todas las necesidades que se presenten, sin aumento apreciable del costo del servicio, mientras que la prestación del servicio de agua potable requiere de una compleja conjunción de actos materiales de alto costo a fin de lograr la captación, conducción, saneamiento y distribución del agua que, además, no está ilimitadamente a disposición de la administración pública, pues el agotamiento de las fuentes, la alteración de las capas freáticas; los cambios climáticos y el gasto exagerado, abusivo o irresponsable por los usuarios, repercuten en la prestación del servicio porque ante la escasez del líquido, es necesario renovar los gastos para descubrir, captar y allegar más agua, todo lo cual justifica, cuando son razonables, cuotas diferentes y tarifas progresivas.

Amparo en revisión 2108/91. Carlantú del Pacífico, S.A. 18 de mayo de 1994. Unanimidad de veinte votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Raúl Alberto Pérez Castillo.

El Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el martes dieciocho de octubre en curso, por unanimidad de

dieciocho votos de los señores Ministros Presidente Ulises Schmill Ordóñez, Carlos de Silva Nava, Ignacio Magaña Cárdenas, Diego Valadés Ríos, Miguel Montes García, Carlos Sempé Mínielle, Felipe López Contreras, Luis Fernández Doblado, José Antonio Llanos Duarte, Victoria Adato Green, Samuel Alba Leyva, Ignacio Moisés Cal y Mayor Gutiérrez, Clementina Gil de Lester, Atanasio González Martínez, José Manuel Villagordoa Lozano, Fausta Moreno Flores, Carlos García Vázquez y Juan Díaz Romero: aprobó, con el número XLVIII/94, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia. Ausentes: Noé Castañón León, Mariano Azuela Güitrón y Sergio Hugo Chapital Gutiérrez. México, Distrito Federal, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62, fracción XX, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 36, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8 y 9, fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta dictaminadora emite el siguiente:

DICTAMEN

Único: *No es de aprobarse y no se aprueba la “LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RINDA UN INFORME ESCRITO SOBRE LOS PERMISOS CONCEDIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LA CAPTACIÓN DE RECURSOS POR PAGO DE IMPUESTOS Y APROVECHAMIENTOS SOBRE EDIFICIOS DE VIVIENDA EN LA MISMA DELEGACIÓN Y SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS DESARROLLOS HABITACIONALES RESPECTO DEL RESTO DE LA COMUNIDAD DELEGACIONAL”.*

Firman: Dip. Ma. Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidenta; Dip. José María Rivera Cabello, Secretario (en contra); Dip. Francisco Chíguil Figueroa, Integrante; Dip. José de Jesús López Sandoval (en contra), Integrante; Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Integrante.

Es por tanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Adelante, diputada Figueroa, cuenta usted hasta con diez minutos.

LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Gracias, diputado.

Únicamente para venir en nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional y queremos decir que en este caso nuestro voto va en contra relacionado, pusimos mucha atención en la fundamentación de la diputada Chavira, ella mencionaba, nos dio la línea de cómo van los procesos y todo, pero yo creo que no está de más el hecho de que nosotros contemos con esa información.

Simplemente se estaba pidiendo un informe escrito para que tuviéramos nosotros como diputados esta información. No veo el por qué se tenga que mandar en forma negativa el dictamen.

Como bien reconoció, era una inquietud de varios vecinos, que si bien hubo juntas y hubo reuniones de trabajo, no necesariamente estuvieron todos. Entonces por lo tanto esta es la parte de donde se pedía dar esa atención a esas quejas que nos habían llegado y que es la parte del dictamen del diputado, que el diputado Ávila pedía.

Además yo creo que no se contraponen en ningún sentido las mesas de trabajo y todo lo demás con la parte de allegarnos de información para hacer mucho mejor nuestro trabajo.

Es por eso que el grupo Acción Nacional, el grupo parlamentario de Acción Nacional irá en contra en este dictamen.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

José María Rivera, en contra.

Lujano Nicolás, en contra.

Gabriela González, en contra.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Irma Islas, en contra.

Jorge Lara, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Lorena Villavicencio, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Francisco Agundis, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Mauricio López, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

José Medel Ibarra, en contra.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, en contra.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Aleida Alavez, abstención.

Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, en contra.

Alfredo Carrasco, a favor.

Sofía Figueroa, en contra.

Benjamín Muciño, en contra.

Miguel Ángel Solares, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 16 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda mediante el cual se desecha...

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Varela?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Nada más para aclarar que hubo una abstención. El conteo estuvo mal.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a pedirle al diputado Secretario, por favor que repita el resultado de la votación, porque efectivamente hubo una abstención.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 16 votos en contra y 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. El diputado Secretario hace una observación, y creo que debemos de compartirla todos, les pedimos de la manera más atenta que al emitir su voto lo hagan con toda claridad.

En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda mediante el cual se desecha la propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda rinda un informe escrito sobre los permisos concedidos para la construcción de vivienda en la delegación Benito Juárez, así como la Tesorería del Distrito Federal informe sobre la captación de recursos por

pago de impuestos y aprovechamiento sobre edificios de vivienda en la misma delegación, y sobre la situación que guardan los desarrollos habitacionales respecto del resto de la comunidad delegacional.

Hágase del conocimiento del diputado promovente, diputado Obdulio Ávila Mayo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social al punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a firmar el convenio para la instauración del Programa de Salud para todos (Seguro Popular de Salud) con la Secretaría de Salud Federal; con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que implemente el Programa del Seguro Popular de Salud; con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que convoque a una consulta a los habitantes del Distrito Federal para manifestar su rechazo o aprobación del Seguro Popular promovido por el Gobierno del Distrito Federal, en beneficio de la salud de las familias de esta ciudad; la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Doctora Asa Cristina Laurell, acelere la identificación e incorporación de beneficiarios al Seguro Popular en el Distrito Federal, a fin de alcanzar una cobertura del 100 por ciento de la población no derechohabiente en un plazo de 3 años.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Sofía Figueroa a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LAC. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Gracias, diputado Presidente.

En nombre de la Comisión de Salud vengo a fundamentar las siguientes propuestas con punto de acuerdo.

DICTAMEN A LAS SIGUIENTES: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIRMAR EL CONVENIO PARA LA INSTAURACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD PARA TODOS (SEGURO POPULAR DE SALUD) CON LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, PRESENTADO POR LA DIP. SOFÍA FIGUEROA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE SEGURO POPULAR DE SALUD, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE CONVOQUE A UNA CONSULTA A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL PARA MANIFESTAR SU RECHAZO O APROBACIÓN AL SEGURO POPULAR PROMOVIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LAS FAMILIAS DE ESTA CIUDAD, PRESENTADO POR EL DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; Y LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. ASA CRISTINA LAURELL, ACELERE LA IDENTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE BENEFICIARIOS AL SEGURO POPULAR EN EL DISTRITO FEDERAL A FIN DE ALCANZAR UNA COBERTURA DEL 100 % DE LA POBLACIÓN NO DERECHOHABIENTE EN UN PLAZO DE 3 AÑOS, PRESENTADA POR LA DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

A la Comisión de Salud y Asistencia Social fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen las siguientes: Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a firmar el Convenio para la instauración del Programa de Salud para Todos (Seguro Popular de Salud) con la Secretaría de Salud Federal, presentado por la Dip. Sofía Figueroa Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Propuesta con Punto de Acuerdo para Solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que implemente el Programa de Seguro Popular de Salud,

que presentó la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que convoque a una consulta a los habitantes del Distrito Federal para manifestar su rechazo o aprobación al Seguro Popular promovido por el Gobierno Federal en beneficio de la salud de las familias de esta ciudad, presentado por el Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Dra. Asa Cristina Laurell, acelere la identificación e incorporación de beneficiarios al Seguro Popular en el Distrito Federal a fin de alcanzar una cobertura del 100 % de la población no derechohabiente en un plazo de 3 años, presentada por la Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por tratarse de un mismo tema aunque con propuestas diferentes, esta Dictaminadora tomando en consideración todas las partes, procedió a revisar y analizar con todo detenimiento cada uno de los puntos de acuerdo propuestos y decidió presentar su resolutivo a través de un sólo dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 59, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, es competente para realizar el estudio, análisis y dictamen de las Propuestas presentadas, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 12 de enero de 2005 la Dip. Sofía Figueroa Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a firmar el Convenio para la instauración del Programa de Salud para Todos (Seguro Popular de Salud) con la Secretaría de Salud Federal.

II.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, el 12 de enero de 2005, fue turnada la proposición con punto de acuerdo de referencia, a la Comisión de Salud y Asistencia Social, con el fin de efectuar el análisis y dictamen correspondiente.

III.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 2 de febrero de 2005, la Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que implemente el Programa de Seguro Popular de Salud.

IV.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, el 2 de febrero del 2005, fue turnada la propuesta con punto de acuerdo de referencia, a la Comisión de Salud y Asistencia Social, con el fin de efectuar el análisis y dictamen correspondiente.

V.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 2 de febrero de 2005 el Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que convoque a una consulta a los habitantes del Distrito Federal para manifestar su rechazo o aprobación al Seguro Popular promovido por el Gobierno Federal en beneficio de la salud de las familias de esta ciudad, misma que fue turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, por la Mesa Directiva, en la misma fecha, con el fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente.

VI.- En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa de fecha 6 de julio del 2005, la Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presento la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaria de Salud del Distrito Federal, Dra. Asa Cristina Laurell, acelere la identificación e incorporación de beneficiarios al Seguro Popular en el Distrito Federal a fin de alcanzar una cobertura del 100 % de la población no derechohabiente en un plazo de 3 años, misma que fue turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, por la Mesa Directiva, en la misma fecha, con el fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente.

VII.- Esta Comisión Dictaminadora de Salud y Asistencia Social, previa convocatoria realizada en términos de los artículos 60, 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para dictaminar conjuntamente las propuestas de referencia por tratarse del mismo tema y por economía procesal, el día 6 de Septiembre 2005, emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para atender la Propuesta con

Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al firmar el Convenio para la instauración del Programa de Salud para Todos (Seguro Popular de Salud) con la Secretaría de Salud Federal, presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que esta Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para atender la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que implemente el Programa de Seguro Popular de Salud, que presentó la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

TERCERO.- Que esta Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para atender la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que convoque a una consulta a los habitantes del Distrito Federal para manifestar su rechazo o aprobación al Seguro Popular promovido por el Gobierno Federal en beneficio de la salud de las familias de esta Ciudad, presentado por el Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional.

CUARTO.- Que esta Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para atender la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaria de Salud del Distrito Federal, Dra. Asa Cristina Laurell, acelere la identificación e incorporación de beneficiarios al Seguro Popular en el Distrito Federal a fin de alcanzar una cobertura del 100 % de la población no derechohabiente en plazo de 3 años, presentada por la Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

QUINTO.- Que una vez analizadas las propuestas con punto de acuerdo, esta Comisión Dictaminadora consideró la necesidad de integrarlas en un solo dictamen por Economía Procesal Parlamentaria en virtud de que las cuatro Propuestas con Punto de Acuerdo, versan sobre el mismo tema: el Seguro Popular.

SEXTO.- Que dos de las propuestas de punto de acuerdo de referencia, exhortan y solicitan al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que firme el convenio; una solicita convocar a consulta pública la implementación del Seguro Popular en el Distrito Federal; y la última solicita se acelere la identificación e incorporación de los beneficiarios del seguro popular.

SÉPTIMO.- Que la salud de la población del Distrito Federal es la preocupación y ocupación fundamental de los trabajos que ha realizado la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta H. Asamblea Legislativa, pugnando ante todo por la **Gratuidad Total de los**

Servicios, obligación que tienen el Gobierno Local y Federal, tal como lo establece nuestra Ley fundamental en su Artículo 4.

OCTAVO.- *Que desde el Programa Nacional de Salud 2001-2006 se empezaron a hacer planteamientos por parte del Gobierno Federal para elaborar reformas al sector salud, una de sus ideas centrales para darle sustento fue la llamada... “Democratización de los Servicios de Salud en México”, dentro de este marco incluyeron diversos programas y modelos de atención; entre otros, el Modelo Integrado de Atención a la Salud, el Programa de Calidad Equidad y Desarrollo en Salud y desde luego el Programa del Seguro Popular.*

NOVENO.- *Que es este último, el instrumento establecido en el Programa Nacional de Salud que le permitiría al Gobierno Federal enfrentar el reto de la salud a la población abierta, es decir a los ciudadanos y sus familias que por su condición laboral y desde luego económica no son derechohabientes ninguna Institución de Seguridad Social.*

DÉCIMO.- *Que para la instauración de este sistema, la Secretaría de Salud Federal emitió un Acuerdo, publicado el 15 de marzo del año 2002 en el Diario Oficial de la Federación por el que se dan a conocer las Reglas de Operación, Indicadores de Gestión y Evaluación del Seguro Popular de Salud. No esta de más decir que la estrategia de este Seguro Popular, se establece en este Acuerdo como de largo plazo, como promovente del pago anticipado por servicios médicos y que su instrumentación iniciaría en 5 estados del país para gradualmente irse extendiendo a otras entidades.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que según datos de la Secretaría de Salud el programa piloto inició el año 2001, en los estados de Aguascalientes, Campeche, Colima, Jalisco y Tabasco; que para fines del 2002, reportaba haber afiliado a 296 mil familias de 20 entidades federativas y que para el 2003 ya operaba en 24 estados del país con 614 mil familias afiliadas.*

Como dato adicional debe señalarse que de acuerdo con las cifras del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000; el 57.8% del total de la población del país no esta asegurada por alguna Institución de Seguridad Social, es decir aproximadamente 61 millones de personas carecen de este beneficio.

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que considerando ciertas las cifras antes mencionadas y tomando como parámetro los mínimos que la Secretaría de Salud Federal utiliza de 4.4 integrantes por familia, tendríamos como resultado que hasta el año 2003 sólo estarían afiliadas a este Seguro Popular un total de 2 millones 701 mil personas, las mismas sujetas a una cuota familiar que, dependiendo de*

su ingreso mensual, iría desde los \$640 hasta los \$6300 pesos. Pero además, sólo teniendo derecho a un Catálogo de Beneficios Médicos (CABEME), que en un principio se limitaba a 78 intervenciones. Para el año 2004 este Catálogo de Beneficios Médicos cambió de nombre para denominarse ahora Catálogo de Servicios Esenciales de Salud (CASES) y también aumentó su servicio a 91 intervenciones, estimando con ellas cubrir el 90% de la atención médica que se registra anualmente.

DÉCIMO TERCERO.- *Que con fecha 12 de noviembre de 2002, el Ejecutivo Federal presentó a la LVIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Senadores, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Adiciona el Artículo 3o con una fracción II Bis, el Artículo 13, apartado A) con una fracción VII Bis y el Título Tercero Bis a la Ley General de Salud con los artículos 77 Bis I al 77 Bis 41, y que reforma la fracción I del apartado B) del Artículo 13, la fracción IX del Artículo 17, el Artículo 28 y el Artículo 35, de la citada Ley, (Seguro Popular).*

DÉCIMO CUARTO.- *Que en Sesión del 24 de abril de 2003 de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Adiciona al Artículo 3º, una fracción II Bis; al Artículo 13, apartado A), una fracción VII Bis; el Título Tercero Bis con los artículos 77 Bis 1 al 77 Bis 41; reforma la fracción I del apartado B) del Artículo 13; la fracción IX del Artículo 17; el Artículo 28 y el Artículo 35, todos de la Ley General de Salud.*

DÉCIMO QUINTO.- *Que dentro del Decreto en comento se establece que la entrada en vigor de dicha reforma sería el 1º de enero de 2004, es decir hace poco más de un año, desde esa fecha hasta la actual se fueron incorporando poco a poco los 31 estados de la República Mexicana, quedando pendiente el Distrito Federal.*

DÉCIMO SEXTO.- *Que para fines del 2004 la Secretaría de Salud reportaba tener afiliados a 1 millón y medios de familias, es decir 6 millones 600 mil personas; sin, duda un salto increíble, pues estamos hablando de que en tan sólo un año se afiliaron a 4 millones de personas.*

DÉCIMO SÉPTIMO.- *Que el 27 de enero de 2005 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, aceptó el exhorto de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que aceptara la aplicación del Seguro Popular en el Distrito Federal; pero insistió en la gratuidad de los servicios.*

DÉCIMO OCTAVO.- *Que con fecha 03 de febrero de 2005, en el transcurso de la conferencia de prensa matutina del Jefe de Gobierno, anunció que su gobierno empezaría a concertar los acuerdos para poder llegar a un convenio y establecer el Seguro Popular en la Ciudad.*

DÉCIMO NOVENO.- *Que con fecha 4 de febrero del 2005 la Secretaría de Salud del Distrito Federal Dra. Asa Cristina Laurell, emitió un comunicado, a través del cual solicita una reunión con el Dr. Julio Frenk Mora, con el propósito de iniciar pláticas que concluyeran en un convenio para la aplicación del Seguro Popular en el Distrito Federal; solicitando que este Seguro Popular sea totalmente gratuito ya que el Distrito Federal debe garantizar la protección a la salud de sus habitantes sin ningún, costo, de esta forma, señaló: “Nuestra propuesta es poner a disposición las dos alternativas. Yo espero que la Secretaría de Salud Federal esté de acuerdo con la propuesta que hacemos y si no, informaremos a las familias de ambos programas para que tengan la libertad de elegir lo que a ellas les parezca mejor”.*

VIGÉSIMO.- *Que con fecha 16 de febrero de 2005, el Secretario de Salud, Julio Frenk Mora, afirmó que la implementación del Seguro Popular “en definitiva sí va a estar este año”, a pesar de que aún siguen las negociaciones con el Gobierno del Distrito Federal, así mismo el Actuario Juan Antonio Fernández Ortiz, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, “abundó que las negociaciones con el Gobierno del Distrito Federal para implementar el Seguro Social, van bien”.*

VIGÉSIMO PRIMERO.- *Que con fecha 5 de abril de 2005, el Presidente Vicente Fox Quesada, entregó las primeras credenciales del Seguro Popular en el Distrito Federal a los adultos mayores que padecen cataratas, mediante las cuales recibirán tratamiento completo contra esa enfermedad, aun cuando no se había firmado el acuerdo para la aplicación del Seguro Popular en la Ciudad de México, el mandatario refirió que dicha credencial no sólo les permitiría el tratamiento contra las cataratas, dentro del programa “Volver a Ver”, sino que además se beneficiarían de todos los servicios que ofrece el Seguro Popular.*

VIGÉSIMO SEGUNDO.- *Que con fecha 12 de abril de 2005, el Gobierno Federal, sin convenio firmado para la instalación del Seguro Popular en el Distrito Federal, entregó pólizas de afiliación al Seguro Popular a niños, niñas y jóvenes que padecen cáncer, las cuales les permiten la atención a su padecimiento y les brinda la cobertura de todos los servicios que ofrece el Seguro Popular.*

VIGÉSIMO TERCERO.- *Que esta Comisión Dictaminadora, mediante el oficio CSAS/ALDF/037/05 del 7 de abril de 2005, solicitó a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, información respecto a la instalación y avances de las Mesas de Trabajo para la implementación del Seguro Popular en el Distrito Federal.*

VIGÉSIMO CUARTO.- *Que mediante oficio SSDF/190/05 de fecha 13 de abril de 2005, fue contestada la solicitud de información, señala el punto anterior, informando lo siguiente:*

que el primero de marzo tuvo lugar la primera reunión de trabajo interinstitucional y en ella se asentó la dinámica del diálogo y del proceso de negociación a través de tres mesas de trabajo con especialistas por temática:

- 1) Marco Jurídico y acuerdo de coordinación.*
- 2) Asuntos financieros - administrativos, y*
- 3) Acreditación de las unidades médicas.*

A partir de dicha fecha se han realizado siete sesiones de trabajo interinstitucionales, la última con fecha 5 de abril de 2005, entre los representantes de la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional del Sistema de Protección Social en Salud y la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

VIGÉSIMO QUINTO.- *Que a manera de conclusión, el pasado día 6 de mayo de 2005, en la reunión que el Jefe de Gobierno sostuvo con el Presidente de la República, se convino la firma del convenio respectivo para la aplicación del Seguro Popular en la Ciudad de México.*

VIGÉSIMO SEXTO.- *Que con fecha 11 mayo de 2005 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, declaró en su conferencia matutina que ya contaba con un proyecto del Programa del Seguro Popular que se aplicaría en el Distrito Federal.*

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- *Que esta Comisión dictaminadora reconoce que las acciones generadas por el Gobierno Federal y el Gobierno Local, para la implementación del Seguro Popular en el Distrito Federal, rebasaron la capacidad de dictaminar las Propuestas con Punto de acuerdo presentadas.*

VIGÉSIMO OCTAVO.- *Que por lo manifestado en los anteriores numerales, esta Comisión Dictaminadora considera que en su momento las Propuestas con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen eran viables en virtud de que no se había celebrado el convenio, pero que a la fecha es un tema totalmente rebasado para poder emitir un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y para la solicitud de convocar a una consulta a los habitantes del Distrito Federal sobre el Seguro Popular.*

VIGÉSIMO NOVENO.- *Que con fecha 27 de junio del 2005, se firmo el Acuerdo de coordinación que celebraron el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular).*

TRIGÉSIMO.- *Que en virtud de lo anterior esta Comisión Dictaminadora propone solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal copia fiel del Acuerdo de coordinación que celebraron el Ejecutivo Federal por*

conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Salud de Distrito Federal, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular).

TRIGÉSIMO PRIMERO.- *Que con lo que respecta a la Propuesta con Punto de Acuerdo presentada el 6 de julio del 2005, por la Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, respecto a la identificación e incorporación de beneficiarios del Seguro Popular en el Distrito Federal, no es un asunto que dependa únicamente de la acción que pudiera realizar la Secretaría de Salud del Distrito Federal, pues también depende de la voluntad de las personas para incorporarse a dicho programa. Sin embargo es de considerarse la propuesta en los términos de la propia reforma a la Ley General de Salud conforme lo establecido en el artículo 77 bis 5 inciso b fracción segunda; así como la cláusula segunda fracción quinta del acuerdo de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud firmado el 27 de junio del presente año y suscrito por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y la Secretaría de Salud del Gobierno Local.*

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- *Que con fecha 10 de agosto del 2005, se puso en marcha el Seguro Popular el cual pretende beneficiar a 100 mil familias al finalizar el presente año y que carecen de Seguridad Social, principalmente en las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, que son las Delegaciones que concentran la mayor cantidad de población marginada, el proceso de identificación e incorporación al seguro popular tomo como base a las personas integradas en los padrones de las Lecherías Liconsa.*

TRIGÉSIMO TERCERO.- *Que la elaboración del presente dictamen, se sustenta en un proceso de valoración lógica jurídica, de los componentes esbozados en las propuestas de referencia. En virtud de lo antes expuesto y con fundamento en lo artículos 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Salud y Asistencia Social:*

RESUELVE

PRIMERO.- *Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaria de Salud del Distrito Federal Doctora Asa Cristina Laurell, remita copia fiel del Acuerdo de Coordinación que celebraron el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), lo anterior de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente dictamen.*

SEGUNDO.- *Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los Gobiernos Federal y Local, que en*

cumplimiento a la reforma hecha a la Ley General de Salud con precisión a lo que establece el artículo 77 bis 5 inciso b fracción segunda , y a la cláusula segunda fracción quinta, del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, signado el pasado 27 de junio del presente año, por las Secretarías de Salud del Gobierno Federal y del Gobierno Local; establezcan la coordinación señalada en dicho acuerdo para la elaboración y publicidad de los materiales de sensibilización, difusión, promoción y metodología de capacitación que se utilizarán en la operación del Sistema de Protección Social en Salud.

Firman por la Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Efraín Morales Sánchez; Dip. José Antonio Arévalo González; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Aleida Alavez, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Lujano Nicolás, a favor.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Lozano Lozano, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Francisco Agundis, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Mauricio López, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

José Jiménez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Claudia Esqueda, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Carrasco, a favor.

Jesús López, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Miguel Ángel Solares, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social en los siguientes términos:

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaria de Salud del Distrito Federal, Doctora Asa Cristina Laurell, remita copia fiel del acuerdo de coordinación que celebraron el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente dictamen.

Segundo.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los Gobiernos Federal y Local que en cumplimiento a la reforma hecha a la Ley General de Salud con precisión a lo que establecen los Artículos 77 Bis 5 inciso B) fracción II y a la cláusula segunda, fracción V del Acuerdo de Coordinación para la Institución del Sistema de Protección Social en Salud signado el pasado 27 de junio del presente año por las Secretarías de Salud del Gobierno Federal y del Gobierno Local, establezcan la coordinación señalada en dicho acuerdo para la elaboración y publicidad de los materiales de sensibilización, difusión, promoción y metodología de capacitación que se utilizarán en la operación del Sistema de Protección Social en Salud.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto haga del conocimiento a la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud, para los efectos legales a que haya lugar y demás autoridades correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal,

Doctora Asa Cristina Laurell, a efecto de que explique su presunta participación y/o de funcionarios de su dependencia en el desvío de recursos públicos con motivo de la donación de condones de la marca "Seguretec" reetiquetados y distribuidos por el Partido de la Revolución Democrática.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y los diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Efraín Morales, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA ASA CRISTINA LAURELL, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE SU PRESUNTA PARTICIPACIÓN Y/O DE FUNCIONARIOS DE SU DEPENDENCIA, EN EL DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS, CON MOTIVO DE LA DONACIÓN DE CONDONES DE LA MARCA "SEGURETEC", REETIQUETADOS Y DISTRIBUIDOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON FINES POLÍTICOS

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

A la Comisión de Salud y Asistencia Social fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar la Comparecencia de la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Asa Cristina Laurell, a efecto de que explique su presunta participación y/o de funcionarios de su dependencia, en el desvío de Recursos Públicos,

con motivo de la Donación de condones de la marca "SEGURETEC", reetiquetados y distribuidos por el Partido de la Revolución Democrática, con fines políticos, presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 59, 63, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La Comisión de Salud y Asistencia Social, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura, es competente para realizar el estudio, análisis y dictamen de la Propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 23 de Noviembre del 2004 la Diputada Sofía Figueroa Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar la Comparecencia de la titular de la Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Asa Cristina Laurell, a efecto de que explique su presunta participación y/o de funcionarios de su dependencia, en el desvío de Recursos Públicos, con motivo de la Donación de condones de la marca "SEGURETEC", reetiquetados y distribuidos por el Partido de la Revolución Democrática, la cual fue turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, por la Mesa Directiva, con el fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente.

II.- Esta Comisión dictaminadora de Salud y Asistencia Social, previa convocatoria realizada en términos de los artículos 60, 62, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para la discusión, estudio y análisis de la Iniciativa en mención, el día 6 de septiembre del 2005, emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para atender, analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar la Comparecencia de la titular de la Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Asa Cristina Laurell, a efecto de que explique su presunta participación y/o de funcionarios de su dependencia, en el desvío de Recursos Públicos, con motivo de la Donación de condones de la marca "SEGURETEC", reetiquetados y distribuidos por el Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- *Que la Propuesta con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen tiene como parte medular la comparecencia de la Dra. Asa Cristina Laurell ante esta Comisión de Salud y Asistencia Social, para que explique su presunta participación o de funcionarios de su dependencia en la donación de 50 mil condones de la marca ‘SEGURETEC’ al Partido de la Revolución Democrática.*

TERCERO.- *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracciones I y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la organización política y administrativa del Distrito Federal debe atender a los principios de honestidad y precisión en el desempeño de los empleos, cargos y comisiones del servicio público, así como en los procedimientos y actos que intervengan.*

CUARTO.- *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 fracción I de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, todo servidor público tendrá como obligación, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, cumplir con la máxima diligencia el servicio encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.*

QUINTO.- *Que los servidores públicos quienes son titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, tienen la obligación de conducirse con responsabilidad y con apego a las leyes que rigen su actuar en el desempeño de sus funciones*

SEXTO.- *Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XX y 71 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior, es facultad de este órgano colegiado citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, cuando se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.*

SÉPTIMO.- *Que el día quince de noviembre del 2004, los medios de comunicación dieron a conocer a la opinión pública, que militantes del Partido de la Revolución Democrática distribuían preservativos, de los denominados condones (marca Seguretec) a personas en distintas partes del Distrito Federal; preservativos que tenían por un lado una calcomanía, en la que aparece una fotografía de Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, vestido de traje y corbata, con el dedo pulgar levantado en señal de aprobación, y con las leyendas, en la parte superior: “PROTEGETE CONTRA LA REFORMA AL 122”, y en la parte inferior:*

“CONTRA EL DESAFUERO DE AMLO HAZ VALER TU DECISIÓN ESTE 5 DE DICIEMBRE”; y por el otro lado del preservativo aparece una leyenda impresa desde la fábrica que dice: “Propiedad SSP del DF, prohibida su venta”.

OCTAVO.- *Que el día dieciséis de noviembre del 2004, el Secretario de Seguridad Pública, ante diversos medios de comunicación, reconoció que la dependencia a su cargo distribuye entre los policías, preservativos de los denominados “condón”, como parte de una campaña de prevención contra el VIH/SIDA, señalando además que estos preservativos son una aportación de la Secretaría de Salud.*

NOVENO.- *Que al respecto, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, los días dieciséis y diecisiete de noviembre del 2004, ante diversos medios de comunicación, emitió un comunicado en el que señaló, como justificación a estos hechos, que “la diversidad política es un derecho similar al de la diversidad sexual y en todos los casos la prevención es la misma”, aclarando que los condones que reparten militantes del Partido de la Revolución Democrática fueron donados por la Dirección General de Servicios de Salud Pública local.*

Asimismo, como es del conocimiento público, la Coordinadora del Programa de Prevención del VIH/SIDA de la Ciudad de México, Carmen Soler, reconoció ante los medios de comunicación que los cincuenta mil condones que reparten en las calles militantes del PRD, si le fueron entregados a dicho instituto político por la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

DÉCIMO.- *Que es también un hecho público y conocido que en las diferentes Clínicas y Centros de Salud de la Ciudad de México existe desabasto de preservativos, pues la demanda es mayor a la cantidad que tienen en existencia para los usuarios de los servicios de salud, de manera que es necesario que estos hechos sean investigados por la Contraloría General del Distrito Federal y en su caso se finquen las responsabilidades que correspondan.*

Que esta Comisión dictaminadora después de analizar detenidamente la propuesta, consideró que no es necesaria la comparecencia de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, sin embargo es necesario que la Secretaria de Salud del Distrito Federal remita a esta soberanía un informe detallado de la donación de 50 mil condones al Partido de la Revolución Democrática.

DÉCIMO PRIMERO.- *Esta Comisión dictaminadora con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera la necesidad de modificar la propuesta materia del presente dictamen para que la Secretaria de Salud del Distrito Federal remita un informe detallado de la donación de Condones de la marca “SEGURETEC”.*

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 13 fracciones II y VII, faculta a este órgano de gobierno para solicitar de la Administración Pública información detallada:

ARTÍCULO 13. En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

- I. Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;
- VII. Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria

DÉCIMO TERCERO.- Que de igual forma el artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este órgano interno y establece:

Artículo 34.- Las Comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos.

DÉCIMO CUARTO.- En virtud de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Salud y Asistencia Social considera que es de resolverse, y se:

RESUELVE

PRIMERO.- No es de aprobarse la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar la Comparecencia de la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Asa Cristina Laurell, ante la Comisión de Salud y Asistencia Social, a efecto de que explique su presunta participación y/o de funcionarios de su dependencia, en el desvío de Recursos Públicos, con motivo de la Donación de condones de la marca "SEGURETEC", reetiquetados y distribuidos por el Partido de la Revolución Democrática

SEGUNDO.- Sin embargo y en consecuencia y de conformidad con los considerandos aludidos ésta

Comisión dictaminadora, sí considera necesario un informe detallado y así lo solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal respecto de la donación de condones de a marca "SEGURETEC" que hizo al Partido de la Revolución Democrática; el motivo y la justificación correspondientes, el monto económico utilizado, así como los documentos que soporten la información solicitada.

Firman por la Comisión de Salud y Asistencia Social, Dip. Efraín Morales Sánchez; Dip. José Antonio Arévalo González; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro", "en contra" o "abstención". El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Mauricio López, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Víctor Varela, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gabriela González, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Benjamín Muciño, a favor.

Miguel Angel Solares, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social en los siguientes términos:

Primero.- No es de aprobarse la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de la Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Asa Cristina Laurell, ante la Comisión de Salud y Asistencia Social, a efecto de que explique su presunta participación y/o funcionarios de su dependencia, en el desvío de recursos públicos con motivo de la donación de condones de la marca Seguretec, reetiquetados y distribuidos por el Partido de la Revolución Democrática.

Segundo.- Sin embargo y en consecuencia y de conformidad con los considerandos aludidos, esta Comisión Dictaminadora sí considera necesario un informe detallado y así lo solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, respecto a la donación de la marca Seguretec, reetiquetados y distribuidos por el Partido de la Revolución Democrática, el motivo y la justificación correspondientes, el monto económico utilizado, así como los documentos que soporten la información solicitada.

Notifíquese a las autoridades correspondientes.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 30, 31, 37, 39 y 40 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal lleve a cabo la erogación presupuestaria correspondiente para la aplicación de la Vacuna del Neumococo a niños de edad preescolar de bajos recursos económicos y entregue un informe detallado a esta Soberanía sobre su aplicación, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Antonio Arévalo González, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ.- Con el permiso de la presidencia.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL LLEVE A CABO LA EROGACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONJUGADA HEPTAVALENTE DEL NEUMOCOCO A NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y ENTREGUE UN

INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE SU APLICACIÓN.

México D.F, a 22 de septiembre de 2005.

DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE

Los suscritos diputados José Antonio Arévalo González, Efraín Morales Sánchez, Sofía Figueroa Torres, Maricela Contreras Julián, Elio Ramón Bejarano Martínez integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL LLEVE A CABO LA EROGACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONJUGADA HEPTAVALENTE DEL NEUMOCOCO A NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y ENTREGUE UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE SU APLICACIÓN**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el neumococo es una bacteria que puede causar infecciones de alta gravedad, como por ejemplo: la Meningitis (en el cerebro), la Bacteremia (circulación de bacterias en la sangre), la Pulmonía (en los pulmones), la Sinusitis (en las membranas de los senos paranasales) y la Otitis media supurada (en los oídos), siendo los grupos vulnerables los más afectados, como lo son los niños pequeños, los ancianos y las personas que tienen ciertas condiciones de salud de alto riesgo.

SEGUNDO.- Que el neumococo es la primera causa de muerte infantil en el mundo, cada año mueren más de un millón doscientos mil niños en países en vías de desarrollo. En México, los especialistas en pediatría estiman que el neumococo ocasiona cada año mil quinientos casos de meningitis, tres millones de casos de otitis media y es el responsable del setenta por ciento de las neumonías adquiridas en la comunidad. De manera que esta enfermedad, junto con la influenza, son en el país la tercera causa de muerte infantil.

TERCERO.- Que existen dos tipos de vacunas que ayudan a prevenir el neumococo, la no conjugada o polisacárida desarrollada para adultos mayores, misma que **no**

funciona en niños menores de 2 años de edad y la vacuna conjugada heptavalente autorizada y aprobada por la Secretaría de Salud Federal como la única vacuna antineumocócica para niños desde los 2 meses de edad y hasta los 9 años.

Al aplicar dicha vacuna, el niño deja de ser portador de la bacteria y no transmite los tipos de neumococo contenidos en la vacuna, protegiendo a las personas que no han sido vacunadas, dado que su efectividad es de un 97%.

CUARTO.- Que el pasado 7 de diciembre del año 2004 el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por conducto del Dip. José Antonio Arévalo González, presentó ante esta Soberanía una Proposición con Punto de Acuerdo a fin de que; por una parte la Secretaría de Salud del Distrito Federal implementara un programa anual para administrar la **vacuna del neumococo conjugada heptavalente** en niños de edad preescolar de bajos recursos económicos, y por otra parte se solicitó que esta Soberanía emitiera un exhorto a la Secretaría de Salud Federal para que incluyera esta vacuna en el Cuadro Básico de Vacunación.

Dicha Proposición con Punto de Acuerdo fue aprobada por urgente y obvia resolución, al considerarse como un asunto prioritario para la atención de nuestros niños, un grupo de gran vulnerabilidad y cuya principal causa de morbilidad en el Distrito Federal son las infecciones respiratorias agudas.

QUINTO.- Que en la sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 23 de diciembre del año 2004, el Dip. Francisco Chiguil Figueroa al fundamentar el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública -y aprobado posteriormente por el Pleno-, respecto a la iniciativa con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005, señaló que en virtud de que se habían incrementado los recursos presupuestarios por un monto de 17 millones 324 mil 243 pesos, se destinarían 3 millones de pesos a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a fin de que ésta llevara a cabo la adquisición de la vacuna del neumococo conjugada heptavalente e implementara el programa correspondiente.

SEXTO.- Que hasta este momento la **Secretaría de Salud del Distrito Federal** no ha llevado a cabo ninguna campaña publicitaria que haga del conocimiento de la población la implementación de algún programa anual para la aplicación de la vacuna del neumococo conjugada heptavalente en niños de edad preescolar de bajos recursos económicos.

Así como tampoco es de nuestro conocimiento desde cuándo se han adquirido las vacunas ni desde cuándo se

dará inicio la fase de administración, en cumplimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el considerando Tercero de este documento.

SÉPTIMO.- Que por lo anterior, el día 6 de septiembre de 2005, en Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social se acordó elaborar una Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal aplique la vacuna del neumococo a niños de edad preescolar de bajos recursos económicos y entregue un informe detallado a esta Soberanía sobre su aplicación.

OCTAVO.- Que el calentamiento global, producto del deterioro ambiental, ha provocado un cambio climático que ha intensificado las condiciones adversas de cada estación del año. De manera que las circunstancias a las que se enfrentará la población capitalina este próximo invierno son realmente preocupantes, en especial, para aquellos que se encuentran en pobreza extrema y por lo tanto no cuentan con los insumos necesarios para hacer frente a las bajas temperaturas.

Es por ello, que es responsabilidad de este gobierno implementar todas las medidas necesarias para la protección de la salud de la población, por lo tanto no es posible postergar más la erogación de los recursos correspondientes para la aplicación de la vacuna en contra del neumococo, así como la estructuración de un programa anual permanente en esta materia.

NOVENO.- Que es el compromiso de este Órgano Legislativo hacer frente a las necesidades de la sociedad a través de diversos instrumentos, entre ellos, la fiscalización para la aplicación eficiente y óptima de los recursos presupuestarios, por lo que resulta prioritario tomar las medidas conducentes para la pronta erogación de los 3 millones de pesos correspondientes para la adquisición de la vacuna en contra del neumococo, así como su urgente aplicación para dotar a nuestra niñez de elementos necesarios para hacer frente a las condiciones tan adversas que se esperan por la próxima época invernal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal un informe sobre la aplicación de la vacuna del neumococo conjugada heptavalente y la erogación de los recursos presupuestarios destinados para este fin.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa solicita a la Secretaría de Salud Federal un informe sobre las acciones

realizadas para incluir la vacuna del neumococo conjugada heptavalente dentro del Cuadro Básico de Vacunación.

TERCERO.- En virtud de la cercanía de la temporada de invierno, y considerando las alteraciones climatológicas suscitadas en los últimos años, el Gobierno del Distrito Federal lleve a cabo en forma inmediata la aplicación de la vacuna del neumococo conjugada heptavalente a niños de edad preescolar de bajos recursos económicos y se entregue un informe detallado a esta Soberanía.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de septiembre del año 2005.

Firman: Dip. Efraín Morales Sánchez; Dip. José Antonio Arévalo González; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Antonio Arévalo González se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado Presidente, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Mauricio López ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Con el objeto de que instruya a la Secretaría para verificar el quórum en la sesión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputado. Se instruye a la Secretaría para que se pase lista de quórum respectivo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 42 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Obsequiada la solicitud del diputado Mauricio López.

Continuamos con la sesión.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo sobre la situación de ingobernabilidad que se vive en la Delegación Milpa Alta, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Guadalupe Chavira, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la Presidencia.

Agradezco esta solicitud de quórum del diputado Mauricio López, del PRI, para que todas y todos mis compañeros diputados pudieran escucharme pues no había ya mucha presencia porque estaban comiendo algunos, pero qué bueno que este tema sea escuchado con la atención que se merece y a los vecinos y vecinas que nos acompañan de la Delegación Milpa Alta, en el interés que a ellos también les preocupa esta situación que voy a relatar a través de este punto de Acuerdo que voy a dar a conocer.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOLICITA MAYOR INFORMACIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS POBLADORES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA Y

QUE SE INVESTIGUE LO RELACIONADO CON EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE OBRA PÚBLICA EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PUDIENDO SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL PARA QUE ACLARE LO REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE CUADERNILLO CON EL CUAL SE ANUNCIA LA ENTREGA DE OBRA PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracciones VI, VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de Acuerdo.

Por lo que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de las Comisiones de Administración Pública Local, Presupuesto y Cuenta Pública, solicita mayor información de las demandas de los pobladores de la Delegación Milpa Alta y que se investigue lo relacionado con el incumplimiento en la entrega de obra pública en esa demarcación territorial, pudiendo solicitar la comparecencia del Jefe Delegacional para que aclare lo referente a la distribución de este cuadernillo con el cual se anuncia la entrega de obra pública, en función de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 23 de diciembre de 2003 esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en uso de sus atribuciones aprobó el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004, en el que se incluyó una asignación presupuestal de 544 millones 272 mil 789 pesos para la Delegación Milpa Alta.

2.- El pasado 10 de junio de los corrientes el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas, entregó el informe de cuenta pública 2004, en el que se incluye la cuenta pública de la Delegación Milpa Alta.

3.- Derivado de la revisión del informe de cuenta pública 2004, la Delegación Milpa Alta reporta que las metas físicas y financieras modificadas fueron alcanzadas al 100%, en particular en el programa 13 que se refiere al fomento y desarrollo de la educación y el deporte, en específico en las actividades institucionales 14 y 01 para construir y mantener centros y módulos deportivos y construir módulos educativos nuevos, respectivamente, de acuerdo a los (folios 048, 056, 071, 076, 127, 128, 129 y 132 de la cuenta pública de la Delegación Milpa Alta).

Sin embargo, de una inspección visual se puede constatar que no existe congruencia entre lo reportado en la cuenta

pública como alcanzado en meta física al 100% de las actividades institucionales 14 y 01 que incluye la terminación del gimnasio San Lorenzo Tlacoyucan y la escuela primaria Francisco del Olmo en Santa Ana Tlacotenco.

La delegación reporta el folio 127 de la cuenta pública 2004 que

“...se llevaron a cabo trabajos de construcción referentes a la terminación del gimnasio de San Lorenzo Tlacoyucan....”;

y en el folio 132.

“Durante el ejercicio fiscal 2004 esta actividad institucional construir inmuebles educativos nuevos llevó a cabo obra pública por contrato para realizar también trabajos de terminación de la escuela primaria de Francisco del Olmo del pueblo de Santa Ana Tlacotenco”.

Es decir, la Jefatura Delegacional reporta obra pública terminada en los casos del gimnasio y la escuela primaria, así como el cumplimiento financiero del pago al 100% de estas dos obras.

Sin embargo, en esta inspección ocular se puede constatar que estas dos obras no se encuentran terminadas al 100% por lo que reporta la delegación. En el mejor de los casos se encuentra en un 60% de avance físico en el caso de San Lorenzo Tlacoyucan y en un 80% en la escuela primaria Francisco del Olmo de Santa Ana Tlacotenco, cuando ya fueron éstas pagadas al 100% según consta en la cuenta pública 2004 que entregó la Delegación.

En el informe de avance de obras del 2004 la Delegación Milpa Alta señala que con el número de contrato DGOEDU-LPC9-OBRA-029/04 adjudicado a la empresa “Arrendadora y Edificadora Almar, S. A. de C. V., se trata de obra pública por contrato para llevar a cabo la terminación del gimnasio de San Lorenzo Tlacoyucan ubicado dentro del perímetro delegacional, con fecha de inicio del 24 de agosto de 2004 y con término del 31 de diciembre de ese mismo año y el importe de ese contrato equivale a 7 millones 455 mil 553.74 pesos y el avance físico y financiero se encuentra alcanzado al 100% y la fecha de recepción sería el 24 de marzo de 2005.

Según consta y con visita que hicimos algunos de los diputados de esta Asamblea Legislativa, observamos que ese porcentaje no corresponde con respecto al avance financiero.

En este caso el monto fue agotado casi en su totalidad, (solo 21 centavos no fueron utilizados) mediante el pago de 26 estimaciones que incluyen la de liquidación.

En ese mismo Informe se reporta que con el número de Contrato DGODU-LPC50-OBRA-53/04 adjudicado a la

empresa “Produce Construcciones, S.A. de C.V.” se trata de Obra Pública por Contrato para llevar a cabo terminación de la Escuela Primaria Francisco del Olmo en Santa Ana Tlacotenco, ubicados dentro del perímetro Delegacional, con fecha de inicio 03 de septiembre de 2004 y de término el 31 de diciembre de ese mismo año; el importe del contrato con IVA es por 5 millones 219 mil 853.39 pesos, el avance físico y financiero se encuentran alcanzados al 100 por ciento, y a la fecha por decepcionar es el 08 de marzo de 2005.

En este caso se formalizaron 10 estimaciones, sumando la cantidad pagada de 5 millones 219 mil 853.39 pesos, por lo que se cancelaron (no se utilizaron) 883 mil 367.09 pesos, reportando avances físicos y financieros al 100%.

4.- Que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2005 se aprobaron recursos para esta Delegación por 540 millones de pesos, 134 mil 310.

5.- Que el día lunes 19 de septiembre, pobladores de la demarcación se manifestaron en las instalaciones de la jefatura delegacional en un acto desesperado por ser escuchados para el cumplimiento de sus demandas, y de un reclamo enérgico por las promesas incumplidas de la jefatura delegacional, situación detonada a partir de la circulación entre la gente de un cuadernillo con fotografías del Jefe Delegacional anunciando la entrega de diversas obras públicas que no han sido terminadas y otras realizadas en la administración anterior; esto detonó en la sede Delegacional y como en todas las demás ocasiones el jefe Delegacional no les dio audiencia para atenderlos.

Aquí está la prueba, aquí está la foto del Jefe Delegacional, Cuauhtémoc Martínez, del PRI, pero resulta que esta obra yo la inauguré en noviembre del 2002, estuve acompañada por funcionarios de la Secretaría de Educación Pública, aquí están los niños, aquí están los padres y madres de familia, hay una placa que está alusiva con respecto a que esta obra fue hecha durante la gestión que nosotros encabezamos allá en la Delegación Milpa Alta, y comentarles que evidentemente los pobladores se sienten engañados, se sienten defraudados porque no solamente es la única obra, hay otras.

Para otra muestra basta otro botón. Esta obra que se realizó en el Pueblo de San Pablo Oztotepec, aquí consta que hay una manta donde dice “Aulas anexas de la Escuela Primaria “Miguel Hidalgo” en San Pablo Oztotepec”, y la manta dice “Licenciado Cuauhtémoc Martínez, Jefe Delegacional, apoya la educación”.

Como verán no hay ni un solo habitante, no hay alumnos, no hay nadie y esta obra, en esa obra que yo sí tengo las fotografías se acreditan, aquí está la misma construcción, pero aquí sí hay alumnos, aquí sí hay padres de familia, aquí está la Subsecretaría de Educación Pública, la señora

Sylvia Ortega, que me acompañó a la inauguración de esta obra y que aquí se hicieron la ceremonia, se hizo todo el trabajo que se hizo durante mi gestión, pero Cuauhtémoc Martínez la informa como una obra realizada por la administración que él encabeza.

Entonces díganme, cuando ustedes y en este caso me refiero a la bancada del PRI, cuando algún Delegado del PRD por si pasa una mosca piden que se investigue, que el asunto de los fideicomisos, que el asunto del Metro, que el asunto de los recursos que ejerce el Gobierno de la Ciudad piden auditorías, piden permanentemente porque dicen que hay algo que no les cuadra.

Ahora que ya hay esta información, que vinieron en este caso preocupados los vecinos porque lo que a nosotros nos interesa es que esta obra se pueda terminar, pero tampoco que se informe y que se le mienta a los habitantes de la Delegación.

No es solamente la responsabilidad administrativa, sino es la responsabilidad moral y la responsabilidad política que se tiene con los habitantes de esta Delegación, y por tanto pongo a consideración los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en términos de lo señalado en el Inciso B) fracción V del Apartado C Base Primera del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por obligación aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que en correspondencia con el considerando anterior este Órgano Legislativo también tiene la facultad y obligación constitucional de revisar anualmente la Cuenta Pública que incluye el ejercicio del gasto de los Órganos Político Administrativos.*

TERCERO.- *Que de conformidad en el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, es mi deber como representante popular atender y canalizar las demandas de los ciudadanos del Distrito Federal y en particular de los habitantes de la Delegación Milpa Alta, por deficiencias en la gestión administrativa de las autoridades delegacionales en esta demarcación.*

CUARTO.- *Que los pobladores de la Delegación Milpa Alta han acudido en reiteradas ocasiones ante las autoridades delegacionales para plantear sus genuinas demandas de las que no han encontrado respuestas satisfactorias en el mejor de los casos, cuando en la mayoría de ellos no han sido recibidos o escuchados por las autoridades.*

QUINTO.- *Que siendo la delegación Milpa Alta un territorio mayormente rural y en el que la inversión*

pública es de alto impacto social para sus habitantes, dada la carencia en la cobertura de las necesidades primarias de la mayoría, es imperativo que las autoridades locales cumplan completamente con los planes, programas e inversión en obra pública para que se mejore la calidad de vida de sus habitantes.

SEXO.- *Que el ejercicio firme, transparente y eficiente de los recursos públicos, es prioridad para que esta Asamblea Legislativa, por lo que la eficacia en el cumplimiento y en el ejercicio del gasto público programado, incida directamente en el nivel de la vida de la población y en el bienestar social.*

SÉPTIMO.- *Que los habitantes de la Delegación Milpa Alta, son particularmente generosos y exige de sus autoridades cabal cumplimiento de su función pública como gobernantes, por lo que al sentirse desatendidos por el Jefe Delegacional, han buscado acercarse a esta diputación y al Gobierno de la Ciudad para ser escuchados.*

OCTAVO.- *Que vecinos de la Delegación Milpa Alta se han inconformado por la falta de entrega de obra pública, pagada en esa demarcación territorial, por lo que es obligado a tomar cartas en el asunto, por tratarse de recursos públicos; además los inconformes señalan que las obras públicas reportadas, no están concluidas en su totalidad como contrariamente lo ha manifestado por medio de un cuadernillo, el titular de la Jefatura Delegacional o en algunos casos presentar obras que fueron presentadas en la anterior administración, cuestión que irritó a los pobladores de la demarcación, y generando así un conflicto provocado por la falta de sensibilidad política.*

NOVENO.- *Que el Jefe Delegacional incumple con lo señalado en las fracciones XXV, XXVI y XXXI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que es necesario que se pueda obtener información suficiente y detallada, respecto de las demandas de los pobladores, así como el cumplimiento de los compromisos que ha hecho el Jefe Delegacional, respecto de la obra pública en esa demarcación.*

Que en mérito de lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Por lo que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de las comisiones de Administración Pública Local y de Presupuesto y Cuenta Pública, solicite mayor información de las demandas de los pobladores de la Delegación Milpa Alta.*

SEGUNDO.- *Para que se investigue lo relacionado con el incumplimiento en la entrega de obra pública en esa*

demarcación territorial, que fue ampliamente difundida por medio de la distribución de este cuadernillo entre la gente, en la que aparece el Jefe Delegacional, anunciando la entrega de diversas obras públicas que están inconclusas y anuncia algunas terminadas cuando aquellas fueron construidas en la anterior administración.

TERCERO.- Para que de considerarse necesario para el desarrollo de la investigación, se solicite la comparecencia del Jefe Delegacional de Milpa Alta, con la finalidad de que brinde un informe pormenorizado en ese caso.

CUARTO.- Para que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, investigue sobre el presunto incumplimiento en la entrega de obra pública en la Delegación Milpa Alta, que deriven un informe que será entregado a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se deslinden las responsabilidades que en la ley de la materia se prevén.

Recinto Legislativo, a 22 de septiembre de 2005.

Firman; Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa; Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala; Dip. Francisco Chiguil Figueroa; Dip. Andrés Lozano Lozano.

Solamente para concluir, yo esperaría, y de verdad que mucho se lo agradecería a ustedes que son diputados que acompañan a su Jefe Delegacional, que no es con demandas en la Procuraduría demandando a los vecinos que se manifestaron en la Delegación como se construye una comunicación.

No es con demandas en la Procuraduría del Distrito Federal, no es con amedrentar a la población como se construye una comunicación de un reclamo que me parece justo y que me parece que hay en este caso indignación de los habitantes de varios de los pueblos de la Delegación, pero sobre todo que se torna de preocupación que tanta mentira se llegue al grado incluso hasta de hacerlo público y de hacer cuadernillos y de tener yo creo que debería de haber tantito pudor. Ojalá que su Jefe Delegacional tuviera tantito pudor y no hiciera este tipo de publicaciones porque lastiman a la inteligencia de los pueblos de Milpa Alta.

Ojalá que ustedes le puedan manifestar que los pobladores de Milpa Alta lo único que piden, lo único que exigen es que se les entreguen sus obras; las obras no tienen nombre y apellido, las obras son de la gente y a la gente, a los habitantes de Milpa Alta nosotros no les podemos mentir, no les podemos fallar.

Si en este caso yo estuve en esa ocasión en la Delegación fue en mi calidad de diputada y de representante popular, fui a mediar en ese conflicto.

Hasta ahora esperamos que el Jefe Delegacional se dé la oportunidad de recibir a los vecinos. Les ha cancelado en reiteradas ocasiones estas posibilidades de reunirse.

Algunos comentan que si esto es un asunto de coyuntura, es un asunto electoral, yo creo que es un asunto de congruencia y es un asunto de que lo que se dice, porque tenemos una precandidata del PRI ahí diciendo que ella sí sabe hacer las cosas, ella es casi el ejemplo a seguir, pero vemos que es más de lo mismo, es más de lo que siempre estuvimos viendo y ahora dicen que el hilo se corta por lo más delgado y lo más delgado es Milpa Alta y lo más delgado es Cuauhtémoc Martínez.

Yo se los he dicho, ayúdenlo, ayúdenlo por lo menos a que termine y que dé cuentas claras en la Delegación y que se comprometa con los habitantes de la Delegación y que escuche, que los reciba y que no esté denunciando, porque con denuncias, seguramente si denuncia uno estaremos todos los pueblos de Milpa Alta en el Ministerio Público, ahí estaremos porque estamos conscientes que no han tenido ninguna prueba para demostrar lo dicho por el señor Delegado Cuauhtémoc Martínez, no me ha podido encontrar ningún asunto donde pueda demostrar lo contrario.

En este caso sí lo encontramos nosotros, pero ayúdenlo ustedes si están preocupados por el futuro de esta Delegación y mantengan este compromiso con nosotros. Nosotros queremos que las obras se entreguen, nosotros queremos que Milpa Alta viva con tranquilidad, pero no atenten contra la inteligencia de los pueblos de esta Delegación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Chavira. ¿Con qué objeto, diputado Mauricio López?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Para solicitar el uso de la palabra en términos del artículo 121 segundo párrafo.

EL C. PRESIDENTE.- Si me permite, diputado, vamos a dar el turno porque lo cito la diputada por 132, la vamos a mandar a Comisiones y en seguida procedemos al asunto.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración Pública Local y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se instruye a la Secretaría para que dé lectura al artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior, segundo párrafo.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el segundo párrafo del artículo 121 establece lo siguiente: Cuando se trate de propuestas, pronunciamientos y denuncias a que se refiere el artículo 92 numeral 10 de este ordenamiento, los diputados podrán solicitar la palabra sin estar

registrados en el orden del día para hablar sobre el mismo tema, hasta por diez minutos. Sólo podrá participar un diputado por cada grupo parlamentario.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para ilustrar a la Asamblea, lo adecuado sería la discusión en Comisiones, sin embargo el reglamento lo prevé.

Diputado, proceda a hacer uso de la Tribuna hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Saludo a los vecinos de Milpa Alta que pueden presenciar esta sesión y que pueden contrastar opiniones diferentes. El diálogo, la forma de resolver los conflictos por la vía institucional siempre es el camino que debe de privilegiarse y no la confrontación como se busca incentivar en la delegación Milpa Alta con las acciones que se realizaron este día 19 y que fueron encabezadas, según se dice en los medios de comunicación, por la diputada Guadalupe Chavira.

Hay que dejar claro en esta sesión de que hay rutas para presentar las denuncias para presentar querellas y para señalar las irregularidades que pueden estarse presentando en una demarcación.

Efectivamente, a la diputada Chavira, cuando fue delegada se le han realizado diversas auditorías que ya se encuentran en el ámbito de la Contraloría y que ante ellas y sus observaciones tendrá que responder de los resultados que se hayan derivado de esas auditorías.

De igual manera cualquier irregularidad que haya sido denunciado en esta Tribuna por la diputada Chavira, la invitamos a que la presente como denuncia ante las áreas administrativas correspondientes. Nosotros así lo hemos hecho con otros jefes delegacionales y hemos solicitado, no sólo comparencias, sino que se investigue el mal uso de recursos públicos, porque aquí diputada Chavira, usted puede cuestionar el retraso de obra o alguna publicidad que no corresponda con la realidad según usted señala en esta alocución, pero no va a encontrar desvío de recursos de gastos de programa social como la delegación Coyoacán ha realizado su delegado Miguel Bortolini y no se ha integrado, y no se ha integrado una comisión investigadora que solicitamos y que fue aprobada por la Diputación Permanente, desde hace más de dos meses, desde hace más de dos meses no se ha integrado una sola Comisión Investigadora para revisar los casos de los desvíos de recursos de programas sociales donde hay pruebas y hay declaraciones que así dan muestra de ello.

Efectivamente, diputada Chavira, si usted solicita que se realice una indagación, una investigación, está en su

derecho, pero lo que es parejo no es chipotudo, y efectivamente la invitaríamos a que presentara si cuenta con las pruebas las denuncias correspondientes, pero que no buscara usted utilizar solamente esta Tribuna en un afán mediático o que incentivara conflictos sociales en la demarcación, como los que se encabezaron el día 19 en la que los medios de comunicación dan cuenta de su presencia, diputada.

Ayude a resolver los problemas de Milpa Alta, ayude a resolver el problema de los pozos de agua de Villa Milpa Alta, ayude a resolver los problemas que se están teniendo en la demarcación en materia de inseguridad y de problemas que se pueden estar presentando, ayude a que avance el buen gobierno que se está realizando en Milpa Alta y no meta el escenario electoral en esto, porque no vamos a caer en las provocaciones de los señalamientos en torno a aspirantes a la Jefatura de Gobierno, no vamos a caer en esa provocación que es un debate que esperemos no contamine la Agenda Legislativa de esta Asamblea, en la cual tenemos que tomar muchas resoluciones en torno al asunto de las reglas y los procedimientos electorales de la Capital de la República.

Si a usted le incomoda, si a usted le preocupa que se estén concluyendo las obras que usted dejó inconclusas, presente usted los recursos correspondientes, diputada, presente usted las denuncias a que haya lugar ante la Contraloría y ante los órganos administrativos.

No encabece y azuce a los pobladores de Milpa Alta para generar confrontación. Coincido con declaraciones que ha dado en estos días en torno a que esta zona se ha caracterizado por conflictos que se tienden a tender violentos en Milpa Alta y en Tláhuac, cuando hay confrontaciones que no se pueden controlar. Evitemos que se dé esa confrontación entre hermanos, entre vecinos, entre habitantes que lo que quieren es mejorar sus condiciones de vida.

No utilicemos este tema y azucemos con la leña de los tintes electorales un debate que se está dando por supuestas publicaciones de dos obras que según usted fueron de su gestión y se están publicitando y una que no se ha concluido, que no se ha terminado y que se anuncia en un folleto de divulgación.

Le reitero, aquí esos argumentos los podrá presentar, pero como usted sabe que estas denuncias contarían con muy pocas bases jurídicas para prosperar, quiere sacar esa discusión del término administrativo jurídico y llevarlo a los medios y a la confrontación en la localidad. Dele el cauce legal, déle el cauce que se requiere y generemos condiciones para que haya diálogo en Milpa Alta con el Jefe Delegacional.

Usted cuando compareció aquí el Jefe Delegacional Cuauhtémoc Martínez no vino, no asistió...

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Estaba en otra cosa.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Ah, estaba otra cosa, fíjese. No asistió. Aquí está el Presidente del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, que puede dar cuenta de cuando compareció el señor delegado y se habló de la gestión y de la obra pública usted no estuvo presente, llegó al final de la comparecencia.

La invito a que juntos construyamos un clima de entendimiento y aprovechemos los espacios institucionales que se han abierto para darle seguimiento a las denuncias, quejas y gestiones que realizamos los diputados con los jefes delegacionales.

El día martes, si no lo recuerda usted, también se aprobó aquí que se realizarán sesiones con no sólo los jefes delegacionales sino con los diferentes directores generales de las áreas que tienen que ver con las gestiones que hemos presentado los diputados en las demarcaciones territoriales.

El diputado Presidente del Comité de Atención, Orientación y Quejas presentó el punto de acuerdo y fue aprobado. Tendremos la oportunidad de poder intercambiar puntos de vista con los delegados del Distrito Federal, con las 16 delegaciones, y en Milpa Alta la invito para que esté presente y podamos revisar el estado que guarda la administración y la gestión en la delegación.

Hablar de ingobernabilidad, pero hablar en esos términos y con esos adjetivos de una situación que más que natural fue provocada en la delegación, me parece un exceso y me parece que no es acorde con el ejercicio de gobierno que está realizando Cuauhtémoc Martínez Laguna en Milpa Alta.

Yo la invito a que presente las denuncias si cuenta con las pruebas correspondientes, que recurra a las instancias jurídicas que correspondan y que busquemos que no haya confrontaciones en Milpa Alta, porque no se trata de presentar solamente denuncias ante el Ministerio Público por tomas que se hayan realizado de la demarcación sino también de servidores públicos que no hayan cumplido o no cumplan en tiempo y forma con las responsabilidades de las cuales fueron objeto en su gestión o en la actual gestión del señor delegado que está en turno.

Yo le pediría que encamináramos el asunto por esa vía y que ayudáramos a resolver este conflicto por la vía del diálogo y por la vía de la justicia y la legalidad administrativa, civil o penal, que usted la conoce y que tiene derecho a presentar las denuncias correspondientes si tiene las pruebas suficientes.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Mauricio López.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Chavira?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Bajo el considerando del párrafo segundo del artículo 121 hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Jorge García ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ (Desde su curul).- No aplica la hipótesis porque ya estaba registrada.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado, pero presentó el punto de acuerdo que es el primer término que señala el artículo 121, así como el numeral respectivo del artículo 90 y ahora puede hablar sobre el mismo asunto.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- De verdad y voy a citar a alguien que a los del Revolucionario Institucional les gusta mucho escuchar, a Reyes Heróles.

De verdad, diputado Mauricio López, decía Reyes Heróles que había quienes hacían la labor de fontaneros. Yo esperaba que usted de verdad no haga esa labor porque usted es un legislador serio, usted es uno de los diputados con los que se puede construir y con los que se puede discutir asuntos de la ciudad y no solamente el asunto que yo traje a colación en relación o de Milpa Alta.

Efectivamente, las denuncias me queda claro que lo vamos a hacer, ya lo estamos haciendo, ya presentamos las denuncias administrativas, las denuncias que corresponden a esta situación, que me parece que se ha enredado su Jefe Delegacional. El tomó la administración pensando que iba a encontrar algo y se ha dedicado a estar buscando algo, pero en esos dos años, imagínese usted dice obras inconclusas, yo le vi, son obras que estaban en proceso, son obras que se licitaron, son obras que traían contratos de por medio y el jefe delegacional optó por el camino de cancelar esos contratos y resulta que ahora las empresas a las que les cancela esos contratos pues demandaron a la delegación y esos juicios ya los perdió el delegado, va a tener por un lado que hacer la reparación del daño y, por otro lado, regresó si no mal recuerdo 92 millones en el 2003; de esos 92 millones la mitad era de presupuesto para obra pública.

En el 2004 parecido pero ni siquiera tuvo la ocurrencia, ya no digamos que si se puso a pensar, la ocurrencia de

presupuestar la terminación de esas obras. Son obras que él se ha pasado argumentando que no tienen proyecto, que tienen una serie de deficiencias, pero cuando se suscriben acuerdos no se suscriben contratos a título personal, no son contratos privados, son contratos de una institución con una empresa, no eran contratos de Guadalupe Chavira, eran contratos del órgano administrativo, del órgano político administrativo y el Jefe Delegacional de manera irresponsable cancela esos contratos.

Entonces, a mí la verdad me llama la atención, yo veo que usted desconoce el asunto, no lo conoce con profundidad, no le dieron la información, no le dijeron cómo está la situación que se vive, seguramente hay otro. Yo digo si es un asunto entre Guadalupe Chavira y Cuauhtémoc, le dejamos ahí, pero un asunto donde en una plaza que hicieron los habitantes de San Pablo Oztotepec, donde el jefe delegacional nada más prestó los camiones para arrastrar el material, allá le pone para no sentirse tan mal y le pone un letrero pegado, recortado con pritt aquí lo pegan y dice: "en colaboración con el pueblo", porque ya habían puesto que lo había hecho la administración, digo, imagínese eso lo tuvo que corregir.

Yo creo y la verdad es que me parece que usted afirma aquí asuntos que no se lo puedo aceptar, no se lo podría aceptar, el que usted diga que yo estoy invitando, estoy incitando a la población a que nos confrontemos. Yo le quiero recordar que nosotros apoyamos a Cuauhtémoc Martínez para que se realizara la perforación de los pozos en la Delegación Milpa Alta, que si no tuvo la capacidad para poderse sentar a dialogar con la representación comunal, que es una instancia con mucho peso en la delegación, esa ya no es responsabilidad mía; ahí sí Cuauhtémoc Martínez prácticamente nosotros le hicimos el script, le fuimos ayudando ahí en el debate en ese salón de usos múltiples para poderle decir cómo tenía que pactar con los vecinos, porque estaba completamente desubicado, no sabía ni para dónde, no sabía si meterse abajo de la mesa o dialogar con los vecinos, ahí le ayudamos, firmamos una minuta, firmaron esa minuta varios vecinos que simpatizan conmigo y que simpatizan con el Partido de la Revolución Democrática.

Se perdió esa inversión, porque el jefe delegacional según Sistema de Aguas tenía informes desde el mes de mayo que esa obra se iba a realizar y al cuarto para las doce quería así como dijo él "yo soy el delegado y aquí se hacen las cosas porque lo digo yo y a ver cómo le hacen", se encontró con que no es así, con que se tiene que dialogar, con que se tiene que condensar; ahí en Milpa Alta es donde más se tiene que construir consenso, ahí es donde la gente tiene más nivel de participación, incide más en la toma de decisiones de las autoridades y ahí en Milpa Alta nosotros le ayudamos, pero no podemos, dicen que lo que natura no da, tampoco vecinos y diputados otorgan, no podemos hacer milagros, no podemos nosotros ir más por lo que le corresponde en este caso al jefe delegacional. Yo nada más le doy ese ejemplo, hay muchos otros más.

A mí me parece que esa negativa permanente del jefe delegacional del PRI no puede ser otra cosa porque es la escuela que aprendió, dicen que no puede ir contra su naturaleza, no puede él recibir a los vecinos, ese día a las 8:00 de la mañana estaban en una ceremonia de izamiento de Bandera, ven al Jefe Delegacional, lo abordan, le dicen que quieren platicar con él, pero el jefe delegacional huye, se va, nunca lo secuestraron, nunca estuvo él dentro de la delegación, él huyó, él se fue, porque no fue capaz de dialogar y de sentarse a platicar con los vecinos. ¿A qué le teme? ¿Cuál es el problema de sentarse a dialogar y de construir compromisos con los habitantes de la Delegación Milpa Alta?

Yo espero que usted lo asesore, diputado, por lo menos en lo que le queda de tiempo en su gestión, asesórelo bien, porque lo que nos toca a nosotros, porque yo soy de Milpa Alta y sí sabemos elevar la voz y sabemos decir cuando no nos gusta y cuando nos están mintiendo y vamos a decir no y no vamos a permitir que Cuauhtémoc Martínez se siga burlando más de los habitantes de la Delegación Milpa Alta; pero tampoco vamos a permitir que emplee grupos de choque para inhibir la libre manifestación. Falta más que no hubiera libre manifestación en este país. Luchamos por la libre manifestación, luchamos por la democracia, luchamos por la elección de los jefes delegacionales.

Un jefe delegacional que ganó con menos de 300 votos está más obligado a construir legitimidad en esta delegación, está más obligado a todos los días estar construyendo legitimación y no estarle huyendo a los problemas. Es lo mínimo que estamos pidiendo, que escuche a los habitantes de la Delegación Milpa Alta, que no cierre las puertas de su oficina, que no se ponga un séquito de funcionarios que lo protegen como si le fueran a hacer algo al señor delegado. Ya pasó esa cultura, ya pasó esa cultura del sometimiento, de la imposición de delegados, estamos en una cultura democrática y el señor se enfrenta en un gobierno donde hay pluralidad, donde no ganó por mayoría de votos, ganó por 300 votos en esa delegación, y si ahorita nosotros decidiéramos hacer una consulta para pedir si Cuauhtémoc Martínez sigue al frente de esta delegación seguramente ganamos; ganamos en esta delegación y el PRD ganaría en esta delegación.

No estamos por eso, no estamos buscando eso. En este momento estamos buscando que el jefe delegacional se comprometa a recibir a los vecinos de todas las poblaciones de Milpa Alta y que cumpla con su palabra, que cumpla con su palabra empeñada y que cumpla con esto que está en este cuadernillo y lo invitamos a que usted vaya a esta delegación y nos acompañe y ojalá nos acompañe pronto para que estas obras se entreguen.

Fue Medel y el mismo Medel reconoció, el día anteayer, de que no debía haber incluido la obra de San Lorenzo Tlacoyucan porque en San Lorenzo Tlacoyucan no hay ni

trabajadores en esas obras. Hace 3 meses fuimos y no hay trabajadores retomando estas obras. En voz del señor José Medel se dijo eso.

Entonces nosotros lo único que pedimos es que la tranquilidad de Milpa Alta no es responsabilidad de Guadalupe Chavira, la tranquilidad de Milpa Alta es de todos sus habitantes, pero también se construye con voluntad y con valor, con valentía de enfrentar a sus habitantes, eso es lo que debe hacer Cuauhtémoc Martínez y eso es lo que hice yo y por eso di la cara en la explanada de la Delegación Milpa Alta y en ningún momento la gente de Milpa Alta me pidió que yo me fuera de ahí; ahí la gente de Milpa Alta me pidió que yo me quedara, porque yo sí doy la cara y tengo la valentía.

Yo te quiero decir algo: que aún cuando ustedes tomaban la delegación y yo tenía 7 ó 8 meses de embarazo, llegaba a dialogar con los del PRI, nunca les rehuí, y un jefe delegacional como Cuauhtémoc Martínez le tiene miedo a la gente. Asésoralo bien, Mauricio López.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Chavira.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Mauricio López?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Quisiera nada más ilustrar a la Asamblea que bajo el segundo párrafo del 121 se ha concedido un turno a cada uno de los grupos parlamentarios. Agotado el término. Hasta por 5 minutos se concede el uso de la tribuna diputados.

Quisiera solicitarle también a quienes nos acompañan esta tarde durante la sesión de la Asamblea, guarden la compostura debida, igual que a los diputados y a los asistentes de los grupos parlamentarios.

Proceda diputado.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Aunque desde sus asientos agredan, yo no responderé de la misma manera como ustedes lo hacen. Están en un Recinto en el que nos debemos respeto y creo que la tolerancia es básica para poder construir entre todos un futuro mejor en esta ciudad. No es con gritos, no es con aspavientos como podemos darle cauce a los debates de la Ciudad de México y de Milpa Alta. Les solicito respeto.

El gasto de 2003. Efectivamente el Licenciado Cuauhtémoc Martínez Laguna entró a la demarcación ese año, en octubre

de 2003; en octubre de 2003 es la toma de posesión de los Jefes Delegacionales y como sabe la diputada Chavira, porque es miembro y preside la Comisión de Hacienda e integra la de Presupuesto y Cuenta Pública, hacia ese mes ya está cerrado el ejercicio del gasto y el compromiso de obra pública. Si se regresaron 92 millones de la Cuenta Pública 2003, diputada Chavira, pues pregúntele a quien fue su sustituto en la demarcación cuando usted se fue a campaña, para que veamos por qué no se ejercieron estos recursos. No le enjarete al Delegado Martínez Laguna que tuvo 2 meses y que ya estaba comprometido el gasto, la responsabilidad sobre esos recursos.

Me parece que no se puede venir aquí a dar amenazas veladas, que finalmente en la política hay cauces para la acción y los perfiles que cada uno de nosotros decidimos del comportamiento público, determinan nuestro reconocimiento o la crítica que de nosotros pueda hacer la gente.

No, diputada Chavira, no conozco los drenajes. No soy fontanero de nadie. Vengo a decirle y nunca le planteo ningún adjetivo como el que usted veladamente quiso adjudicarme a mí, que corriera por los cauces de la legalidad que son los presentar las denuncias, que ayudáramos a construir diálogo en Milpa Alta y que si usted solicitaba una investigación, lo que yo le pedía era reciprocidad en aquellas investigaciones que nosotros hemos solicitado en esta Tribuna: la de los videoescándalos, casualmente nunca se creó una comisión que los investigara; la de Bortolini, no se ha creado la comisión y lleva 2 meses durmiendo el sueño de los justos en la Comisión de Gobierno; la de Laura Velázquez, tampoco.

Me parece que si queremos ser congruentes tenemos que avanzar de igual manera cuando se presenten estas situaciones en la Ciudad. Yo estoy a favor de la rendición de cuentas; yo estoy a favor de la transparencia en el uso de los recursos. Esos han sido signos que han distinguido mi labor de propuesta y legislativa en esta III Legislatura. Vamos planteándonos en todos los aspectos de la revisión de la Administración Pública del Distrito Federal, porque aunque aquí hemos solicitado que se den presentaciones de funcionarios públicos y se realicen auditorías y se realicen investigaciones, no ha sido mi bancada ni ninguna de la oposición la que ha detenido que se hagan este tipo de ejercicios de fiscalización y se ejerzan plenamente las facultades que tenemos en el Estatuto de Gobierno y en la Ley Orgánica.

Yo no cuestiono ni planteo si usted dialogó o no en su tiempo, lo desconozco; si usted recibía o no a las Comisiones de la Asamblea Legislativa, si procesó los temas cuando usted fue Delegada. Yo le que le llamé es atender con esos tres criterios el problema que se está dando en Milpa Alta. Propongamos el diálogo y la resolución de los problemas de manera pacífica.

Segundo. Si hay irregularidades o se están violando normatividad presente en las denuncias.

Tercero. Si hay comisiones de investigación, vayamos juntos en todos los aspectos de la Administración Pública del Distrito Federal. Yo estoy seguro que nosotros vamos a salir mejor en nuestros gobiernos como en Milpa Alta, que ustedes en varias demarcaciones.

Por último para terminar, efectivamente ya que usted es aficionada a Jesús Reyes Heróles, ya veo que no sólo se llevan militantes de mi partido, sino también quiere llevarse ideólogos, le recuerdo que la política está amenazada por los adictos ideológicos que creen que sus dichos son únicos y sus hechos son dogmas.

Tolerancia. Escuchemos los puntos de vista y construyamos entendimiento que es lo que requerimos. No generemos este tipo de debates y este tipo de confrontaciones que pueden dañar el fin de este año, en el que esta Legislatura tiene que construir para el futuro y para el próximo año 2006, escenarios de gobernabilidad en el Ciudad de México; no de confrontación, no de tambores de guerra, que ya quieren empezar a sonar con vistas a sus próximas precampañas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Mauricio López.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Chavira?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por cinco minutos en el uso de la Tribuna, diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Hay asuntos que procuraré no aludir a los que me antecieron, pero inevitablemente cuando dicen que los tambores de guerra suenan, pues hay tambores de guerra que ya suenan hasta en el PRI; ahí está la profesora Elba Esther Gordillo. Ya tocó unos tambores bastante buenos ahí y ese es el mejor ejemplo de lo que ustedes viven.

Lo que nosotros estamos planteando y sí no acepto, es de que se piensa que nosotros fuimos en un acto de provocación. Nosotros creemos y así lo solicitamos en su momento, dialogar con el Jefe Delegacional y cuando acudimos a esa oficina, lo único que recibimos fue que funcionarios transformados como porros, sacaran a todos los vecinos de esta delegación y desde ahí el diálogo no se dio.

Yo lo único y lo que he traído a esta Tribuna es que el Jefe Delegacional por salud de esta delegación, reciba a los

vecinos. Es un mandato constitucional, lo establece el 4º Constitucional el derecho de audiencia, pero el derecho de audiencia no se ha dado en meses en esta delegación. El clima de incertidumbre y el clima de insatisfacción no lo retomamos ni lo iniciamos nosotros, ese tiene nombre y apellido y se llama Cuauhtémoc Martínez.

Esperamos de verdad que el asunto de la determinación que toma la Contraloría General de los resultados de la cuenta pública se den a conocer, yo pedí la auditoría, hasta recuerdo que el diputado Francisco Chiguil, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública me decía: ¿Vas a pedir auditoría de tu gestión?

Sí, y pedí la auditoría de mi gestión, la auditoría del 2003. Yo salí en abril del 2003, pero determinamos que se hiciera la auditoría y ahí están los resultados para quien los quiera revisar.

El problema es que no hay argumentos y cuando no hay argumentos y cuando no hay información y se desconoce la única delegación que gobierna el Partido Revolucionario Institucional, ni siquiera en esta oportunidad que le otorgaron los vecinos de Milpa Alta la pudieron hacer, yo creo que tampoco la van a poder hacer para el 2006.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Chavira. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 33, 34 y 38 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el proyecto del Metrobús en Avenida Paseo de la Reforma, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Jiménez?

EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA (Desde su curul).- Para solicitarle respetuosamente la verificación del quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Perdóneme, no le escuché.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA (Desde su curul).- Solicitar la verificación del quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto. Permítame diputada Cuevas.

Instruyo a la Secretaría para que se pase lista de asistencia y verifique el quórum legal para establecer la sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a pasar a rectificar el quórum.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Atendida la solicitud del diputado Jiménez Magaña, continuamos con la sesión.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Con su venia, diputado.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SEGUNDO CORREDOR CONFINADO DEL METROBÚS SOBRE LA AVENIDA “PASEO DE LA REFORMA”.

DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 17 fracción VI, y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los signantes diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración, la siguiente “PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SEGUNDO CORREDOR CONFINADO DEL METROBÚS SOBRE LA AVENIDA “PASEO DE LA REFORMA”, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 19 de junio pasado se llevó a la inauguración del primer corredor confinado, denominado METROBÚS, que corre por la Av. Insurgentes y va de Indios Verdes hasta San Ángel. Este proyecto tiene como objetivo principal promover el transporte sustentable dentro de los corredores estratégicos en la Ciudad de México. Las metas que persigue esta nueva modalidad de transporte de acuerdo con el Gobierno del Distrito Federal son:

- Favorecer el uso más eficiente y climáticamente amigable de las distintas modalidades de transporte, pero con énfasis en el transporte público de pasajeros y el transporte no motorizado.
- Mejorar la calidad del servicio del transporte público para convertirlo en una opción competitiva ante el transporte privado.
- Ordenar el sector transporte en el contexto espacial, organizacional y jurídico.
- Instalar un sistema financiero que permita al sector autonomía y sustentabilidad económica en el tiempo.

- Documentar y dejar evidencia de las bondades ambientales de este tipo de proyectos para su replicabilidad en el mundo.
- Para conseguir tales fines el Gobierno de la Ciudad retiró la oferta del transporte público tradicional, es decir; microbuses, lo que desde luego ocasionó protestas de parte de los trabajadores de este servicio.

La velocidad promedio esperada del METROBÚS es de más de 20 km/hr, gracias a la prioridad de tránsito en el carril exclusivo y en intersecciones con semáforos, así como a la implementación de un sistema de prepago, que permitirá un abordaje rápido y seguro al eliminar la competencia de los operadores por ganar pasaje. El Sistema sustituyó a 260 microbuses y 90 camiones que transitaban diariamente desde Indios Verdes a San Ángel por las delegaciones Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Álvaro Obregón.

De acuerdo con la página de Internet del propio sistema de transporte los beneficios de dicho sistema son los siguientes:

Para el usuario:

- Disminución de los tiempos de recorrido.
- Traslados con mayor confort y seguridad.
- Mejora en la imagen urbana y calidad de vida.

Para el Gobierno:

- Mayor eficiencia y control del transporte público.
- Construcción de la obra en corto tiempo. Mínima inversión comparada con otras alternativas.
- Desarrollo de un servicio de transporte sustentable.
- Impulso al desarrollo de nuevas tecnologías y combustibles.
- Mejora la relación con los concesionarios y cumple el objetivo de proporcionar un transporte eficiente a la comunidad.
- Aumenta la seguridad vial y se reducen los accidentes.

Para los actuales concesionarios:

- Evolución a un esquema empresarial.
- Cambio hacia un negocio más ordenado, competitivo y rentable.

- *Mayores garantías jurídicas y financieras.*
- *Eliminación de ineficiencias en el transporte actual.*
- *Hace más atractivo el retorno sobre la inversión de los participantes.*
- *Dota de certidumbre durante el periodo contractual.*
- *Seguridad en el empleo, mejores condiciones de trabajo y nivel de vida para los trabajadores.*

Beneficios ambientales:

- *Por el uso de tecnologías menos contaminantes, el cambio de transporte modal de los usuarios, la reducción en los tiempos de viaje, la disminución del número de vehículos que circulan actualmente y la maximización en el uso de la flota de autobuses, cada año se dejarán de emitir a la atmósfera:*

73,046 toneladas de bióxido de carbono

1466 toneladas de monóxido de carbono

35 toneladas de óxidos de nitrógeno

4 toneladas de partículas suspendidas (PM 10)

Ahora bien, se trata de obras que pueden ser útiles, aunque para algunas opiniones fueron inauguradas inconclusas y sin estudios previos de su impacto social y urbano. En otros lugares como Brasil, Colombia e incluso en la Ciudad de León Guanajuato este sistema de transporte funciona eficientemente y con un daño ecológico mínimo.

Al sustituir el transporte público de San Ángel a Indios Verdes, el Gobierno del Distrito Federal, a decir de vecinos de la zona, no consideró sus opiniones, no informó cabalmente sobre las implicaciones ambientales del nuevo proyecto y se taló gran cantidad de árboles.

Aún teniendo ya la experiencia de la obra en Insurgentes, la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal esta considerando que en la Avenida "Paseo de la Reforma" se construya el segundo corredor confinado. Dicha Secretaría considera viable el proyecto de acuerdo a la demanda y a las características de dicha arteria vial, tan importante para esta ciudad. No obstante, en su conferencia matutina del 21 de septiembre del presente año, el Jefe de Gobierno, Lic. Alejandro Encinas, dijo que en este proyecto también debe intervenir el Instituto Nacional de Antropología e Historia debido a que se trata de una zona patrimonial.

No negamos que este Sistema de Transporte puede llegar a solucionar los problemas de este rubro en algunas zonas

de la capital del país, pero sería mas benéfico para todos, y no nada más para el Gobierno del D.F., que se incluyera en la elaboración del o los posteriores proyectos, las opiniones de todos los ámbitos de Gobierno, vecinos del lugar, asociaciones civiles, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y todos y cada uno de los implicados en la formulación y diseño de políticas de este tipo.

CONSIDERANDO

I. Que es necesaria la participación de todos y cada uno de los interesados en el mejoramiento de los servicios de esta Ciudad, y aún más tratándose del servicio de transporte;

II. Que no se niega el beneficio que pueda traer la implementación de este sistema de transporte para los habitantes de la Ciudad de México;

III. Que de acuerdo con el artículo 13 fracciones II, IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde a este órgano el coadyuvar con las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal para el beneficio de la ciudadanía;

IV. Que existe un marco normativo bajo el cual todo servidor público debe regir sus acciones, siempre en favor de los gobernados a los que representa y de las funciones de su encargo, y no en favor del grupo o partido específico;

V. Que ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad para realizar las propuestas que considere necesarias a efecto de cumplimentar con las atribuciones que le concede el marco normativo de su competencia, de acuerdo y en referencia con las disposiciones de la misma;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos presentamos la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum y a las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal encargadas de llevar cabo la ejecución de los Proyectos respecto al Sistema de Transporte Metrobús, a que antes de iniciar la obra se remita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como a los vecinos del lugar; el proyecto ejecutivo del corredor estratégico de "Paseo de la Reforma", para que de acuerdo a las facultades, atribuciones y opiniones evalúen la viabilidad del proyecto; y con la finalidad de que las mismas sean valoradas y consideradas para la formulación de distintas*

soluciones al problema del transporte en la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo el día 22 del mes de Septiembre de dos mil cinco, firman el presente:

Firman las y los siguientes Diputados: Silvia Lorena Villavicencio Ayala; Roberto Carlos Reyes Gámiz; Miguel Ángel Solares Chávez; Elio Ramón Bejarano Martínez; Efraín Morales Sánchez; Juventino Rodríguez Ramos; Guadalupe Ocampo Olvera; Víctor Gabriel Varela López; Julio Escamilla Salinas; María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Juan Antonio Arévalo López; Gabriela Cuevas Barrón; José de Jesús López Sandoval; Mónica Leticia Serrano Peña; María Teresa Delgado Peralta; Christian Martín Lujano Nicolás; José Benjamín Muciano Pérez; María Gabriela González Martínez; Mariana Gómez del Campo Gurza; José María Rivera Cabello; Irma Islas León; Sofía Figueroa Torres; Jorge Alberto Lara Rivera; José Espina Von Roehrich; Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Gerardo Díaz Ordaz; Francisco Agundis Arias; Arturo Escobar y Vega; Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa; Héctor Mauricio López Velázquez; José Medel Ibarra.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Gabriela Cuevas Barrón se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 27 de septiembre de 2005.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

A las 16:35 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Gracias, diputado Secretario.

Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 27 de septiembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**